

48ª REUNION — Continuación de la 2ª SESION ORDINARIA DE  
PRORROGA (ESPECIAL) — OCTUBRE 21 DE 1986

Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese  
y Roberto Pascual Silva

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Oscar Tupic  
AGUILAR, Ramón Rosa  
ALENDE, Oscar Eduardo  
ALSOGARAY, Álvaro Carlos  
ALSOGARAY, María Julia  
ALTAMIRANO, Amado Héctor H.  
ALTERACH, Miguel Ángel  
ALLEGRONE de FONTE, Norma  
ARABOLAZA, Marcelo Miguel  
ARAMBURU, José Pedro  
ARRECHEA, Ramón Rosaura  
ARSON, Héctor Roberto  
AUSTERLITZ, Federico  
AUYERO, Carlos  
ÁVALOS, Ignacio Joaquín  
BAGLINI, Raúl Eduardo  
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto  
BARBEITO, Juan Carlos  
BELARRINAGA, Juan Bautista  
BELLO, Carlos  
BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl  
BERNASCONI, Tulio Marón  
BERRI, Ricardo Alejandro  
BIANCHI, Carlos Humberto  
BIANCHI DE ZIZZIAS, Elia  
BIANCIOOTTO, Luis Fidel  
BIELICKI, José  
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo  
BLANCO, Jesús Abel  
BLANCO, José Celestino  
BONIFASI, Antonio Luis  
BONINO, Alberto Cecilio  
BORDA, Osvaldo  
BOTTA, Felipe Esteban  
BRIZ DE SÁNCHEZ, Onofre  
BRIZUELA, Défor Augusto  
BRIZUELA, Guillermo Ramón  
BULACIO, Julio Segundo  
CABELLO, Luis Victorino  
CAFIERO, Antonio Francisco  
CAMISAR, Osvaldo  
CANATA, José Domingo  
CANGIANO, Augusto  
CANTOR, Rubén

CAPUANO, Pedro José  
CARRANZA, Florencio  
CASTIELLA, Juan Carlos  
CASTILLO, Miguel Ángel  
CASTRO, Juan Bautista  
CLERICI, Federico  
CONNOLLY, Alfredo Jorge  
CONTE, Augusto  
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.  
COPELLO, Norberto Luis  
CORNAGLIA, Ricardo Jesús  
CORTESE, Lorenzo Juan  
CORZO, Julio César  
COSTANTINI, Primo Antonio  
CURÁTOLO, Atilio Arnold  
DALMAU, Héctor Horacio  
DAUD, Ricardo  
DE LA SOTA, José Manuel  
DE LA VEGA DE MALVASIO, L. M. D.  
DE NICHILLO, Cayetano  
DEL RÍO, Eduardo Alfredo  
DÍAZ, Manuel Alberto  
DÍAZ DE AGUERO, Dolores  
DI CIO, Héctor  
DIGÓN, Roberto Secundino  
DIMASI, Julio Leonardo  
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.  
DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.  
DOVENA, Miguel Dante  
ELIZALDE, Juan Francisco C.  
ENDEIZA, Eduardo A.  
ESPIÑOZA, Nemecio Carlos  
FALCIONI DE BRAVO, Ivelise I.  
FAPPIANO, Oscar Luján  
FERRE, Carlos Eduardo  
FIUERAS, Ernesto Juan  
FURQUE, José Alberto  
GARCÍA, Carlos Euclides  
GARCÍA, Roberto Juan  
GARGIULO, Lindolfo Mauricio  
GAY, Armando Luis  
GERARDOZZI, Mario Alberto  
GIACOSA, Luis Rodolfo  
GIMÉNEZ, Ramón Francisco  
GINZO, Julio José O.  
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino

GÓMEZ MIRANDA, María F.  
GONZALEZ, Alberto Ignacio  
GONZALEZ, Héctor Eduardo  
GONZALEZ, Joaquín Vicente  
GONZALEZ CABANAS, Tomás W.  
GOROSTEGUI, José Ignacio  
GRIMAU, Arturo Anibal  
GROSSO, Carlos Alfredo  
GUATTI, Emilio Roberto  
GUZMÁN, Horacio  
HUARTE, Horacio Hugo  
IBÁÑEZ, Diego Sebastián  
IGLESIAS, Herminio  
IGLESIAS VILLAR, Teófilo  
INGARAMO, Emilio Felipe  
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo  
JAROSLAVSKY, César  
JUEZ PÉREZ, Antonio  
LAMBERTO, Oscar Santiago  
LAZCOZ, Hernaldo Efraín  
LEMA MACHADO, Jorge  
LENCINA, Luis Ascensión  
LÉPORI, Pedro Antonio  
LESTELLE, Eugenio Alberto  
LIZURUME, José Luis  
LOSADA, Mario Anibal  
LUGONES, Horacio Eneiro  
MACAYA, Luis María  
MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.  
MANZANO, José Luis  
MANZUR, Alejandro  
MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel J.  
MASINI, Héctor Raúl  
MASSEI, Oscar Ermelindo  
MATZKIN, Jorge Rubén  
MAYA, Héctor María  
MEDINA, Alberto Fernando  
MELÓN, Alberto Santos  
MILANO, Raúl Mario  
MONSERRAT, Miguel Pedro  
MOREYRA, Omar Demetrio  
MOTHE, Félix Justiniano  
MULQUI, Hugo Gustavo  
NATALE, Alberto A.  
PAPAGNO, Rogelio  
PARENTE, Rodolfo Miguel

LATISO, Artemio Agustín  
 LUDRINI, Adam  
 MELAIZ, Anselmo Vicente  
 PELLIN, Osvaldo Francisco  
 PEPE, Lorenzo Antonio  
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos  
 PEREYRA, Pedro Armando  
 PÉREZ, René  
 PERL, Néstor  
 PIERRI, Alberto Reinaldo  
 PIUCILL, Hugo Diógenes  
 POSSE, Osvaldo Hugo  
 PRONE, Alberto Josué  
 PUGLIESE, Juan Carlos  
 PUPILLO, Liborio  
 PURITA, Domingo  
 RAMOS, Daniel Omar  
 RAPACINI, Rubén Abel  
 RATKOVIC, Milivoj  
 REALI, Raúl  
 REYNOSO, Adolfo  
 REZEK, Rodolfo Antonio  
 RIGATUSO, Tránsito  
 RODRIGO, Juan  
 RODRÍGUEZ, Jesús  
 RODRÍGUEZ ARTUSI, José Luis  
 ROJAS, Ricardo  
 ROMANO NORRI, Julio César A.  
 RUIZ, Angel Horacio  
 SALTO, Roberto Juan  
 SANMARTINO, Roberto Edmundo  
 SARQUIS, Guillermo Carlos  
 SERRALTA, Miguel Jorge  
 SILVA, Carlos Oscar  
 SILVA, Roberto Pascual  
 SOCCHI, Hugo Alberto  
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro  
 SORIA ARCH, José María  
 STAVALE, Juan Carlos  
 STOLKINER, Jorge  
 STORANI, Conrado Hugo  
 STUBBRIN, Adolfo Luis

TERRILE, Ricardo Alejandro  
 TOMA, Miguel Angel  
 TORRES, Carlos Martín  
 TORRES, Manuel  
 TORRESAGASTI, Adolfo  
 ULLOA, Roberto Augusto  
 USIN, Domingo Segundo  
 VACA, Eduardo Pedro  
 VANOSI, Jorge Reinaldo  
 VIDAL, Carlos Alfredo  
 YUNES, Jorge Omar  
 ZAFFORE, Carlos Alberto  
 ZAVALAY, Jorge Hernán  
 ZINGALE, Felipe  
 ZOCCOLA, Eleo Pablo

## AUSENTES, CON AVISO:

BARRENO, Rómulo Víctor  
 BORDÓN GONZALEZ, José Octavio  
 CACERES, Luis Alberto  
 CAFERRI, Oscar Néstor  
 CARDOZO, Ignacio Luis Rubén  
 CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus  
 CAVALLARI, Juan José  
 COLOMBO, Ricardo Miguel  
 GARAY, Nicolás Alfredo  
 GUELAR, Diego Ramiro  
 GUZMÁN, María Cristina  
 HORTA, Jorge Luis  
 LESCANO, David  
 MAGLIETTI, Alberto Ramón  
 MASSACcesi, Horacio  
 MIRANDA, Julio Antonio  
 MOREAU, Leopoldo Raúl  
 NEGRI, Arturo Jesús  
 ORTIZ, Pedro Carlos  
 PÉREZ VIDAL, Alfredo  
 RABANAQUE, Raúl Octavio  
 RAUBER, Cleo  
 RIUTORT DE FLORES, Olga E.  
 RUBEO, Luis  
 SABADINI, José Luis

SELLA, Orlando Enrique  
 STORANI, Federico Teobaldo M.  
 STUBBRIN, Marcelo  
 SUAREZ, Lionel Armando  
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique  
 TRIACA, Alberto Jorge  
 ZUBIRI, Balbino Pedro

## AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

ALDERETE, Carlos Alberto  
 AZCONA, Vicente Manuel  
 FINO, Torcuato Enrique

## AUSENTES, CON LICENCIA:

ABDALA, Luis Oscar <sup>1</sup>  
 ALAGIA, Ricardo Alberto <sup>1</sup>  
 ALBERTI, Lucía Teresa N.<sup>1</sup>  
 ALBORNOZ, Antonio <sup>1</sup>  
 BRIZUELA, Juan Arnaldo <sup>1</sup>  
 CARIGNANO, Raúl Eduardo <sup>1</sup>  
 CAVALLARO, Antonio Gino <sup>1</sup>  
 COLLANTES, Genaro Aurelio <sup>1</sup>  
 DRUETTA, Raúl Augusto <sup>1</sup>  
 DUSSOL, Ramón Adolfo <sup>1</sup>  
 FLORES, Aníbal Eulogio <sup>1</sup>  
 GIJENEZ, Jacinto <sup>1</sup>  
 GOTI, Erasmo Alfredo <sup>1</sup>  
 LÓPEZ, Santiago Marcelino <sup>1</sup>  
 LLORENS, Roberto <sup>1</sup>  
 MAC KARTHY, César <sup>1</sup>  
 MARTÍNEZ, Luis Alberto <sup>1</sup>  
 NIEVA, Próspero  
 PUEBLA, Ariel <sup>1</sup>  
 RIQUEZ, Félix <sup>1</sup>  
 RODRÍGUEZ, José <sup>1</sup>  
 SANCHEZ TORANZO, Nicasio <sup>1</sup>  
 SPINA, Carlos Guido <sup>1</sup>  
 SRUR, Miguel Antonio <sup>1</sup>  
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos <sup>1</sup>  
 VANOLI, Enrique Néstor <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

## SUMARIO

1. Continúa la consideración en general de los dictámenes de las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo (49-P.E.-86), de los señores diputados Matzkin y Pereyra (483-D.-85) y del señor diputado Alsogaray y otros (2.400-D.-86) por los que se establece el régimen legal de las entidades financieras. (Pág. 6424.)

—En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de 1986, a la hora 16 y 2:

1

## REGIMEN LEGAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa la sesión.

Prosigue la consideración en general de los dictámenes de las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal en los proyectos de ley del

Poder Ejecutivo, de los señores diputados Matzkin y Pereyra y del señor diputado Alsogaray y otros por los que se establece el régimen legal de las entidades financieras <sup>1</sup>.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zaffore. — Señor presidente: estamos abocados a la consideración de un proyecto de ley que se refiere a un tema que ha tenido una larga historia de agitación política, que ha sido motivo de promesas electorales y que se ha visto largamente demorado en el Parlamento.

El trámite que han merecido los despachos en consideración no fue, a mi juicio, del todo normal, en razón de que durante varios meses las comisiones estudiaron el proyecto presentado por los señores diputados Matzkin y Pereyra, en torno al cual se realizaron numerosas reuniones y consultas con las entidades vinculadas al sector. No ingresaba, como se esperaba, el proyecto del Poder Ejecutivo, que finalmente

<sup>1</sup> Véase el texto de los dictámenes en el Diario de Sesiones del 14 de octubre de 1986, página 6117.

tuvo entrada hace muy poco tiempo, y en consecuencia no existió en el seno de las comisiones la posibilidad de efectuar un debate integral y profundo sobre las distintas alternativas y posibilidades de reforma de la ley de entidades financieras.

Desde mi punto de vista, por lo menos, no hubo posibilidad de ofrecer una alternativa distinta a la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo, ni tampoco una propuesta que hubiese podido ser debatida con mayor profundidad, teniendo en cuenta las consultas que se efectuaron y que finalmente dieron lugar al proyecto contenido en el despacho de minoría.

Quizás todo esto determine que debemos pensar que más importante que debatir en sí mismo el proyecto de ley es la posibilidad que él nos da —aunque de todos modos no innova demasiado el del Poder Ejecutivo— de debatir el conjunto de la política financiera actual y sus vinculaciones con toda la política económica, visualizando consecuentemente si es que en verdad estamos ante el fin de lo que se ha dado en llamar la patria financiera.

Sin duda expresando su incuestionable repudio para la política que en su época instrumentara el señor Martínez de Hoz, el miembro informante de la mayoría manifestó que en este momento se pretendía concluir con la política financiera del régimen militar. A mi juicio, tal posibilidad no se vislumbra en ninguno de los proyectos a cuya consideración estamos abocados y tampoco en lo que constituye la práctica actual del sistema financiero. De ninguna manera hay un cambio sustancial respecto de aquella política del "proceso" con las pautas financieras que nos rigen hoy en día.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

**Sr. Zaffore.** — En la actualidad tenemos tasas reales positivas del orden del 50 por ciento anual. Desde luego, resultan absolutamente incompatibles con toda actividad productiva, desbordan la rentabilidad de las empresas y obviamente configuran un cuadro en el que el trabajo y la producción siguen estando castigados por el sistema financiero. No hay entonces una solución de continuidad entre la actual política financiera y la que el gobierno militar pusiera en marcha en 1977.

Hace pocos días un canal local de televisión pasó la película *Plata dulce*, que pinta aspectos de aquella época tan triste para la vida del país en el plano financiero. Quienes presentaron el

filme lo hicieron como si se fuese a brindar un testimonio de un período pasado; mas quienes pudimos verlo tuvimos la indudable sensación de que se refiere también a una realidad actual. En esa película fielmente representativa de la llamada patria financiera, hay un personaje que insistentemente menciona que no va a fabricar nada, utilizando para ello la expresión "acá, lo único que da guita es la guita"; es decir, una contraposición en lunfardo respecto de la condena a la usura que los Padres de la Iglesia hacían en la Edad Media: *pecunia non pare pecunia*. Tal es la realidad de estos días. No hay ninguna actividad productiva que se halle en condiciones de generar los beneficios que se obtienen con las colocaciones financieras de distinto tipo, ya sea especulando con divisas o de otro modo interviniendo en la plaza financiera en las distintas modalidades que ella ofrece.

Por ello, creo que debería irse más a fondo sobre el tema que el simple cambio de un texto legal, cambio que, por otra parte, no innova demasiado sobre la ley vigente sancionada en 1977.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia hace notar a los señores diputados que deben abstenerse de dialogar, guardando el debido silencio, para que pueda ser escuchado el orador y registrada adecuadamente la versión taquigráfica.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Zaffore.** — Sostengo que debería irse más a fondo en el análisis del contexto económico en el cual opera el sistema financiero.

Desde la ortodoxia liberal monetarista se acusa al gobierno de no cumplir su promesa en el sentido de que no emitiría para financiar el déficit del sector público. Y es cierto. Hay un juego contable que tiende a encubrir el hecho de que durante la vigencia del plan austral se ha continuado emitiendo moneda para financiar el gasto público. Pero a los efectos del análisis que quiero hacer, he de señalar que ése es un aspecto del problema; quizá no el más importante, porque el fondo de la cuestión radica en que resulta desastroso el tratamiento monetarista del proceso inflacionario que está generando el plan austral.

Más importante que establecer la forma en que se financia el déficit es señalar que no se ha avanzado en una reducción sustancial del gasto improductivo del Estado y, consecuentemente, no se ha avanzado en el cambio de la estructura productiva de país, que es la única manera posible de que se redimensione el sector público de modo efectivo, sin generar desempleo y conflictos que lo harían políticamente

inviabile. Este es el fondo del asunto, y no la determinación de si el déficit se financia con emisión o mediante el endeudamiento externo.

Este último procedimiento de financiación del déficit, que por otra parte es el mismo utilizado durante la gestión del ministro Martínez de Hoz, además del efecto del aumentar el monto de la deuda externa del país tiene otro directamente vinculado con el tema que estamos tratando; porque aquí está la razón de fondo de que rijan en el país tasas de interés absolutamente incompatibles con cualquier actividad productiva.

Debido a la necesidad del sector público de disponer del crédito externo, el gobierno argentino se ve obligado a mantener la tasa interna de interés en un nivel tal que cubra la prima de riesgo. Consecuentemente, la tasa de interés que rige en estos momentos resulta destructiva para el proceso de producción.

La política financiera está subordinada a los objetivos del sistema monetarista empleado por el gobierno y en consecuencia ejerce un efecto pernicioso en la actividad productiva del país. Esa política termina constituyéndose en un factor que ataca a la inflación en sus efectos, pero contribuye a agravarla en sus causas.

En todo este proceso también tiene incidencia la demanda interna de crédito por parte del sector público, la cual impulsa hacia arriba la tasa de interés. Además, teniendo en cuenta que actualmente también hay una "tablita" cambiaria, se hace necesario mantener alta dicha tasa de interés para evitar una corrida de los recursos financieros hacia el mercado de cambios.

Es decir que la usina de la desastrosa situación por la que atraviesa el sistema financiero argentino es justamente la política del gobierno; es el plan austral. En este sentido, ni en el proyecto que estamos considerando ni en las manifestaciones de la conducción económica se visualiza una respuesta distinta a la de un ajuste de tuerca en el plano monetario ante el descontrol de los índices inflacionarios de los meses de julio, agosto y septiembre. Aparentemente, la única solución que se ha encontrado es la de aplicar una política monetaria restrictiva.

Al margen de las objeciones que merece este proyecto, debo señalar que mientras rija el plan austral, siga vigente esta política económica que eleva las tasas de interés, destruyendo toda posibilidad de desenvolvimiento de las actividades productivas, en tanto el sector de la producción esté al servicio del sector financiero —y no a la inversa— y no se produzca un cambio de fondo, se mantendrá esta misma situación y seguiremos sin solución de continuidad con la política que

en su momento dio lugar a la expresión "patria financiera".

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

**Sr. Zaffore.** — Entrando ya en aspectos más específicos, cabe mencionar que el absurdo sobredimensionamiento del sector financiero, que se originó con la ley 21.526, de 1977, no se ha modificado, ni hay perspectivas de que ello ocurra dentro del actual esquema de política económica sin provocar un desempleo generalizado.

En consecuencia, a los factores antes señalados de encarecimiento del costo del dinero y de tasas de interés incompatibles con todo proceso productivo, se añade el de los costos bancarios que de ninguna manera esta reforma está en condiciones de modificar.

Tampoco parece viable el objetivo de suprimir el mercado interempresario del dinero, que representa una pesada carga para el sector productivo. No es posible hacerlo porque ese mercado responde a una realidad y al costo del dinero que origina la política económica que ya he descrito. En todo caso, si la actual política tuviese el éxito de absorber al sistema interempresario dentro del sistema institucionalizado, ello sólo podría concretarse sobre la base de que en el sistema legal rijan las mismas tasas usurarias que se aplican en el mercado marginal.

Cualquiera sea el punto de vista con el que observemos la cuestión, encontraremos que este problema requiere un cambio de fondo de la política financiera, que debe formar parte de una modificación global de la política económica puesta en vigencia mediante el plan austral.

El tema de los costos financieros no sólo se vincula con las altas tasas de interés, sino también con la posibilidad de disminuir la diferencia existente entre las tasas de interés activas y pasivas. Ni de la letra ni del espíritu del proyecto que estamos considerando surge una reducción que pueda operar sin un cambio del conjunto de la política económica.

La iniciativa del Poder Ejecutivo no representa una modificación sustancial de la ley vigente, que el actual gobierno ha utilizado durante casi tres años, tanto antes como después de la vigencia del plan austral. No se ha presentado una innovación fundamental en materia legislativa, como tampoco la hay en materia de política económica y financiera.

Mi objeción al texto del proyecto surge de su reglamentarismo, que es de corte monetarista.

Se trata de un reglamentarismo que está más preocupado por los problemas de regulación y de control monetario conforme con los objetivos del plan austral que por lo que debe constituirse en un aspecto esencial de la política financiera y, naturalmente, de la ley de entidades financieras: la creación de instrumentos para orientar el crédito según los objetivos nacionales.

En todo caso, el reglamentarismo de la iniciativa sólo va a agravar los costos que ya he señalado, contribuyendo a la pesada carga que constituye el sistema financiero para la actividad productiva. En este aspecto, no se visualiza ninguna posibilidad de mejora.

Los mecanismos de superintendencia y de control que deben establecerse sobre las entidades financieras son necesarios, pero no tienen que ser excesivos a fin de no entorpecer el funcionamiento de la iniciativa y creatividad privadas en el sector financiero. Sin embargo, esos controles van a resultar inútiles para evitar escándalos bancarios como los que se han producido en los últimos tiempos, de los cuales el más espectacular ha sido el del Banco Alas. Por las razones que ya he expuesto, mientras subsista la abismal diferencia que existe entre la tasa de redescuento y la tasa de interés vigentes en el mercado todos los controles que se apliquen van a ser insuficientes. Ese es el fondo del problema al que la actual política económica ni siquiera se acerca, como tampoco esta iniciativa que estamos considerando.

Evidentemente, es necesario perfeccionar el sistema de superintendencia y los controles a cargo del Banco Central a efectos de evitar desvíos de fondos como los que se han producido con lamentable frecuencia en los últimos tiempos. Pero también es menester tomar conciencia del fondo del problema, y que los estafadores bancarios y sus eventuales cómplices dentro de los organismos de contralor vayan a la cárcel. Asimismo se requiere que la política económica ataque —no lo ha hecho hasta el momento ni se visualiza que tenga el propósito de realizarlo— la causa profunda de la corrupción, que es ese acentuado desnivel originado en el carácter monetarista de la política general del gobierno que eleva las tasas de interés.

En la actual política gubernamental sobra reglamentarismo y falta una decidida orientación selectiva del crédito hacia aquellos sectores productivos o regiones del interior del país cuyo desenvolvimiento debe considerarse prioritario desde el punto de vista de los objetivos nacionales.

En razón del carácter monetarista que han asumido, las políticas financiera y de crédito

están absorbiendo todos los esfuerzos de la autoridad monetaria en la finalidad de regulación. Ello motiva que prácticamente esté abandonada —por lo menos en la escala en que correspondería hacerlo— la orientación del crédito hacia los sectores productivos y regiones del interior del país que requieren un tratamiento financiero diferencial. Ese objetivo se puede alcanzar por medio de una política de redescuentos, de encajes diferenciales u otros instrumentos que posibiliten que además de que haya crédito para la actividad productiva —algo que en la actualidad no existe—, tal crédito esté correctamente orientado en función de objetivos nacionales claros de política económica y de integración de los sectores productivos y de las regiones del interior del país.

Luego de trazar este cuadro de las falencias de la política financiera, que entiendo no aparecen subsanadas en el proyecto que está en consideración, me permitiré esbozar brevemente el punto de vista del desarrollismo con respecto a lo que debería ser la política financiera y, consecuentemente, la normativa jurídica de esa política.

La primera cuestión a tener en cuenta es la prioridad del proceso productivo, en el sentido de que el sistema financiero debe ser un apoyo y un servicio puesto a su favor en términos de la masa de crédito y de la tasa de interés. Es decir, se trata de que se restablezca una masa de crédito necesaria para reactivar las actividades productivas y que el conjunto de la política económica —desde luego no es este el momento para exponer lo que nosotros consideramos que debe establecerse en reemplazo del plan austral, porque ya lo hemos hecho en reiteradas oportunidades y en distintos ámbitos de la vida nacional— permita bajar la tasa de interés y atacar a la inflación, sobre la base de la reducción del gasto público y de una promoción de las actividades productivas privadas para absorber el excedente de funciones estatales. Aquí aparece el primer objetivo de la política financiera, que es el de dar prioridad al proceso productivo.

Otro ítem esencial de la política financiera es —como lo dije antes— la necesidad de una orientación del crédito por parte de la autoridad monetaria hacia aquellos sectores y regiones que sean trascendentes y prioritarios desde el punto de vista de los objetivos nacionales.

Así como por un lado objetamos el reglamentarismo y el exceso de funciones indebidas del aparato estatal en la actividad privada, tanto productiva como del sector financiero, mantenemos diferencias con respecto al esquema de

política financiera del liberalismo, para quien la opción entre caramelos o acero queda librada al mercado.

A nuestro modo de ver, el proceso inflacionario y la crisis global que sufre la Argentina se deben a una deformación profunda de su estructura productiva, que sólo será corregida con una política que establezca prioridades en función del cambio de la estructura productiva actual, que hace que el país se vea empobrecido en su relación con la economía mundial y que ese empobrecimiento sea justamente la usina de la inflación y de la crisis.

Como se trata de un cambio estructural y no de una mera modificación inducida por el mercado, nosotros planteamos como un objetivo central de la política financiera la orientación del crédito en la forma que he expuesto.

El otro aspecto es que la orientación política de la autoridad monetaria respecto del crédito no es de ninguna manera incompatible con la eliminación de controles monetaristas y de mecanismos estatizantes que por un lado aumentan el costo financiero y la diferencia entre las tasas activas y pasivas, y por otro, disminuyen la masa del crédito en razón de que ahogan la creatividad y la movilidad del sector privado en el funcionamiento del sistema.

Entiendo que estos objetivos sobre la orientación del crédito en función de las pautas de la política nacional no son incompatibles. El hecho de que la autoridad monetaria intervenga para fijar metas y orientaciones no se contraponen con la eliminación de controles que ahogan el funcionamiento del sector y que, consecuentemente, contribuyen a la asfixia que sufre el sector real de la economía, lo cual se produce al trabarse el funcionamiento del sector financiero.

Estos son los objetivos esenciales de lo que entendemos debe ser la política financiera, y por cierto no están reflejados en los proyectos en consideración. También es un objetivo de la política financiera el redimensionamiento del sistema para ponerlo a escala con el sector productivo del país. Desde luego, no proponemos hacer esto sin el cambio global de la política económica porque sería imposible su realización en razón de que provocaría una desocupación generalizada en el sector bancario. Pero sí debe ser trazado como objetivo general de la política económica y financiera para que marchemos hacia la obtención de un sistema en una escala compatible con el desenvolvimiento del trabajo y de la producción de los argentinos.

Para no entrar en cuestiones de detalle que no merecen demasiadas observaciones, quiero señalar que debe tenderse a que la banca oficial retome el cumplimiento de sus funciones de fomento y a buscar mecanismos para que deje de actuar como lo hace ahora, es decir, como una mera competidora de la banca privada, y pueda abocarse a su tarea específica —en la que se fundó la creación del sector bancario oficial—, que es la de ser una banca de fomento para la promoción sectorial —para el sector agropecuario, por ejemplo— o regional y para atender aquellos problemas en los que no está interesada la banca privada.

Otro tema es el tratamiento de la banca extranjera, que ha disfrutado en el país de injustificados privilegios, sobre todo en cuestiones como la relativa al régimen de garantía de los depósitos bancarios.

Entendemos que la banca extranjera no debe tener privilegios, como ha tenido en el pasado. De todas formas, creemos que es peligroso establecer una política discriminatoria respecto de ella. Insisto una vez más: no debe tener privilegios, pero debe ello balancearse desde el punto de vista de los objetivos nacionales, por cuanto también se requiere el aporte del capital extranjero para algunas actividades productivas. Es decir, un tratamiento desigual en cuanto a la participación del capital extranjero en el sector financiero puede repercutir en el sector real de la economía, por lo que creemos que aquí hay otra cuestión que no está correctamente considerada.

He escuchado los argumentos que se refieren a la reciprocidad; también he escuchado, por cierto, las críticas que se le hacen, porque como se ha dicho aquí —lo cual es verdad— la Argentina no está en condiciones de llevar a cabo en los países altamente desarrollados una política financiera similar a la que esos países pueden poner en práctica en nuestro territorio.

Entendemos que es cierto que este principio de la reciprocidad es bastante artificioso, por lo que aquí debe regir uno que tenga en cuenta los intereses nacionales, que no deben medirse en función de una retórica formal respecto del capital extranjero, sino en función de las posibilidades reales del país y de su conveniencia, para que no se produzca un flujo de inversión.

Reitero y aclaro de manera tajante que no deben venir a radicarse bancos que aprovechen el ahorro nacional, esto es, colocaciones financieras que terminan actuando en beneficio pro-

pio. El problema debe enfocarse desde un punto de vista más global.

Las inversiones extranjeras tienen que apuntar a los sectores productivos de la economía argentina. Ellas requieren —como en todos los países del mundo—, por un lado, una política económica de aceptable rentabilidad —que les sirva de atractivo— y, por otro, un régimen jurídico que les brinde todo tipo de seguridades.

En consecuencia, el tratamiento que se da a este problema en el proyecto que estamos considerando atañe al conjunto de la economía del país.

He señalado así nuestro punto de vista respecto de la legislación de entidades financieras y sobre la necesidad de que se produzca un cambio profundo en la política financiera como parte de una transformación que también reclamamos en la política económica global.

Nos hubiese gustado poder confrontar estas ideas en la comisión con el proyecto del Poder Ejecutivo; no hemos podido hacerlo porque no ha habido tiempo para ello, aunque al menos queremos dejar planteada hoy la cuestión. Queremos terminar con una invocación para que este debate nos haga reflexionar sobre el funcionamiento concreto del sector financiero y sobre las causas profundas del hecho de que no hayamos terminado todavía con un sistema “chupasangre” de la actividad productiva, que succiona el esfuerzo de los obreros y los empresarios argentinos.

Esta discusión acerca de la ley de entidades financieras debe servir para que el país marche —como tantas veces se prometió, pero nunca se cumplió— hacia una economía que no sea de especulación sino de producción.

Resulta absolutamente indispensable contar con una economía de producción para elevar las condiciones culturales y de trabajo y el nivel de vida de nuestro pueblo; pero también para consolidar y profundizar cada vez más el régimen democrático que entre todos hemos conquistado en la Argentina.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alende.** — Señor presidente: las lecciones del pasado y del presente y las visiones del futuro le otorgan al tratamiento de este proyecto un sentido de responsabilidad y una complejidad notorios. En mi opinión, de todos los debates en materia económica, éste es el más importante después del relativo a la deuda externa.

Por ello me siento en el deber de explicar todas las razones que han motivado nuestra di-

sidencia total, tanto respecto del dictamen de mayoría como del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

No hay duda de que queremos terminar muy pronto con la vigencia de la ley 21 526 dictada en 1977 por la dictadura militar. Durante esa larga y alevosa etapa de nuestra historia, el sector financiero fue el instrumento central y el sector clave para crear un modelo de país subordinado a los grandes intereses financieros del extranjero. Pero no me resigno a creer que la vigencia de ese modelo en el tiempo sea la exclusiva responsable de nuestras actuales desdichas.

Cierto es que se transfirieron recursos al exterior por un valor superior a los 40 mil millones de dólares, como se ha establecido en este recinto. También es cierto que hubo una desenfadada apertura competitiva hacia la producción extranjera y que se fijaron altas tasas de interés, sin restricciones para trasladarlas a los precios. Se actuó en contra del salario de los trabajadores y se instituyó un régimen de terror en la República para afirmar la dependencia.

Cierto es que hubo una fuga de capitales superior a los 25 mil millones de dólares y que por otra parte todo esto desencadenó lo más grave y prolongado: la existencia del proceso de endeudamiento exterior, que ha llegado a los límites conocidos.

Es sabido que las pequeñas y medianas empresas quedaron atrapadas por esos desiguos infernales que con el pretexto de la libre movilidad de los capitales empujaban a que fueran llegando, como es conocido, los frutos del reciclaje de los capitales árabes, creándonos condiciones de deterioro muy bien registradas.

Esto se instrumentó con sucursales de los bancos extranjeros libremente instaladas en el país y sucursales de nuestros bancos en el exterior que fueron funcionando como una correa de transmisión para los intereses de allá y para el agravamiento de la deuda, es decir, para hacer sentir aún más el peso de la dependencia.

Piénsese que por el mecanismo de la cuenta de regulación monetaria se bajó el encaje y se suprimieron los depósitos de plazo fijo, con aportes que se han acercado a los 12 millones de dólares.

¡Qué difícil era hacer comprender esto a la población argentina, atosigada por una prensa en complicidad, por los medios de comunicación que alteraban la realidad!

Recuerdo haber estado en aquel tiempo, en los primeros meses en que apareció la cuenta, en Gualeguaychú y en Concordia explicando

lo que iba a significar para el Estado argentino y para la sociedad el peso de la cuenta de regulación monetaria. Pero no entendían y me miraban con rostros displicentes, como diciendo: ¿Pero este "loquito" no se da cuenta de que esta gente viene a salvar a la República?

¡Qué difícil! era hacer entender estas realidades!

Los diputados Baglini, Matzkin y Camisar aportaron en sus exposiciones una cantidad de cifras referidas a la dimensión de este proceso negativo. Pero, eso sí, no han podido mostrar cómo y de qué manera los responsables que llevaron a la sumisión a la República han sido juzgados o condenados.

Es decir que éstos, tan responsables como algunos sucios uniformes, se atribuyeron la representación popular y los derechos del pueblo, cayendo por consiguiente en el delito de sedición —que la Constitución pena—, en desmedro de la República y para su beneficio personal. Bueno, andan por ahí, como decía Volando, disfrutando de panza al sol y viajando por todos los países del mundo.

Cierto es, como se ha señalado, que hizo eclosión la crisis en marzo de 1980, con la liquidación del BIR, que tenía el primer lugar en materia de depósitos en el país, y siguieron luego la del Banco de Los Andes, la del Banco Oddone, el Banco del Acuerdo, Polisur y Credibono, instituciones que en forma igualmente fraudulenta habían escalado posiciones.

La llamada reforma, que llegó después de Domingo Cavallo en 1982, permitió que las empresas endeudadas pudiesen recuperar parte de los pasivos contraídos en esa forma ilícita, desatándose así el incremento del proceso inflacionario en la República. La transferencia de ingresos para el pago de tales deudas se hizo una vez más a expensas del salario de los trabajadores y ello agravó los efectos de la cuenta de regulación monetaria. Así llegamos —como se expresara en el debate— a que el Banco Central exhibiera en 1983 un déficit cuasifiscal del orden de los 2.500 millones de dólares.

Me pregunto si no es que le corresponde al Parlamento, según la Constitución Nacional, arreglar el pago de la deuda interior. ¿Es este tema menos importante que el de la Italo, que tuvo su investigación? Han transcurrido tres años y entiendo que en esta cuestión debió haberse constituido oportunamente una comisión investigadora de todo este desdoro, para poder señalar responsables ante la justicia.

Recordemos que el señor miembro informante de la mayoría expresó que en marzo de 1985 —es decir un año y tres meses después

del retorno a la democracia— el Banco Central pagó 370 facturas, que venían de antiguo, a igual número de entidades favorecidas por aquella situación. Agregó además el señor diputado Baglini que esas entidades hacían su propia cuenta, con lo que señaló discretamente —a mi juicio, en forma incorrecta— circunstancias que hasta ahora no han sido averiguadas. ¿Por qué este desentendimiento de una situación tan grave para la República Argentina?

En el actual proceso democrático, el señor miembro informante de la mayoría señaló como causa agravatoria el hecho de que el gobierno confió en el incremento de la demanda como factor de crecimiento. Precisó, a su vez, que ello provocó un proceso de aceleración inflacionaria aguda que en el terreno monetario se reflejó en un aumento de la desconfianza por la moneda del país, en la acentuación del proceso de huida de capitales y en el incremento de la velocidad de rotación del dinero, que cebaba —dijo— aún más la hoguera inflacionaria. Por ello resultó a su juicio imprescindible una política de *shock* antiinflacionaria, que tuviera como uno de sus pilares el cambio de la moneda. Así nació el austral en junio de 1985.

Respetuosamente digo que no comparto ese diagnóstico del señor diputado por Mendoza. No ha sido el aumento de la demanda el que condujera al proceso inflacionario. Cuando debo referirme a los dólares no me gusta mencionarlos porque sé que luego aparecen los dolores. El valor del dólar subió de 100 pesos argentinos en agosto de 1984 a 400 en marzo de 1985 y a más de mil en junio del mismo año.

Eso se debió —a mi criterio— a un cálculo elemental de orden aritmético, pues durante los cuatro primeros meses de 1984 los ingresos fueron de 563.868 millones de pesos argentinos y los egresos alcanzaron la cifra de 1.079.506 millones de pesos argentinos, es decir, en esos primeros cuatro meses se gastó el doble de lo que entró. Además, en los cuatro primeros meses de 1985 los ingresos fueron de 404.562 millones de pesos argentinos y los egresos ascendieron a 1.166.650 millones de pesos argentinos, o sea, se gastó tres veces lo que ingresó. Sabemos que en estos casos el Estado puede hacer lo que un particular no puede, o sea, el Estado tiene el remedio, que es la emisión. Y también sabemos que el 56 por ciento de ese déficit fue financiado por emisiones del Banco Central, creando desde luego una moneda falsa, porque no tiene su correspondencia con la producción de bienes y servicios.

Quiero señalar que tomando la base 100 para 1974 —época del anterior gobierno constitucional— en mayo de 1985 —durante este gobierno—, el índice con respecto a esa base es de 70.110.667. Del libro *Mensaje a la Juventud* surge que en algo más de diez años el apocamiento del valor de nuestro peso ha sido de alrededor de un millón de veces.

Por todo ello, más allá del texto del proyecto, de su redacción, corresponde esclarecer por sobre todo los objetivos políticos que se persiguen. Es decir, se debe precisar si lo que se intenta es, además del control de las políticas monetaria y financiera, sustentar un programa de liberación nacional y neutralizar a un sector social económico y financiero que es el responsable de todos los golpes de Estado que ha habido en la República. Al respecto, téngase en cuenta que en los últimos cincuenta años hemos tenido sólo dos presidentes elegidos por indiscutible mayoría popular: Perón y Alfonsín; aquel sector ha instigado los golpes de Estado y se ha beneficiado con ellos durante medio siglo.

Si queremos democratizar el poder económico de la sociedad, el manejo de las entidades financieras se convierte entonces en un objetivo político clave.

Creo que las herramientas adecuadas serán aquellas que se adopten teniendo en cuenta las definiciones que se pretenda esbozar y el valor estratégico de las políticas que se desarrollarán.

Nuestro apoyo legislativo dependerá fundamentalmente de las probanzas efectivas, generadoras o no de la confianza que puedan merecernos los funcionarios que aplicarán la ley.

Por ello es que demandamos la nacionalización de la banca, porque determinar el movimiento de la moneda y del crédito es un derecho soberano de los pueblos. En este sentido debemos tener en cuenta que nuestra inserción económica en el panorama internacional, la división del trabajo a ese nivel y la subordinación total a la política económica que se nos impone desde afuera afectan el carácter soberano de nuestras decisiones en materia económica y financiera.

No queremos un sistema que sirva a un modelo económico centrado en las actividades manejadas por los grandes grupos de poder que hoy dominan y que son perfectamente identificables. Basta con leer los diarios para ver lo que ocurre y lo que se nos impone de todos lados: la deuda externa, los subsidios, los precios competitivos y las conquistas de nuevos mercados;

todos ellos son factores de dominación que afectan a la sociedad argentina.

Asumir el riesgo de modificar el régimen financiero significa reconocer en profundidad lo infecundo y obsoleto de la legislación y de los principios generales que provocan el aumento progresivo de nuestra deuda externa y que han echado raíces profundas, generando una sociedad especulativa y, como ya se ha señalado, realmente improductiva.

Se ha reconocido que persisten elementos perversos que intentan apoderarse de sectores cada vez mayores del mercado financiero y de nuestra economía a través de grupos que en el mundo pugnan entre sí para lograr una centralización del poder por medio de la concentración de capitales.

En los países centrales el equipamiento militar y la lucha por los mercados obliga a gastar sumas siderales, a aplicar elevadas tasas de interés y manejar los tipos de cambio y el volumen de la masa monetaria en moneda tipo. Estas políticas se instrumentan de modo diverso, pero restringen las posibilidades de quienes no tienen la capacidad financiera para enfrentar esos capitales de los que hemos sido despojados primariamente y meticulosamente, no por casualidad. Es necesario tomar distancia de esos centros hegemónicos.

La actividad bancaria no se reduce a recoger depósitos y otorgar luego créditos en la forma más económica posible; eso es lo tradicional. Reconocemos que el hecho de declarar a la actividad bancaria y financiera como un servicio público —tal como se establece en la plataforma electoral del partido gobernante y en el proyecto de ley que consideramos— significa un avance en la materia. De esa forma la política del gobierno en esta área podrá dirigirse a cumplir los objetivos de crecimiento y restablecimiento de nuestra economía.

Por cierto, nuestras coincidencias son mayores en el caso del proyecto del señor diputado Matzkin. Es poco probable que el que estamos considerando no obtenga la cantidad de votos necesarios como para ser aprobado, pero en caso de que ello ocurra adelantamos nuestro apoyo para aquella iniciativa, ya que expresa con mayor claridad los objetivos que perseguimos y alienta específicamente a la banca cooperativa y a la del interior del país. De todas formas, la mera nacionalización de los depósitos —a pesar de los buenos deseos con que se pueda proponer— no constituye un instrumento total y absolutamente efectivo para lograr un sistema financiero que esté al servicio de lo nacional y popular.

Las grandes transformaciones que se están produciendo en nuestro país y que sobrevienen en el mundo actual obligan a respuestas más importantes que las que se vinculan con recibir depósitos y otorgar préstamos. En la actualidad el funcionamiento del sistema financiero es mucho más complicado y presta servicios básicos para el desenvolvimiento de una economía que también presenta una enorme complejidad.

Sostenemos la nacionalización de la banca no sólo por el manejo puramente estatal de la política monetaria y financiera —que entre otras cosas permitiría la orientación del crédito en función de las prioridades definidas por la sociedad y su representación, y no por un grupo de banqueros y capitalistas—, sino porque también facilitaría avanzar en la democratización del poder económico y la socialización de la riqueza.

Si la banca es un servicio público, también lo debe ser en el más amplio sentido de la palabra, brindando satisfacción a todos los niveles de la comunidad. El mercado financiero no puede ser utilizado para crear y consolidar posiciones de privilegio para personas o grupos aprovechados. Una banca nacionalizada cancelaría esas prerrogativas y, a la vez, permitiría empezar a neutralizar la fuerte concentración del poder económico que nos oprime. Lo mismo ocurriría con el crédito y con los distintos mecanismos que hemos heredado de la gestión militar. Además, al impulsar un crédito accesible a un número mayor de usuarios, concretaríamos simultáneamente un programa de desarrollo nacional, de crecimiento productivo y de justicia social.

Será necesario cuantificar el sector marginal. Aquí se ha confesado que opera alrededor de 1.500 millones de dólares, que se hallan al margen de todo registro contable y que ocultan ilegítimamente las ganancias, lo que permite la evasión impositiva.

Es necesario llevar a la práctica una reforma profunda del conjunto del sistema. En este sentido, será importante la fijación de las tasas de interés. Mediante el establecimiento de una tasa de interés patrón se podrá proteger al país de las tasas de interés que surgen del movimiento de capitales a nivel internacional. En situaciones de crisis como la actual, la concentración de recursos en manos de los sectores especulativos permite que los capitales sólo se otorguen por migajas a los sectores no privilegiados, afectándose el carácter federal del mercado económico. Esto implica ajustar y estrechar un nudo que se vincula con el pacto federal de la Constitución, a fin de posibilitar economías realmente descentralizadas.

Tenemos que aprender y sostener que los bancos, a pesar de la atribución constitucional del Parlamento, crean dinero, particularmente en un sistema sobredimensionado en el que se facilita el encaje fraccionado de efectivos mínimos, como el que propone el dictamen de mayoría. Para nosotros ésta es una tarea irrenunciable que debemos proclamar a viva voz, y un aspecto que se relaciona con la soberanía del Estado, es decir el control sobre el manejo del dinero y las finanzas en general.

Se aduce como argumento que el Estado no puede cargar todo sobre sus hombros. Lógicamente, en un país descompuesto y con una producción insuficiente, ¿cómo va a hacer el Estado, que prácticamente está en ruinas, para pagar todo esto! Yo pregunto, ¿quién carga hoy con los costos? ¿Quién se hace cargo de la devolución de los depósitos cuando quiebra un banco? ¿Quién si no el Estado, que es el brazo político de la Nación? El es quien por medio de los encajes remunerados subsidia al sector financiero, y en los hechos se debe encargar de las reestructuraciones —tal como lo enuncia la propia norma—, las quiebras, las funciones y todas las situaciones que lo obligan a intervenir. Reitero, el que paga todo esto es el Estado, y lo hace sin provecho social alguno.

Por el contrario, con la banca nacionalizada sería posible lograr el máximo aprovechamiento de los recursos, la mayor eficiencia, el mejor control parlamentario —más adelante me voy a referir a esto— y la disminución de los costos de operación del conjunto del sistema.

No proponemos aprobar esta medida a libro cerrado pues somos conscientes de que esto requiere un complejo estudio acerca de todas las situaciones, muchas de las cuales están ocultas y son ignoradas por este Parlamento. Es necesario estudiar la solvencia y la liquidez actual, la composición de las carteras y sus obligaciones, la confiabilidad que pueden tener, el cumplimiento de las relaciones técnicas de acuerdo con las disposiciones emanadas de la autoridad monetaria, etcétera. Esto ya se realiza en algunos países como Francia y México y justifica la mejora de la eficiencia del sistema financiero bajo el dominio estatal.

Con actitudes firmes se puede lograr una reducción de los costos y avanzar hacia una reestructuración moral y nacional que implicará incluso una mayor garantía para las decisiones políticas. La decisión es de carácter político: o se pacta con el poder económico dominante y la muy mal llamada patria financiera, o tratamos de contrarrestar ese nefasto poder de afue-

ra y de adentro para asegurar la democracia y empezar a transitar un camino de liberación.

Pasando a otro tema, creo que es importante señalar que tengo una gran valoración por las gentes políticas. Cuando se llega a una banca de diputado muchas veces se lo hace resignando intereses particulares para dedicar el tiempo al servicio de los demás. Pienso que en general la vida de los políticos es de sacrificio e implica estar brindándose permanentemente. Sé que siempre aparecen los dictérios y las subvaloraciones, pero ustedes me van a permitir que formule una referencia personal, y por ello les solicito que disculpen el desahogo.

En otras oportunidades he sido diputado y presidí un pequeño bloque del radicalismo y, después, el bloque intransigente en una Cámara con mayoría peronista. Recuerdo la sobrecarga que significaba cuando íbamos a las convenciones de nuestro partido y nos decían: renuncien a la banca porque ustedes están allí para cobrar la dieta. Fue en aquel momento cuando tomé la resolución de no cobrar la dieta, y algunos señores diputados que se encuentran presentes en este recinto pueden dar fe de lo que expreso.

Recorrer toda la República, concurrir a las sesiones puntualmente y afrontar los riesgos que el cargo representa —porque se pidió mi desafuero como diputado nacional y antes como legislador provincial— son los frutos de la lucha política. En esa ocasión estuve preso —creo que es el segundo caso después de Alem— y comprendí en esos largos días que pasé en la cárcel de Olmos que se trataba de una situación de emergencia que estaba viviendo la República y, por lo tanto, la disculpé. Eso es lo que se recoge.

Respeto fundamentalmente a todos los sectores políticos, pero debo señalar que no siento lo mismo por los tecnócratas. Entonces, llego a la conclusión de que todos aquellos que pasan deslizándose en una laguna pueden sentirse contentos. Son esos señores que van ocupando cargos y funciones y, después, pretenden regir la vida de la República. Creo que no tenemos que juzgar sus valores personales —no es elegante—, pero sí hacer un examen de lo que han hecho y de cómo han cumplido con los objetivos propuestos.

Por todo lo expuesto, obsérvese que no tengo ningún elemento para admitir como prueba de confianza. Por ejemplo, la inflación había sido calculada en un 28,9 por ciento anual y, sin embargo, el costo de vida del tercer trimestre fue de un 24,5 por ciento y seguramente en octubre superará el 3 por ciento, porcentaje que se ha

calculado para determinar los aumentos de salarios, la emisión monetaria y el tenor de los precios. Teniendo en cuenta ello, podemos decir casi con seguridad que la inflación será de un 120 por ciento anual.

El ingreso por habitante en el año 1985 cayó en un 35,8 por ciento, lo que significa que es un 18,5 por ciento inferior al de 1974 y similar al de 1965. Al aumentar la población el argentino es cada vez más pobre.

El señor Machinea compara el pasado desastroso de 1985 con las cifras del corriente año y llega a conclusiones aventuradas que desgraciadamente las establece en los objetivos que fija al señalar, por ejemplo, un avance del 5 por ciento en el producto bruto interno del presente año. Pero esto es una añagaza, porque compara las cifras del segundo trimestre de 1986 con las del mismo período de 1985.

En el segundo trimestre de 1985 el producto bruto interno representaba -4,6 por ciento, y el mismo período de 1986 era positivo en un 5,7 por ciento. ¡Claro, si estábamos tan mal cómo no vamos andar un poquito mejor!

La actual relación inversión-producto es la más baja de toda la historia. Además, en los seis primeros meses del año el saldo de la balanza comercial ha disminuido un 43,1 por ciento; bajó de 2.467 millones de dólares a 1.403 millones de dólares. Estamos muy lejos del total del año pasado, que era de 4.581 millones de dólares.

Según la Federación de Comercio, en septiembre las ventas comerciales han caído del 30 al 40 por ciento. La deuda total, pública y privada, era de 8.280 millones de dólares en 1976. En tres años de gobierno democrático la deuda pública ha ascendido en una suma igual a la total existente en 1976, es decir a 8.162 millones de dólares. En 1986 habrá que pagar 8.606 millones de dólares; en 1987, 6.108; y en 1988, 4.797 millones de dólares, que se negociarán y sumarán pasando al futuro presidente esas cifras que incrementarán las obligaciones ya contraídas, que son las siguientes: para 1989, 4.318 millones de dólares; para 1990, 3.322; para 1991, 3.303; para 1992, 3.522 millones de dólares. Es decir que además el futuro presidente tendrá 12.600 millones de dólares para negociar.

Hace seis meses se patearon para adelante —como se dice— 6.700 millones de dólares no pagados. Cuando concurrieron los señores funcionarios del gobierno se llenaban la boca con el tema de las reservas, pero en el gobierno de la dictadura, en 1979, se acumularon 9.137 millones de dólares, y no estábamos mejor. Las tasas de interés suben ahora el 10 por ciento mensual.

Hasta el día de hoy no han sido localizadas 567 empresas a las que se otorgaron beneficios promocionales. Dijo Da Corte que puede ser que ni siquiera estén instaladas y agregó que se trata de un panorama dramático.

Por su parte, Lavagna denuncia deficiencias estructurales en los sectores claves de la economía. Así se ejerce la función de superintendencia. Yo no tengo ninguna confianza en esto.

Vayamos ahora al examen del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que va a dar legalidad y marco a la política económica y financiera que el gobierno ya está instrumentando. Tratará de concentrar el sistema eliminando las entidades más pequeñas, que no son necesariamente las menos eficientes.

Destacaré la primera y más notoria de las contradicciones que presenta este despacho. El equipo económico que compone el Banco Central desconoce lo enunciado en la plataforma electoral del partido gobernante.

El capítulo X, cuyo título es "Política Monetaria, Crediticia y Fiscal", en su inciso *d*), que se refiere al crédito, dice así: "Se establecerán efectivos mínimos diferenciales a fin de orientar el crédito desde los centros financieros hacia el interior del país." Las medidas generales propuestas no están de acuerdo con lo enunciado. Más del 70 por ciento de los depósitos tienen fuente —así lo han dicho los señores diputados y es acertado— en Buenos Aires (Capital y provincia); y más del 90 por ciento si se agregan Córdoba, Santa Fe y Mendoza. Con el encaje fraccionario que se propone, la satisfacción del crédito es de difícil control para el Banco Central y desde luego nulo para el Parlamento.

Se alienta la concentración bancaria y por lo tanto la especulación.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

**Sr. Alende.** — Con más concentración de dinero hay mayor especulación. Así lo ratifican recientes circulares que reimplantan las aceptaciones y además facilitan créditos a las grandes empresas mediante la legislación sobre el alquiler de Bonex.

Existe otra contradicción entre el proyecto y la plataforma electoral del partido gobernante, por la que la pequeña y mediana empresa nacional y las economías regionales carecerán del amparo que otorga la banca cooperativa.

La plataforma aseguraba taxativamente: "Se promoverá la creación y funcionamiento de las entidades financieras genuinamente cooperativas

como medio de llevar el crédito a la pequeña y mediana empresa". El proyecto del diputado Matzkin contempla adecuadamente ambos sectores: banca privada y cooperativa.

Una tercera contradicción la podemos encontrar en lo siguiente. Dice la plataforma: "El manejo de la moneda, en sus diversas manifestaciones y como medio para procurar las demás funciones económicas, es una actividad que tiende a satisfacer una necesidad general de la comunidad de manera regular y continua y bajo el régimen de derecho público. La extraordinaria relevancia social de esa actividad y la potencial oposición entre intereses particulares y generales, de la que nuestro país tiene sobrada experiencia, indica la necesidad de esta definición".

¡Pero queda todo en una definición! Un análisis pormenorizado del proyecto nos permite darnos cuenta de que no existen directivas para la orientación social del crédito, para ponerlo —como dice el artículo 1º, inciso *b*)— en función de una política conjunta de desarrollo y justicia social. Sin aumento del poder adquisitivo de la población —esto es notorio y proviene de la dictadura— no habrá proceso de desarrollo para el consumo interno y para aumento de nuestras exportaciones.

En el proyecto se reivindica prácticamente la libertad en la fijación de tasas de interés, como ocurre actualmente; y habrá de mantenerse por largo tiempo, según confiensa algunos funcionarios oficiales; ello empuja la economía a una recesión y a un aplastamiento del sector productivo, limitándose todo a la garantía de los depósitos.

Se innova así en colocar generosamente en manos de los futuros directores del Banco Central un mayor poder de discrecionalidad —mucho mayor todavía que el existente—, sin considerarse las facultades que el Congreso tiene, fijadas por el artículo 67 inciso 5º de nuestra Constitución Nacional, las que quedan absolutamente de lado. Incluso —es de destacar— se afectan las facultades del Poder Ejecutivo, pues con motivo de los últimos cambios un alto secretario expresó su queja personal —salió en todos los diarios— porque, aun en el manejo de la deuda externa, todo lo hace el Banco Central por su cuenta, sin que se depositen o controlen los fondos en el Tesoro nacional.

El proyecto que consideramos otorga al Banco Central facultades que le permiten un manejo total de las finanzas del país; puede subir o bajar las tasas de interés, ampliar o restringir el crédito, modificar la operatoria financiera, fijar el tipo de cambio, intervenir y liquidar entidades e influir en la creación y valor de la

moneda, como ya lo ha hecho. Pero lo cierto es que en tres años el Banco Central no ha ejercitado sus facultades de superintendencia. Sus posibilidades de tomar medidas que redistribuyan ingresos y riquezas son más amplias que las del propio Parlamento y carecen totalmente de control.

Con respecto a la banca extranjera, el proyecto Matzkin establece que sólo podrá captar depósitos de personas físicas o jurídicas no residentes en el país, lo que implica prohibir la captación del ahorro interno, con lo cual estamos de acuerdo.

Informes vertidos en el recinto señalan que la captación de ahorros por parte de bancos nacionales en el exterior es mayor que la de bancos extranjeros en el país. Admito que así sea, pero puede obedecer a situaciones coyunturales. Mas señalo que el término vago de "reciprocidad en el exterior" ha figurado en todas las leyes dictadas últimamente sin que en realidad se explicitara debidamente su significado ni se ofreciera una clara interpretación de su uso.

El proyecto dice que el Banco Central deberá —remarco que no dice "podrá"— aplicar las restricciones, pero también le otorga la facultad de aplicar las restricciones que cada banco tenga en su país de origen. La misma discrecionalidad se aplica cuando se le permite establecer regulaciones diferenciales en función de la nacionalidad de las entidades. Al respecto, la discrecionalidad que el artículo 23 del proyecto le otorga al directorio es tal, que se extiende a lo referido a las operaciones permitidas a los bancos, sociedades de ahorro y préstamo y cajas de crédito, puesto que puede suspender operaciones y autorizar otras nuevas. Por ello entiendo que los artículos 20, 21 y 22 realmente sobran.

Deseo hacer un último comentario respecto de la garantía de los depósitos. Coherente con el espíritu que lo anima, el proyecto establece que dicha garantía será obligatoria para todas las entidades financieras privadas y facultativa para las oficiales. Pero también faculta al directorio del Banco Central para determinar el tipo de depósitos comprendidos en el régimen de garantía, objetivo por demás explícito.

En el sistema actual los depósitos a tasa libre carecen de garantía y el público mira entonces a las entidades más poderosas, porque cree que son las de mayor solvencia. Se alucinan con la propaganda y el prestigio y ello contribuye a la concentración del sistema, aunque a veces algunas de esas entidades se funden y se hace duro el despertar.

Todas estas consideraciones nos llevan a meditar profundamente acerca de si las facultades

de esta Cámara, que son tan amplias, deberán limitarse a la redacción y eventual aprobación del proyecto. Creo que el presidente del Banco Central debería concurrir no sólo a las comisiones, sino a este recinto, por lo menos una vez al año. De ser necesario, la sesión a la que concurriría podría tener carácter reservado y en ella dicho funcionario debería informar sobre la situación cambiaria y monetaria del Banco Central, el accionar de esa institución y sus políticas en los planos que debatimos.

No se trata de una propuesta inaudita, jactanciosa o de imposible cumplimiento. Obsérvese que el señor Paul Volcker, que es el jefe de la Reserva Federal, es decir el banco central de los Estados Unidos, debe concurrir dos veces por año al Parlamento para informar a los representantes del pueblo.

De manera que ésta es una posibilidad que debemos contemplar. Otra se refiere a quiénes deben integrar el directorio del banco. ¿No tendrían que estar representados algunos sectores, como los productores y los trabajadores? Lo digo con la autoridad de haber sido, según tengo entendido, el único que, siendo gobernador de la provincia de Buenos Aires, integró el directorio del Banco de la Provincia con representantes del sector sindical.

¿Qué atribuciones tiene el presidente del banco para firmar compromisos en el exterior sin conocimiento del Parlamento, que es el que regula la deuda externa y la deuda interna de la República?

También están las cláusulas tipo *on lending* que motivaron que incluso el señor Favelevic, presidente de la Unión Industrial, denunciara irregularidades. Eso se ha dicho aquí también en las exposiciones de algunos señores diputados: se traían millones de dólares, los cambiaban por australes, cobraban al cabo de un año beneficios de los australes, muy superiores al 6 ó 7 por ciento anual que puede dar el dólar, los volvían a cambiar y se llevaban los dólares de vuelta.

Quiero señalar además que la ley actualmente vigente en Francia, la de nacionalización de la banca, crea el Consejo Nacional del Crédito, que interviene en la elaboración del plan nacional propuesto y orienta la política monetaria crediticia. Dicho consejo se integra con los senadores y dos diputados nacionales.

Nosotros aspiramos a una contribución positiva en el ámbito moral de la democracia. Es hora de terminar con los amores y los odios en la vida política argentina. Nosotros sostenemos nuestra propia tesis, que no es novedosa. Re-

cuerdo, y vale la pena traerlo a la Cámara, que pocos días antes de la asunción del presidente Alfonsín el actual titular del Banco de la Provincia, doctor Aldo Ferrer, me invitó a cenar en su casa. Allí me encontré con la sorpresa de la presencia de un hombre veterano, como el doctor Raúl Prebisch, con quien siempre estuve en desacuerdo. No obstante, tengo que reconocer que una vez, cuando dio una conferencia en la Fundación Blanco, en la vieja Facultad de Medicina —hoy de Ciencias Económicas—, me divisó entre los concurrentes y me dijo: tenga en cuenta, doctor Alende, que aquello que usted me criticó en una época —y se refería desde luego a la del golpe militar y a su proyecto, que no recuerdo cómo se llamaba—, me obliga a decirle aquí en público que nunca más aquellas ideas las voy a aplicar en mi vida. Recuerdo que fuimos muy pocos los que nos opusimos a aquel plan: sólo Jauretche y nosotros.

En la mencionada cena le recordé el hecho al doctor Prebisch. Eramos pocos; estaba también el distinguido economista Celso Furtado y otros economistas brasileños de similar nivel. Empezamos a conversar y le pregunté a Prebisch qué tenía que hacer el doctor Alfonsín una vez que asumiera el gobierno. Prebisch fue categórico; dijo: acá ha habido una economía de guerra y el día que tome el gobierno el doctor Alfonsín debe hacer lo que el general De Gaulle en Francia cuando, al concluir la Segunda Guerra Mundial, asumiera el poder: nadie podrá mover un solo franco en la República si no es con conocimiento del Estado. Me pareció tan bueno que le pedí autorización para recoger esa enunciación en una conferencia que debía pronunciar al día siguiente en el hotel Baucn, y así lo expuse.

El señor presidente de la Nación utilizó en mayo de 1985 la expresión "economía de guerra". Ya era tarde y no definió al enemigo. Para nosotros esta composición mental es una actitud reiterada, ante el excesivo poder que se le concede al Banco Central y a quienes habrán de dirigirlo. Nosotros propiciamos una participación más amplia y activa del Poder Legislativo ante tales circunstancias, con el fin de evitar que, mediante actos administrativos, simples funcionarios puedan pasar por encima de las leyes, los códigos y la propia Constitución Nacional.

Observe, señor presidente, qué elemento incidental y casual, pero que golpea realmente en la emoción y el recuerdo, constituyéndose en un alerta para todos los argentinos. En breves horas se rendirá homenaje a José Hernández en el salón de los Pasos Perdidos, pero yo ahora quiero citar unos versos suyos muy profundos aunque

algo olvidados: "Los hermanos sean unidos / porque esa es la ley primera. / Tengan unión verdadera / en cualquier tiempo que sea / porque si entre ellos pelean / los devoran los de ajuca". Señor presidente: nos han venido devorando, nos devoran y quieren seguir haciéndolo.

El señor diputado Cornaglia, en una feliz inspiración, se refirió el otro día a los primos hermanos y a los hermanos. Nosotros tenemos que estar muy unidos en la defensa de lo nuestro. Desde luego, podrá haber distintas postulaciones políticas; nosotros tenemos la nuestra y fervientemente la seguiremos defendiendo; mas me atrevo a decir: volvamos al origen; y voy a explicar por qué.

Hay algo que seguramente a todos nosotros nos une: es la lucha contra el imperialismo que nos somete, y cuando a él me refiero no lo hago estrictamente con relación a las funciones políticas que le son características sino al apresamiento económico con el que nos domina; y por otro lado incluye la mención a la oligarquía clásica que dentro del país está a su servicio.

Ahora ya ha retornado al país el señor presidente de la Nación. No me hubiera gustado decirlo en ausencia suya, pero el otro día, casualmente, en presencia del presidente de Argelia y muy rápidamente porque estaba en vísperas de su último viaje al exterior, hablamos con el doctor Alfonsín acerca de la situación económica. Le dije que nosotros estamos ayudando —de ello no cabe duda alguna— a nuestra manera, porque para ello precisamente es la democracia: para que cada uno exponga lo que piense. El señor presidente, que en los diálogos es muy ligero, me replicó: "sí, tienen una manera bastante original de hacerlo". Con respecto a su calificativo, no puedo dejar de reconocer en la mirada del señor presidente una sorna coloquial; pero luego medité: efectivamente, lo original es el origen de todos, aquello para lo que hemos nacido y por lo que tenemos que luchar, tanto en este como en los demás temas. Nadie debe llamarse a engaño, señor presidente.

Medité en estos días acerca de cuál es el origen. ¡Claro!: cuando hablamos de oligarquía algunos creen que somos unos desvanecidos, ajenos a una realidad existente.

Entonces me pregunté en dónde nos puede unir la lucha contra la oligarquía y me acordé de una antigua definición que ya tiene veinticuatro siglos y medio. Está en un libro de Platón, *La República*, donde, en el Coloquio VIII, Adimanto le pregunta a Sócrates "¿Qué es lo que vos llamáis oligarquía?", y Sócrates responde: "Yo entiendo por oligarquía aquella forma

de gobierno donde las rentas deciden de la condición de cada ciudadano y donde los ricos por consiguiente tienen el mando, en el cual los pobres no tienen parte alguna”.

Otro aspecto se refiere a las banderas de lucha. En este sentido tengo que agradecer al señor diputado Matzkin un recuerdo que trajo a este recinto y que ratifico. Este no es un invento del Partido Intransigente. Esto no es coyuntural, sino que tiene orígenes remotos. Desde luego, queremos y deseamos que alguna vez en la historia argentina se haga factible.

Quiero mencionar lo que dijo el entonces senador Carlos Perette —actual embajador en Uruguay—, con respecto a un tema también bancario, en el año 1973: “Este proceso de nacionalización de los depósitos y del crédito, tiene íntima vinculación con la nacionalización de la banca que, de poder realizarse, implicaría la auténtica y profunda revolución de la política económica argentina”.

Asimismo, Hipólito Solari Yrigoyen, actual embajador itinerante, señaló a su vez: “Justo objetivo final es la nacionalización total de la banca, tanto la extranjera como la denominada de capital privado nacional o argentino”.

La vuelta al origen. La nacionalización de la banca. Eso pedimos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).**— Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alsogaray.**— Señor presidente: pareciera que a la Honorable Cámara le agrada escuchar contrastes.

Estamos discutiendo un proyecto de ley muy importante, puesto que se refiere ni más ni menos que al sistema financiero, el cual influye sobre todas las actividades del país. Si quisiéramos efectuar una comparación, diríamos que se asemeja al sistema circulatorio del cuerpo humano. Cuando la sangre circula bien, las perturbaciones menores en el cuerpo pierden importancia; pero cuando la sangre circula mal, todo el organismo se resiente. Y lo mismo sucede con el cuerpo social.

Se ha efectuado una pequeña revisión histórica para encuadrar la discusión. Nosotros nunca hemos realizado revisiones históricas y no nos parece todavía que sea el momento oportuno para ello, pero no nos queda otro remedio que continuar el mismo camino trazado hasta ahora, tanto por la bancada radical como por la peronista.

El señor diputado Baglini ha dicho que la patria financiera comenzó a mediados de 1975. Incluso fue más explícito, ya que dijo que en esa fecha comenzaron a abrirse las puertas del infierno. Evidentemente esta no es una referencia

muy grata para el gobierno democrático y constitucional de entonces.

Sin embargo, el proceso mencionado comenzó antes. El primer ministro de Economía de ese gobierno, el señor Gelbard, ya se había beneficiado con la patria financiera anterior en negocios muy especiales, entre los que conviene recordar el de ALUAR. En ese caso, con unos pocos dólares consiguió privilegios de gobiernos militares y luego llegó a ser ministro de Economía.

A poco de andar se demostró que la inflación cero del período de Gelbard no era cierta y comenzaron a aparecer una serie de desórdenes que motivaron sucesivos reemplazos de los ministros. Gómez Morales sucedió a Gelbard y luego tuvo lugar el extraño episodio de Rodrigo, que puso en evidencia lo que hasta entonces se había mantenido oculto. Por supuesto, a los pocos días Rodrigo tuvo que irse y asumió como ministro de Economía el actual diputado Cafiero.

En ese momento es donde el diputado Baglini parece ubicar el comienzo de la patria financiera; y creo que tiene razón. En ese período aparecieron los valores nacionales ajustables y los bonos de inversión y desarrollo, títulos sostenidos por el Banco Central en el Mercado de Valores. A su vez, en un mercado no institucionalizado se conseguía dinero contra la entrega de aquellos títulos y simultáneamente se compraban otros valores; esto es lo que se llamó la “bicicleta”.

Poco después se utilizaron los *swaps* y los créditos a tasa regulada. El que traía dinero del exterior recibía un premio de la banca oficial por el mismo importe a tasa preferencial, con lo cual ganaba grandes sumas y además tenía garantizado el retiro de los fondos.

Se imponían depósitos ajustables en el BANADE y en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, que aumentaban teniendo en cuenta la inflación pasada, con lo cual se operaba sobre bases ciertas. Un año después los bancos pagaron las consecuencias; o mejor dicho el pueblo, como ocurre siempre ante estos desaciertos.

Cafiero tampoco duró mucho. Fue sustituido y así llegamos al último ministro de Economía del gobierno peronista de entonces: el doctor Mondelli.

Conviene recordar a dónde nos llevó la patria financiera en aquel momento. La situación era la que se describe a continuación en un informe económico de la época.

“La moneda argentina ha sido falseada hasta el punto de que no es aceptada la paridad oficial en ningún país del mundo, que en trein-

ta años ha perdido diez mil veces su valor y continúa perdiéndolo, como lo demuestran las minidevaluaciones cada vez más frecuentes y que en estos momentos ya no sirve ni siquiera en el país para las transacciones corrientes." Se operaba todo en dólares.

"El crédito y el sistema bancario también han sido desarticulados. Los bancos fueron convertidos en meras agencias del Banco Central —como se quiere hacer ahora— y el crédito en un instrumento público que se maneja caprichosa y dictatorialmente, sin relación alguna con las necesidades y posibilidades del proceso económico.

"El ahorro nacional fue castigado de tal manera que prácticamente ha desaparecido. Las empresas y los particulares que ahorran en moneda nacional o que utilizaban esos ahorros como capital en giro, han visto «esfumarse» tales ahorros. Sólo quienes los pusieron a buen recaudo en moneda extranjera se han salvado.

"El desorden introducido en las finanzas públicas es total. En el mes de diciembre último —de 1975— el Estado recaudó por valor de trece y gastó por valor de cien. La diferencia la financió en parte pidiendo dinero prestado a más del 100 por ciento de interés y el resto (más del 70 por ciento del déficit) «emitiendo» moneda que, en términos económicos, es moneda falsa.

"El mecanismo de los precios, la competencia y el funcionamiento de los mercados han sido así mismo destruidos por intervenciones burocráticas del Estado y por los monopolios oficiales, de manera que toda la producción se realiza a ciegas, a falta de los indicadores económicos indispensables.

"Todas las grandes actividades económicas han sido puestas en manos de monopolios del Estado,..." entre ellas todas las estaciones de radio y emisoras de televisión del país, lo cual va más allá de lo estrictamente económico, ya que afecta la libertad de expresión. Esos monopolios del Estado no pagan impuestos, reciben avales por obligaciones que no atienden a su vencimiento, experimentan cuantiosas pérdidas y prestan cada día peores servicios. YPF, la mayor empresa de Latinoamérica, debe ser seguramente la única compañía petrolera del mundo que produce pérdidas, con el agravante de los ya citados privilegios derivados de su condición de monopolio estatal absoluto.

"Puede calcularse que más del 40 por ciento de las actividades económicas no agropecuarias están en manos del Estado." No deseo exage-

rar ni aburrir a los señores diputados con esta larga enumeración, que todavía comprende tres páginas más.

Quiero complementar lo que he expuesto haciendo mención a una voz más autorizada que la mía, la del ex ministro de Economía Mondelli, quien al hacerse cargo de sus funciones el 3 de febrero de 1976 decía: "Tengo una tremenda preocupación por el destino de la República si no reaccionamos en seguida. El primer problema que tenemos, el más angustioso y grave —y que no sé por qué no se ha enfatizado acerca de él para que lo conozca la República— es el problema del sector externo." Cabe aclarar que en esos momentos el país se encontraba en un estado de insolvencia, ya que pocos días después se debían pagar 70 millones de dólares y no había un centavo para hacerlo. Luego continuaba expresando el ministro Mondelli: "Nunca hemos tenido una desproporción tan grande entre los ingresos fiscales y los gastos y nunca hemos tenido un más descarado emisionismo. Nosotros tenemos una ley de inversiones extranjeras que nos ha rasguardado, sin ninguna duda, de todo imperialismo y de toda inversión extraña, pero eso sí, inversión no hay ninguna; nos hemos resguardado suprimiéndola. Estos hechos nuestros, que no parecen de un país maduro, que no parecen de un país seriamente patriótico, han destruido el crédito. No nos creen más. Me preguntan por qué no damos más fluidez a las importaciones. La verdad es que no tenemos con qué pagarlas. No se trata de ninguna política..." Esta es una declaración publicada por "La Nación" el 11 de febrero de 1976.

Tal era la situación a la que nos había llevado la patria financiera en el mes de marzo de 1976, cuando empieza a configurarse el clima que debía llevar al golpe de Estado. Nunca fui partidario de ese movimiento. El 19 de marzo de 1976, cinco días antes del día D, se publicó en todos los diarios del país una declaración mía, que está reproducida en la revista "Gente" del 9 de enero de 1984 y que expresa lo siguiente: "La destrucción profunda del ordenamiento económico, junto con otras causas políticas y morales, nos han arrastrado ya a la etapa de las grandes perturbaciones sociales y de los sacudimientos políticos. Los propios ministros del gobierno y los líderes de una caduca e irresponsable oposición hablan ya abiertamente del golpe de Estado. Frívolos intereses mundanos y materiales lo alientan.

"Nada sería más contrario a los intereses del país que precipitar en estos momentos un golpe.

Las fuerzas armadas supieron retirarse en mayo de 1973 de la escena política y no deberían volver a ella..."

Después continuó expresando: "Entregaron el poder a los líderes políticos, incluyendo entre éstos a los dirigentes sindicales y empresarios que actúan en función política, y fueron esos líderes quienes crearon el caos actual. Por lo tanto, son los únicos responsables, los verdaderos y exclusivos culpables de esta gran frustración argentina, y a ellos incumbe enfrentar las consecuencias y resolver, si pueden, el drama en que han sumido al país.

"En los próximos 90 días asistiremos a una vertiginosa alza de precios y a una grave escasez de productos, que ya ha comenzado a manifestarse; al cierre de muchas fuentes de trabajo y al comienzo de la desocupación masiva.

"¿Por qué habría un golpe de Estado de liberar a los dirigentes políticos de su culpabilidad?"

"¿Por qué transformarlos en mártires incomprensidos de la democracia precisamente en momentos en que se verán obligados a proclamar su gran fracaso?" Luego hay una frase más terminante: "No necesitamos un golpe de Estado", y en esa tónica continúa el resto de la publicación, de modo que en homenaje a los señores diputados voy a omitir su lectura.

Esto demuestra que al final del período constitucional democrático de la segunda era peronista la situación del país era caótica. A ello nos condujo entre otras cosas el tema que hoy nos ocupa, o sea, el del sistema financiero y la llamada patria financiera.

En aquel momento la solución hubiera sido el juicio político y que el Congreso de la Nación se hiciera cargo de su responsabilidad arribando a un acuerdo sobre un sistema socioeconómico adecuado. De ese modo se hubieran evitado todos los males que más tarde sobrevinieron.

Luego pasamos a la etapa militar. En los primeros momentos hubo una reacción positiva y las expectativas fueron favorables. En la última época peronista —precisamente el último mes— el costo de vida subió un 39,7 por ciento, que proyectado a una tasa anual da un 5.425 por ciento, y los precios mayoristas se incrementaron en un 54,9 por ciento, siendo la tasa anual del 17.818 por ciento. Las expectativas favorables y la reacción inicial bajaron rápidamente la tasa de inflación; sin embargo, el sistema continuó intoxicado.

El gobierno militar no cambió nada en la esencia del sistema económico y financiero que había recibido. Recién en junio de 1977 dictó la ley de entidades financieras, que lleva el nú-

mero 21.526, sobre la cual se centran los ataques en este momento. Pero como hemos visto, esto no es así, porque según la bancada mayoritaria y de acuerdo con la verdad histórica esto comenzó mucho antes. Esa ley tenía y tiene, porque rige todavía, graves fallas, aunque es necesario aclarar que todo lo que observamos a diario no se debe a esa ley: hay muchas otras causas concomitantes; sin embargo, la propaganda y el anatema están centrados en esta norma.

La principal falla es querer insertar una ley de una tendencia determinada en un sistema económico totalmente dirigido y controlado como fue el que continuó rigiendo durante la gestión de Martínez de Hoz, aunque la propaganda intencionada se ocupó de decir que se trataba de un sistema liberal. Sobre esto no deseo insistir porque he escrito y repetido lo mismo muchas veces para procurar evitar la confusión, y seguramente sería abusar de la paciencia de los señores diputados volver a insistir sobre este tema.

Esta ley establecía la garantía irrestricta de los depósitos. Además existían tasas de interés libres, y se seguía emitiendo moneda a una tasa un poco inferior a la actual, pero no mucho, porque era del 200 por ciento anual, mientras que ahora, luego del plan austral, se emite al 240 por ciento. Con garantía irrestricta de los depósitos, tasas libres, todos los días más moneda en la plaza e irresponsabilidad en el manejo de muchos bancos, empezando por los oficiales —y sobre todo los bancos provinciales—, tenía que suceder lo que aconteció. Las entidades financieras empezaron a competir ofreciendo tomar depósitos a tasas de interés extravagantes.

El primero que saltó el cerco fue el Banco del Chaco, que creo que pagó hasta un 141 por ciento anual. Hoy es poco, pero en aquel momento significó un salto. De cualquier manera al Banco del Chaco lo tuvo que seguir todo el sistema bancario, porque de lo contrario quedaba fuera de competencia.

Por otra parte, se siguió emitiendo moneda para financiar al Tesoro. El procedimiento era el mismo que siempre se utilizaba: adelantos transitorios al gobierno nacional. Como esto está limitado por la Carta Orgánica del Banco Central, cuando se llegaba a ese nivel se emitía un bono de consolidación a 99 años, con una amortización de un 2,25 por ciento y 0,5 por ciento de interés anuales, cuidadosamente registrado, con lo cual se pagaban los adelantos.

Esa emisión de moneda —que provocó una expansión del 200 por ciento— fue la causa de

una inflación que era contenida artificialmente mediante el método de la "tablita". Cuando se vio que no se podía frenar la inflación se recurrió a una novedad que se denominó "el enfoque monetario del balance de pagos", que es el origen precisamente de esa "tablita", que consistía en asegurar un tipo de cambio fijo decreciente.

Se emite moneda; se instaura la circular número 6 para permitir que ingresen mercaderías del exterior, y con eso se crea un diabólico sistema por el cual se destruye gran parte de la producción nacional. Se abastece el país con mercaderías importadas y se liquidan las divisas, porque esto podía funcionar bien mientras había divisas para vender. El Banco Central vendió 9 mil millones de dólares propios y se endeudó en 8 mil millones de dólares adicionales para sostener la "tablita". Por este motivo más de un millón y medio de argentinos viajaron al exterior, en donde nos llamaban "dème dos", porque como nos resultaba barato comprábamos los productos de a dos. Incluso, creo que hay fotografías donde aparecen argentinos que pasan por el puente de Uruguayana con un televisor sobre sus cabezas como si fueran hormigas.

Lógicamente, todo esto incrementó la deuda externa, además de otros motivos. Si los señores diputados quieren enterarse cómo se crea la deuda externa —por lo menos en la parte indefensible— pueden leer un trabajo de mi autoría que fuera publicado en los meses de octubre y noviembre de 1982 en el diario "La Nación", en donde se explica cómo se diluyeron 20 mil millones de dólares, entre ellos los famosos 800 millones de dólares del campeonato mundial de fútbol, que afortunadamente ganamos.

Con respecto a los avales hay que destacar que en ese momento se otorgaban a todo el mundo. Permítaseme hacer referencia a una breve anécdota, porque hasta yo intervine en el tema de los avales por el problema de Maradona. En ese momento este jugador era una promesa nacional y lo quería comprar el Barcelona en 6 millones de dólares. En un reportaje radial me preguntaron qué opinaba sobre el tema y yo dije que Argentinos Juniors podía solicitar un crédito por 6 millones de dólares; si no se lo otorgaban, podía pedirle un aval al doctor Alemann —que seguramente se lo iba a conceder—, con lo cual conseguiría los 6 millones de dólares y todos quedarían felices porque la Argentina conservaría su gloria nacional. Al año siguiente, cuando habría que pagarlo, se renovarían por 7 millones de dólares en lugar de 6, para abonar los intereses. Así íbamos a seguir hasta que por razones biológicas Mara-

dona ya no le pegara bien a la pelota. En ese momento habría que definir la situación, pero eso era a largo plazo, y según lord Keynes en el largo plazo estaríamos todos muertos.

Me quedé preocupado por lo que había dicho y pensé que no tenía derecho a hacer una cosa así, pero a la tarde recibí el llamado de una persona que quería referirse al tema que yo había planteado. Recuerdo que fui hacia el teléfono con cuidado, en actitud defensiva, porque esa persona dijo que quería hablar sobre el problema Maradona. Traté de explicarle lo que había querido decir, pero como respuesta me contestaron: "No se disminuya: realmente usted ha dado la solución; le está hablando el presidente de Argentinos Juniors". (Risas.) Desde ese día decidí no hacer más sutilezas de esa clase porque son peligrosas.

En esa época también se suscitaron los escándalos bancarios del BIR, del Banco Oddone, del Banco Los Andes y muchos otros. Como verán no hay nada nuevo, porque en aquel entonces también ocurrían estas cosas. Naturalmente todos esos escándalos siempre los paga el pueblo, porque al emitirse moneda hay inflación, la que es soportada, como digo, por el pueblo.

Pasado Martínez de Hoz se viene la estantería encima; la deuda privada se convirtió en pública, por lo que todos los argentinos se hicieron cargo de la deuda que imprudentemente había contraído mucha gente. Viene Cavallo y licua a todo el mundo; por eso es considerado un héroe. El pueblo argentino siguió pagando todas estas cosas que desarrolló este perverso sistema financiero durante los gobiernos de la dictadura.

Llegamos a la tercera etapa: la democracia. Por supuesto, ésta empezó haciendo la crítica a la herencia recibida y tenía razón porque el sistema heredado era malo. Según el señor diputado Matzkin éste empezó en 1976, mientras que el señor diputado Baglini lo ubica —como ya señalé— a mediados del 75. Quiero que se pongan de acuerdo, porque aunque no interesa mucho el día exacto, sí es importante que se sepa más o menos cuándo empezó.

El gobierno de la democracia mantiene y agrava la herencia. Arranca con una inflación del 434 por ciento anual, y consigue elevarla, en junio de 1985, al 1.140 por ciento anual. Por supuesto que no era fácil, pero lo consiguió. Por eso viene la reforma de junio de 1985, que es el plan austral. Sobre este plan tampoco voy a hablar, porque sería repetir cosas que se han dicho, y que alguna vez tendremos que discutir más a fondo.

El gobierno recurre entonces a las mal llamadas técnicas monetaristas. Los monetaristas son personas serias, lo que ocurre es que muchos usan la expresión "técnicas monetaristas" o, simplemente, "monetaristas" para otra cosa. Pero tampoco me voy a meter en este tema para tratar de aclararlo, porque creo que no nos pondremos de acuerdo.

En octubre de 1984 el actual gobierno pone un cerrojo monetario y financiero; ahí empezó el apretón del Banco Central. Al principio no funcionó muy bien porque había muchos agujeros en el sistema, y por éstos se escapaba la emisión de moneda, que continuó durante algún tiempo.

Con el plan austral el gobierno contrae el solemne compromiso de no emitir moneda para el Tesoro, pero lo peor es que gran parte de la población lo creyó. Venimos discutiendo desde entonces si emitió o no, en una especie de diálogo de sordos, pero las cosas son muy simples. Se eliminó del balance del Banco Central una cuenta que se llamaba "Adelantos Transitorios al Tesoro", y se puso en su lugar otra que se denomina "Financiamiento Externo al Gobierno Nacional", que funciona igual que la anterior salvo por el hecho de que se traen las divisas del exterior. Estas divisas ingresan al Banco Central, se emiten los australes y se entregan al Tesoro; el efecto inflacionario es el mismo.

Pero el compromiso del gobierno era no emitir para el Tesoro, ni para nada, excepto contra ingresos genuinos de divisas. Por lo tanto, no se podían hacer redescuentos por encima del monto de los existentes. Este compromiso fue establecido solemnemente por el ministro de Economía y por el presidente de la República. De manera tal que lo que se ha emitido después, que en términos de circulación monetaria alcanza en el plazo de un año al 240 por ciento, lo fue en violación de los compromisos tomados por las más altas autoridades del país. Todo esto lo posibilitó el sistema financiero.

El diputado Baglini nos ha mostrado la parte más optimista de la medalla. Nos dijo que en el Banco Hipotecario Nacional se ha mejorado la situación mediante tres líneas de crédito: una, para obras públicas, a tasa regulada; otra, para adelantos en cuenta corriente, y otra, para créditos de evolución a constructores y productores de materiales. Además afirma que el 97 por ciento de los recursos del banco se destinan a esos fines.

También expresó que el Banco Nacional de Desarrollo, de 83 créditos que otorgó en 1983 pasó a 4.500 en 1984, y a agosto de este año

a 1.617 créditos, por 55 millones de dólares, quedando pendientes otros 932 millones de dólares. Lo que omitió decirnos el diputado Baglini es que para financiarlos se recurrió a los redescuentos.

Al Banco Hipotecario Nacional, como apoyo financiero, se le dieron 234 millones de dólares. No es la buena gestión ni la captación de ahorros lo que permitió financiar las viviendas, sino los redescuentos y el papel impreso que distribuyó el Banco Central.

Al Banco Nacional de Desarrollo, para un complejo petroquímico, se le dan 52 millones de dólares de redescuento. Al Banco de la Nación Argentina, para ayudar a YPF a sobrevivir, se le otorga otro redescuento de 47 millones de dólares. Al Banco Nacional de Desarrollo, para atender a una compañía privada, se le dan 33 millones de dólares. Al Banco de Italia se lo atiende en 27 millones de dólares. Al Banco Hipotecario Nacional, para su gestión operativa —además de lo ya otorgado—, se le dan 27 millones de dólares. Y para pagar cuentas menores el Banco Central destina —colocándolos en un rubro que se llama "Cuentas atrasadas"— 1.130 millones de dólares, que hay que devolver el 30 de diciembre de este año, sobre lo que hice hincapié en esta Cámara, sin lograr que se preste a esto la suficiente atención. Por supuesto que el 30 de diciembre no lo podrán devolver, por lo que se establecerán los famosos bonos de consolidación y todo continuará hasta dentro de 99 años. Pero como la realidad económica no se equivoca en este sentido, de alguna manera la población terminará pagando estos desaciertos.

Voy a referirme ahora a los bancos oficiales de provincia. Muy ponderados, por cierto, porque son constitucionales y responden a leyes de provincias, aunque hacen cualquier desaguado. Hay dos millones de dólares que andan por el Chaco que prefinanciaron la exportación de durmientes. Todos los bancos provinciales estaban en situación de insolvencia, hasta que el Banco Central, en lugar de liquidarlos, procedió a salvarlos. Les restituyó el capital, una vez más, y luego les fijó ciertas reglas, no de efectivo mínimo, sino obligándolos al mantenimiento de algunos mínimos para depósitos en cuenta corriente, a fin de que puedan desenvolverse mejor. Es cierto que no les deja tomar fondos a tasa libre, pero eso lo hace para que no repitan la historia de la vez pasada.

De cualquier manera, los bancos provinciales atendieron las necesidades de los gobiernos de provincia —cuanta aventura se les haya ocu-

rrido— y si se revisaran las cuentas de las empresas que les deben a ellos, encontraremos realmente situaciones muy difíciles de resolver.

No se trata solamente de bancos oficiales de provincias; también está el caso de los bancos privados, que para mejorar su posición consiguieron apoyos privilegiados del Banco Central, también por vía de redescuentos.

Hay otras empresas privadas que reciben créditos privilegiados de los bancos oficiales y que como no los van a pagar, cuando hablemos la próxima vez, el año que viene, estarán en la categoría de los morosos.

Queda el problema del mercado interempresario, que ha sido una preocupación permanente para muchos, como por ejemplo para el señor diputado Stubrin, quien quería presentar un proyecto de ley en contra del mercado interempresario; después desistió, con buen criterio, porque gracias al interempresario todavía funciona el país. Parece ser que ahora se hará algún tipo de correcciones y pasará todo al sistema institucionalizado; por lo menos eso es lo que creen los autores de la reforma. Yo creo que no ocurrirá eso, y que el interempresario seguirá funcionando. Gracias a Dios, porque de esa manera el país seguirá caminando un poco.

Quiero referirme también a algunos puntos tratados por el señor diputado Baglini, que son muy ilustrativos. Sabríamos mucho más de todo esto si tuviéramos el balance del Banco Central, pero el correspondiente al año pasado todavía no está publicado, y en el día de ayer comenzaron a aparecer noticias raras en los diarios sobre dobles cuentas. No avalo que esto sea cierto —aludo a lo que dice el diario—, pero me extraña que el balance del Banco Central del año pasado todavía no se haya publicado. Además, ahora se proyecta obligar a los bancos a publicar sus balances cada noventa días, pero fíjense qué lindo ejemplo da el Banco Central cuando a esta altura del año todavía no ha publicado el balance de 1985.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

**Sr. Alsogaray.** — Habría que ver cuántas veces los bancos oficiales han sido reflatados.

Se sorprenderían los señores diputados si comprobaran el número de veces en que ha habido que recapitalizarlos o, mejor dicho, reempapearlos, porque no se les ha dado capital sino papel pintado, que es distinto.

Se ha hecho referencia al tema del costo financiero del sistema que, ciertamente, es muy

alto, dado que el Estado toma para sí la mayor parte de los depósitos; de cada cien australes que recogen los bancos solamente pueden prestar, en este momento, alrededor de 25. Con ese resto los bancos deben atender todo el negocio y por ello el *spread* es tan alto.

Durante su exposición, el señor diputado Baglini aportó unos datos que me resultaron muy interesantes. Dijo que en los países bien ordenados, ese costo no pasa de un 4 o 5 por ciento, mientras que en la Argentina de 1970 era del 18 por ciento.

En 1960, cuando —¡oh, casualidad!— yo era ministro de Economía, el costo era del 5 por ciento. Por esa misma época el Comité Lombard's de Londres calificó a la moneda argentina como la moneda estrella del año. Durante tres años ostentamos el "Oscar" de las monedas. Si los señores diputados no me creen, tengo sobre mi banca la edición del "Financial Times" de enero de 1961 en la que, reproduciendo expresiones del citado comité, se dice que el premio de la moneda estrella del año se otorga al peso argentino, y se agrega, además, que el comité ha quedado muy impresionado con el espectacular progreso de la Argentina en su balance de pagos y por el programa de estabilización llevado a cabo por el equipo económico. Se refiere al equipo económico de mediados de 1959.

Ese sistema duró tres años sin controles de ninguna clase. El dólar valía 83 pesos moneda nacional y se lo podía comprar y vender libremente. Los capitales no emigraban, sino que por el contrario ingresaban al país.

Pido disculpas por haberme permitido esta pequeña digresión. No quiero hacer propaganda, aunque un poco no vendría mal. De cualquier manera, la reflexión del diputado Baglini es cierta: en aquel momento, el costo financiero era el más bajo y estaba a la altura del de los grandes países industrializados.

En otro momento de su exposición, el citado señor diputado se quejó de que posteriormente se hubieran esfumado aquellos dorados años en que aún con una tasa de inflación del 12, 14 ó 15 por ciento —esto ya me cuesta creerlo, porque no recuerdo que hayamos tenido estas tasas en toda nuestra historia, con excepción del período 1959/1961—, los depositantes mantenían sus dineros en cuenta corriente, sin advertir el perjuicio que la muy baja inflación causaba a sus ingresos. Así fue —evocaba el diputado Baglini— cómo se desarrolló la denominada mentalidad especulativa.

En realidad, no es así. No se creó una mentalidad especulativa; simplemente, los depositan-

tes "se avivaron" de que durante esos años dorados les estaban robando una parte de su capital, porque lo tenían en cuentas corrientes que no les proporcionaban intereses. Entonces comenzaron a colocar ese capital a interés, manobra que a mi juicio no constituye una especulación sino una medida de defensa propia.

Citando nuevamente al diputado Baglini, expresó dicho orador que el desmantelamiento del organismo de superintendencia del sistema posibilitó que no se cumplieran las normas dictadas por el Banco Central. Agregó luego que durante el actual gobierno y desde dentro del sistema se comenzó por recrear ese organismo, desmantelado durante el proceso.

En realidad, ello no fue así. Se descabezó al Banco Central, que es distinto. Los funcionarios de mayor responsabilidad y de más larga experiencia fueron apartados de su función, que pasó a manos de personas que serían muy buenos políticos pero que no tenían la suficiente preparación bancaria como para manejar un Banco Central. En todo caso, los resultados están a la vista: casos Alas, Iguazú, Pringles, Mesopotámico y Cooperativo de Rosario, más otros que probablemente van a venir.

Registremos de paso que este mecanismo recreado inspeccionó el Banco Alas dos veces y le otorgó certificado de buena conducta. Quiere decir que la inspección no fue, a pesar de estar recreada, muy buena.

Dice el proyecto contenido en el dictamen de mayoría que no se contempla la nacionalización de los depósitos. ¿Para qué?, si ya está todo nacionalizado. El Estado maneja el 75 por ciento de los depósitos y con relación al resto da normas en cuanto a qué hay que hacer con cada uno de los australes. ¿Para qué van a nacionalizar los depósitos y tomarse la molestia de administrarlos?

En fin, podíamos seguir casi al infinito con estas transgresiones y con estos desórdenes, pero los tenemos a la vista, y mi propósito no es cargar las tintas. Sólo quiero llegar a esta conclusión: el sistema financiero inaugurado en 1975 bajo el gobierno constitucional y democrático de Isabel Perón, modificado por la ley de las dictaduras militares y mantenido en su plena vigencia hasta ahora por el gobierno constitucional de la democracia, ha dado lugar sin duda, asociado a otras causas, a un cúmulo de perversiones que bien merecen ser drástica y radicalmente —mejor dicho, totalmente— erradicadas.

Creo que en esto estamos todos de acuerdo. Hasta hemos estado compitiendo en esta Cámara acerca de quién era más agresivo contra

este bendito sistema. De manera que estamos de acuerdo en que este sistema no sirve. Hay que cambiarlo, y si pudiéramos fusilarlo habría que hacerlo.

Pero aquí aparece lo más notable, lo que nos debe sorprender a todos los argentinos, sobre todo a los legisladores aquí presentes, y es que si bien se proclama la necesidad de su liquidación desde los sectores anatematizadores de ese sistema, los proyectos contenidos en los dictámenes de mayoría y minoría proponen su reemplazo por otro régimen que no difiere sustancialmente en nada de él, ya que lo agravan al acentuar algunas de sus peores características.

Quiere decir que nos hemos pasado todo este tiempo denostando al sistema para procurar implantar otro, que es el mismo pero agravado en algunos de sus aspectos. Para usar una vieja expresión de Rueff, están queriendo controlar una inundación con planes de riego.

Trataré de demostrar perfectamente el problema. Se interpretan como cambios los anuncios de intenciones. Ambos proyectos están llenos de buenas intenciones en cuanto a lo que se va a hacer con el nuevo sistema. Pero son sólo intenciones —también hay demagogia y otras razones—; sin embargo no aparecen mecanismos que conduzcan a los fines e intenciones expresados.

Por la acción directa de la nacionalización de los depósitos bancarios y asignación del crédito en el proyecto peronista y por la regulación total de las actividades, incluyendo la distribución del crédito, en el proyecto radical, se va a llegar en breve plazo al monopolio estatal del sistema financiero, preconizado en el punto 5º del Manifiesto Comunista como condición necesaria para liquidar el sistema capitalista e implantar el socialismo. Relean los señores diputados el Manifiesto Comunista y van a encontrar que el punto 5º recomienda un banco estatal único y el monopolio del sistema financiero. Lean también al señor Schumpeter y van a ver que recoge la frase de Lenin según la cual para terminar con el Estado burgués y capitalista, hay que destruir la moneda, y en la Argentina lo venimos haciendo sistemáticamente. Hemos liquidado al peso moneda nacional, al peso ley, al peso argentino y ahora estamos con el austral, y lo estamos liquidando también porque ya tuvimos cerca de veinte devaluaciones.

De manera que con este sistema estamos respondiendo paso a paso a las recomendaciones ilustres que he citado.

Posiblemente no exista la intención de llegar a esos extremos: no creo que los señores dipu-

tados presentes, o por lo menos la mayoría de ellos, esté de acuerdo en llegar a esos extremos. En ese caso vamos a aplicar el sistema a medias, es decir todo va a seguir como está, y seguramente algo peor.

En el discurso del señor diputado Baglini hay algunas cosas muy interesantes. Pensaba leerlas pero no quiero tomar demasiado tiempo. Estoy saliéndome de mi costumbre, pero él habla de los límites de la intervención del Estado en el sistema financiero, lo que es muy importante. Y dice que en algún lugar debe estar el límite; lástima que no nos dice dónde está. Todos los que nos hemos ocupado de estas cosas sabemos que una vez que empiezan los controles, hay que seguir controlando cada vez más. De manera que el límite está en el monopolio estatal del sistema financiero. Sería conveniente que se aclarara, porque en todo caso por la vía de este proyecto vamos al monopolio total del sistema financiero.

No hay espacio en él para la actividad privada en la cuestión financiera, y además se considera que no debe estar en ella; se le hacen concesiones pero no se conceptúa que la actividad privada tenga capacidad para manejar un negocio tan importante como el financiero. Se cree que para ello es necesario usar burócratas o políticos, y éstos son buenos para lo que saben hacer pero no para el sistema financiero. Pero, en fin, éstos son puntos de vista.

En esa marcha hacia el socialismo ambos proyectos proponen considerar el sistema como servicio público. Acá confieso mi ignorancia: no entiendo qué quiere decir servicio público respecto del sistema financiero. En todo caso, ¿por qué respecto de éste, y no en cuanto a la ganadería o algún otro sector de la actividad económica?

¿Quiénes van a manejar este servicio? Obviamente, no habrán de ser los banqueros sino los burócratas o los delegados del Banco Central. Pero, ¿quién pondrá los capitales? ¿Cómo se logrará que la gente coloque capitales en el negocio financiero? Si a su vez esto último no ocurre, no veo cómo las finanzas del país irán adelante.

Tengo muchas observaciones más para formular, pero en todo caso prefiero referirme a las consecuencias. Tanto con el proyecto contenido en el dictamen de mayoría como con el contenido en el dictamen de minoría se llegará a lo siguiente. Primero, restricción del crédito, que quedará fuera de las posibilidades de la actividad productiva y sólo al alcance de

la especulación financiera. Uno de los proyectos propicia la existencia de un banco de los trabajadores, que les dé crédito a todos para comprar heladeras y cosas por el estilo: pero de sancionarse ese proyecto ello no será cierto: dentro de este sistema no puede haber crédito para el común de la gente, sino que sólo quedará disponible para la especulación financiera si es que prosigue habiendo tasas de interés tan extravagantes. Por lo tanto, continuará la parálisis actual y el retroceso en las inversiones. En el mediano y largo plazo la ausencia de éstas hará que la gente no tendrá adónde ir a trabajar, especialmente los jóvenes que todos los años se incorporan a la masa laboral. Tendremos caída de oferta, empobrecimiento general y estancamiento y achicamiento del país. Este año estamos exportando casi dos mil millones de dólares menos que en 1985. Si en cambio se modifican las reglas en el sistema y se expande el crédito, en seguida tendremos hiperinflación.

Otra consecuencia será la ola de corrupción en la asignación del crédito, ya que como será escaso y estará dirigido por unas pocas manos, quien quiera tenerlo tendrá que recurrir al influente de turno, que a su vez le cobrará la comisión correspondiente para el partido o para quien sea. Pero el crédito no se obtendrá si no es por vía del pago de comisiones. Esto ya ha sucedido, de manera que no estoy dramatizando nada que pueda resultarnos extraño. Los escándalos —entre comillas— financieros de los gobiernos militares y los que ahora se están produciendo van a continuar, pues el sistema lleva a eso. Con alguna honrosa excepción tal vez, los bancos oficiales seguirán distorsionando el sistema y viviendo en permanente quebranto. Se seguirá recurriendo a salvatajes inflacionarios, que en realidad importan un privilegio inadmisibles para los burócratas y un perjuicio evidente para la población. Algunos bancos, manejados irresponsablemente, especialmente los oficiales, competirán desorbitadamente en la búsqueda de depósitos, reconociendo para ello diferencias en negro. De nada servirá que no se pueda captar fondos a tasas libres, pues se pagará en negro la diferencia, lo que ya está funcionando. Como los depósitos estarán garantizados por el Estado, otra vez no se discriminará entre entidades serias y aventureras y continuaremos asistiendo a los fracasos ya vistos. Con estas tasas el ahorrista seguirá depositando a corto plazo, preferentemente a siete días, especulando hasta el último minuto, en la idea de que como el plazo es muy breve, tendrá tiempo de transformar los australes en dólares tan pron-

to como intuya algún peligro. Algunos acertarán a tiempo y otros no, pero así es la especulación. Es decir, el ahorrista se inclinará hacia la tasa de interés en vez del dólar porque a siete días es más beneficiosa. Después determinará si renueva el plazo o no.

Obviamente, no se impedirá el cortoplacismo con reglamentaciones, sino restableciendo la confianza en la moneda. Se diría que el proyecto de ley en consideración contiene mecanismos de control perfeccionados que llevarán a que estos males desaparezcan, ya que ellos son consecuencia del régimen de la dictadura y del desmantelamiento de los controles, por lo que modificando la legislación vigente y estableciendo nuevos, el sistema funcionará bien.

Entiendo que eso no ocurrirá. Con el restablecimiento de los controles, el problema no habrá quedado resuelto y subsistirán las mismas consecuencias.

Lo fundamental es que se ha confundido el sistema financiero con el sistema económico que impera en la Argentina desde hace casi 40 años. Cualquier sistema financiero que se intente aplicar es malo dentro de una concepción estatista, intervencionista, dirigista e inflacionaria.

Si no rigiera dicho sistema, si éste fuera libre, estos problemas se resolverían casi por sí solos.

El señor diputado Baglini también ha hecho una graciosa referencia al *laissez-faire*. Le preguntaría quién está propiciando en el mundo la teoría del *laissez-faire*. En todo caso, ninguno de los liberales modernos. Pero esto nos llevaría a una discusión doctrinaria que no es el momento de iniciar, porque se trata de entender lo que se propone como reemplazo cuando se habla de economía de mercado. Tendríamos que profundizar muchos conceptos.

Como dije, con la economía dirigida, intervenida, controlada e inflacionaria vigente en la actualidad, ningún sistema financiero puede funcionar bien. De manera que cualquier proyecto que se sancione con ese sentido, no tendrá éxito.

Lo único que podríamos lograr, a través de un buen proyecto de ley de carácter financiero, sería impedir ciertos desórdenes creados por la autoridad económica. Si, por ejemplo, pudiéramos impedir a través de una ley que haya redescuentos arbitrados por el Ministerio de Economía, estaríamos dando un gran paso. Pero no nos hagamos ilusiones en este sentido, porque eso no funcionará, como no funcionaron los compromisos asumidos por el ministro de Economía y el presidente de la República.

Frente a la actual situación, nosotros hemos presentado un proyecto de modificación del régimen de entidades financieras. No nos hacemos ilusiones sobre la perspectiva de su puesta en funcionamiento, pero de todas maneras no estamos demasiado entusiasmados si ello ocurriera, porque pensamos que un buen régimen no vale la pena que sea puesto en marcha dentro de un sistema económico como el actual. Mejor reservémoslo para épocas más propicias, cuando la economía argentina se transforme y tenga el verdadero sentido de una economía de libertad.

**Sr Cafiero.** — Pido la palabra por haber sido aludido.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia hace notar al señor diputado que aún no ha hecho uso de la palabra, y de acuerdo con el artículo 131 del reglamento sólo puede hacerlo por segunda vez durante la discusión en general para rectificar aseveraciones equivocadas que se hayan hecho sobre sus palabras.

**Sr. Cafiero.** — El señor diputado Alsogaray se refirió concretamente a aspectos de mi gestión como ministro de Economía.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — En ese caso el señor diputado puede solicitar que se lo anote para responder oportunamente.

**Sr. Cafiero.** — Es que deseo rectificar la exposición del señor diputado Alsogaray.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — En su momento podrá hacer la rectificación, señor diputado.

**Sr. Cafiero.** — Cuando llegue mi turno, la rectificación perderá actualidad.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Ese es un riesgo que se debe correr. También yo tengo el propósito de contestar desde mi banca a otro señor diputado; si así lo hago ya se verá si lo que habré de decir en ese momento tiene o no actualidad.

**Sr. Cafiero.** — Este es el momento indicado para hacer las manifestaciones.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Lo anotaré en la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Auyero.** — Señor presidente . . .

**Sr. Cafiero.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

**Sr. Auyero.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** — Señor presidente: ciertamente no venía con ánimo de hacer historia sobre el tema que estamos debatiendo, pero habiendo sido aludido en forma enfática por el señor diputado Alsogaray, necesariamente debo referirme a las circunstancias que rodearon el proceso económico que tuvo que afrontar el gobierno constitucional presidido por Juan Domingo Perón a partir de 1973.

Ese gobierno heredó del régimen militar una inflación del 80 al 100 por ciento anual y trazó como programa inmediato —que incluso había sido puesto en ejecución en el que podríamos denominar gobierno provisorio del doctor Cámpora— un ataque total al problema inflacionario, en virtud del cual el índice de aumento de precios descendió efectivamente del 80 por ciento a cero en pocos meses. Se aplicaron medidas heterodoxas; controles de precios y salarios y una clara política de ingresos, con lo cual se logró el objetivo deseado y se recuperó rápidamente el nivel de producción de la Argentina.

Durante 1974 —estos datos están a disposición de todos los señores diputados— el producto bruto interno se incrementó entre un 6 y un 7 por ciento respecto del año anterior. Hoy, diez o doce años después, la cifra del producto bruto por habitante es un 12 por ciento inferior a la máxima alcanzada en aquel período.

Sin embargo, en octubre de 1973 se produce un hecho que conmociona al mundo y altera lo que hasta ese momento había sido la historia de la economía, las finanzas y el comercio internacional. Me refiero a la crisis petrolera, que significó transferencias de las naciones desarrolladas y subdesarrolladas en beneficio de los países agrupados en la OPEP y produjo bruscas alteraciones en la economía mundial.

En la Argentina esa crisis petrolera provocó, en el curso de pocos meses, diversos impactos. En primer lugar, cabe señalar el obvio aumento en el precio del petróleo importado y su incidencia en nuestra economía, ya que debido al alto grado de actividad existente en ese momento en la Argentina, debíamos importar de las naciones productoras. Otro hecho digno de mencionar es el cierre abrupto del mercado de carnes por parte de la Comunidad Económica Europea, lo que significó para nuestro país la pérdida de mil millones de dólares en concepto de exportaciones previstas en la balanza de pagos en 1974.

Por su parte, el encarecimiento sufrido por todas las materias primas en el mercado mundial si bien por un lado nos favoreció, desató una estimulación que repercutió en nuestra economía interna por la voluminosa lista de operacio-

nes anticipadas que terminaron por quebrar el sustancial superávit acumulado en la balanza comercial en 1974.

A mi juicio, es cierto que en aquel momento se cometió un error, que en su oportunidad he señalado: la crisis petrolera que produjo un desbarajuste en el sistema económico y financiero internacional no fue asumida en su verdadera dimensión por quienes tenían a su cargo la conducción de la economía argentina. Se trató de paliar sus efectos por medio de la sobrevaluación del tipo de cambio en lugar de contemplar los impactos inflacionarios en el programa de estabilización de precios y de la moneda llevado a cabo por el gobierno. Es evidente que ésta es una causa cierta de la acumulación de una serie de presiones sobre el nivel de precios, que habrían de estallar dramáticamente en la segunda mitad de 1975.

La inflación importada se convirtió en la espolleta que puso en marcha un mecanismo perverso de aumento de precios, que destruyó el programa de estabilización, que generó una situación anómala a mediados de 1975 y que produjo la crisis de gabinete que me tocó cabalgar en mi condición de ministro de Economía.

Conozco que el ingeniero Alsogaray es un caballero. Por ello no voy a admitir sin protestar que haya aludido al ex ministro Gelbard y al negocio de Aluar, no teniendo en cuenta que esta Cámara de Diputados decidió en aquel momento un pedido expreso de investigación del tema solicitado por el propio ministro de Economía del gobierno peronista. A los hombres públicos, más aun cuando no están presente, hay que respetarlos o, por lo menos, darles alguna posibilidad para la defensa. (*Aplausos.*)

A mediados de 1975 nos sorprendieron la crisis y las medidas que empezaban a alumbrar un nuevo ciclo en el desarrollo de las ideas económicas mundiales. Esas medidas eran heterodoxas para el peronismo, pero ortodoxas para la nueva filosofía económica mundial. Asistí, en mi carácter de ministro de Economía, a la reunión del Fondo Monetario Internacional que se celebró en septiembre de 1975. Allí escuché las más ominosas predicciones acerca del destino del sistema capitalista mundial y de la crisis petrolera. También se dijo que peligraban las democracias occidentales si seguía imponiéndose en el mundo el trastrocamiento dramático de las condiciones que le habían permitido el progreso que se sostuvo ininterrumpidamente después de la Segunda Guerra Mundial mediante la utilización de la energía y de los alimentos baratos.

En aquellos momentos nuestros países, que eran débiles para protegerse de los efectos de la

crisis petrolera, empezaban el proceso de endeudamiento que iba a explotar dramáticamente en la década de 1980. Los países industrializados adoptaban procedimientos distintos a los nuestros: cerraban sus economías y procuraban el autoabastecimiento de sus productos alimenticios, principalmente en lo que atañe a carnes y cereales; así ocurrió con la Comunidad Económica Europea, en la que me acababa de desempeñar como embajador. Esta era una manera de responder autónomamente al proceso cíclico de crisis que se originó con el primer conflicto petrolero de octubre de 1973.

La reacción del gobierno constitucional fue débil, por cuanto no asimiló este proceso reconociendo la gravedad que tenía. Fue tremendamente ineficaz en la medida en que permitió que por primera vez se infiltrase dentro de su estructura de gobierno una concepción monetarista y liberal. En aquel momento se realizó un diagnóstico liberal y monetarista de la crisis que sufría la Argentina. Diré sin ninguna clase de reparos que la política que llevó a cabo Celestino Rodrigo como ministro de Economía se inspiró en un eminente liberal argentino, que se llama Ricardo Zinn. Este fue un déficit de nuestro gobierno, y lo asumimos como tal. Se trató de un error originado en circunstancias políticas dramáticas: había fallecido el general Perón y el gobierno presentaba serias fallas de funcionamiento.

Aquella fue la primera experiencia que hizo el país para corregir precios relativos mediante una brusca devaluación de la moneda, lo que produjo una serie de efectos que heredé en agosto de 1975, cuando la inflación mensual había alcanzado más del 30 por ciento en el mes de julio y el 25 en agosto. En los meses de septiembre, octubre y noviembre la inflación se redujo a un tercio del máximo registrado. Durante mi gestión la tasa de incremento de precios no superó el 10 por ciento, y logramos bajarla en el mes de noviembre de 1975 a una cifra de un dígito.

Estoy efectuando un esfuerzo de memoria porque no he venido preparado para responder este desafío del señor diputado Alsogaray. Es cierto que la inflación volvió a desbocarse en los meses de enero y febrero de 1976 hasta alcanzar los niveles mencionados por el señor diputado. ¿Pero qué ocurrió en diciembre de 1975? ¿Por qué esa relativa desaceleración de la inflación que habíamos logrado rebotó en forma dramática? El 25 de diciembre de 1975 ocurrió un hecho político de trascendente importancia: el comandante en jefe del Ejército Argentino, ge-

neral Videla, dio un ultimátum de noventa días al gobierno constitucional.

A partir de ese momento no sólo fue imposible manejar la economía sino también la política del país. La capacidad de control del gobierno fue manifiestamente desbordada por los *lock-out* patronales, las huelgas de los ganaderos y la insurrección del empresariado, que no aceptó ninguna regla de juego, convencido de que el golpe que se acercaba restauraría en el país una política de signo distinto, quizá la continuación de la política que Ricardo Zinn había intentado llevar a cabo en los meses en que gobernó la economía del país el ministro Rodrigo.

Es cierto que nosotros fuimos tomados por sorpresa por un proceso inflacionario sin precedentes en nuestra historia —por lo menos la reciente— y que tuvimos que lanzar a la calle los Valores Nacionales Ajustables, como una forma de captar ahorros, a fin de que no se trasladaran a los bienes, y de ese modo intentar paliar la inflación. Asimismo concretamos operaciones de *swaps*, que fueron caras pero nos permitieron mantener la autonomía de nuestras decisiones en el campo internacional. Esto era importante porque estas políticas se concretaron en un contexto de una grave crisis internacional de pagos, llegando en agosto de 1975 nuestras reservas a los niveles más bajos que posiblemente haya registrado la historia de nuestro comercio y finanzas internacionales.

Sin embargo, a fines de 1975, difícilmente y con una pausada medida, la crisis del balance de pagos había sido superada —así lo pude anunciar al país—, y las reservas monetarias habían aumentado. Habíamos conseguido del Fondo Monetario Internacional dos créditos: uno por caída de exportaciones y otro por facilidades petroleras, lo que nos permitió atender los compromisos inmediatos que teníamos y no dejar de cumplir con nuestros acreedores. Ya en el primer trimestre de 1976 el balance comercial del país arrojó saldos favorables, luego de seis trimestres de registrar cuantiosos déficit externos.

Con esto no pretendo decir ante esta Cámara que hubiéramos superado los problemas del balance de pagos y de la inflación, pero sí puedo manifestar que algunos de sus aspectos más rípidos, duros y difíciles habrían sido solventados, aunque por supuesto no totalmente. Estábamos en el camino de la reanudación del proceso de recomposición de nuestras reservas monetarias y de equilibrio del balance de pagos, como asimismo de reducción del ritmo inflacionario.

Es cierto que el déficit fiscal llegó a los extremos que señaló el ingeniero Alsogaray; sin

embargo, hay que analizar que el déficit fiscal se produjo más por un aumento...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Ruego al señor diputado que concrete su aclaración, pues el señor diputado Auyero debe continuar en el uso de la palabra.

**Sr. Cafiero.** — Resumiendo, debo decir que 1975, midiendo la economía en términos reales y despojándola del velo monetario y de todas las implicancias obvias del déficit fiscal y de la inflación que estábamos padeciendo, es el año más alto de los últimos 15 en cuanto al producto bruto y a la ocupación plena y utilización total de la capacidad productiva.

En los últimos diez años el producto potencial del país que se ha perdido por no haberse mantenido el nivel de ocupación de 1974 asciende a la bonita suma de 180 mil millones de dólares. Es decir, desde 1974 hasta 1985 los argentinos hemos perdido el 40 por ciento de nuestra capacidad potencial de producción.

Con ello quiero significar que los fenómenos económicos no se pueden analizar mirando sólo un aspecto de su complejidad. Es posible que si hablamos del déficit presupuestario nuestra visión del problema sea distinta si manejamos términos reales. Por ejemplo, en el período 1974/75 había plena ocupación en el país y el producto bruto aumentaba, aunque se percibían dificultades financieras y monetarias; quizá lo contrario a esto ocurrió en otras épocas del país en las que había dificultades reales pero no existían problemas monetarios y fiscales. Me estoy refiriendo a la ostentación que hiciera el señor diputado Alsogaray con respecto al astro monetario que le tocó encumbrar durante su gestión como ministro de Economía, congratulándose por ello.

¿De qué dependía en ese entonces la estabilidad del signo monetario de la que tanto se jacta el señor diputado Alsogaray? Fundamentalmente, de los préstamos a corto plazo que recibíamos. Eran capitales golondrinas que se radicaban en el país atraídos por las altas tasas de interés, que reforzaban las finanzas del Banco Central, y no los superávit de la balanza comercial, ya que en esos años era deficitaria.

Cuando se perdió la confianza en el país —no durante la gestión del ingeniero Alsogaray sino cuando asumiera otro eminente liberal, el doctor Roberto Alemann— se produce la crisis política de 1962 y la fuga de los capitales a los que hice referencia anteriormente, y que usted, señor presidente —cuando fuera ministro de Economía durante el gobierno del doctor Illia—

tuvo que remontar en el año 1963, ya que provocó un millón de desocupados y una serie de caídas en el nivel de producción y ocupación.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Elógicnos, señor diputado; está permitido. (Risas.)

**Sr. Cafiero.** — Lo voy a elogiar porque ustedes heredaron una crisis muy severa.

Con respecto al liberalismo hay una cosa curiosa que no quiere ser admitida por quienes se llaman liberales: que en el país, en repetidas oportunidades de su historia económica, fue ejercido el liberalismo a fondo. Por ejemplo el gobierno de la revolución militar liberó todos los precios y las tasas de interés; por cierto, no liberó los salarios, pero las tasas de interés y los precios relativos de los factores más importantes de la producción jugaron libremente en el mercado.

Veo que el ingeniero Alsogaray no adhiere a la teoría del enfoque monetario de la balanza de pagos, posiblemente porque sigue enamorado de la teoría de von Mises, en cuyo caso es dable esperar que si alguna vez los liberales gobiernan el país suprimirán el Banco Central.

Este proyecto de ley de entidades financieras va en contra de esa teoría que sostiene que no es necesaria la existencia de un banco central. La famosa ciencia de la cataláctica —como la llama von Mises— no necesita de la existencia de un instituto emisor de moneda, porque ello debe quedar librado a la espontaneidad del mercado y a la acción de los bancos privados.

Resulta difícil compatibilizar los ensayos liberales que se han hecho en el país con esta pertinacia de no admitir que esos ensayos son los que a lo largo de los años han producido hechos como los mencionados.

Se ha hecho referencia también a la inflación operada durante la época del gobierno peronista. A este respecto quiero simplemente decir que para asombro de los argentinos un austral equivale a mil millones de pesos moneda nacional. Es decir que la inflación ha sido un problema endémico en la Argentina; no hay gobierno que pueda tirar la primera piedra en esta materia. Si bien entre 1970 y 1975 los precios aumentaron de un índice de 100 a 1.300, entre 1975 y 1985 pasaron de 1.300 a 369.229.250. Todos somos culpables en materia inflacionaria.

Entonces, que me perdone el ingeniero Alsogaray, pero la estabilidad que él recogió en el año 1961 sobrevino luego de una inflación de tres dígitos en 1959, algo absolutamente inédito en la historia de la Argentina.

Señor presidente: sé que estoy abusando de su generosidad, pero no podía dejar de hacer

estas referencias, porque el sesgo impreso por el diputado Alsogaray a su exposición no se compadece con la realidad con que hemos vivido etapas muy aciagas y otras también muy felices de la historia económica de nuestro país. (Aplausos.)

**Sr. Presidente (Pugliee).** — Está en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Auyero.** — Señor presidente: quería comenzar esta breve exposición —breve por el tiempo que pensaba insumir y también porque parte de él fue utilizado por el diputado preopinante— con una crítica más bien severa a la política económica del gobierno.

La dura crítica del señor diputado Alsogaray hace que deba empezar mi intervención señalando que mis observaciones provienen de una óptica diametralmente opuesta a la sustentada por él.

El mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña este proyecto enjuicia duramente la política económica y financiera del anterior régimen militar; no obstante, es necesario señalar aquí que las condiciones actuales del mercado financiero, en cuanto a lo sustantivo, son exactamente similares a las que el mensaje critica, esto es, el precio del dinero, la rentabilidad de las colocaciones financieras, la tasa de interés real respecto de los precios de producción y la capacidad de compra del salario. Estos factores fundamentales de la política financiera no han sido en absoluto corregidos durante estos tres años de gobierno constitucional. Por lo tanto, no podemos vanagloriarnos y sostener que hemos transformado la economía de especulación en una economía de producción, transformación que todos, y particularmente el partido oficialista, pregonamos durante la campaña electoral.

La tasa real de interés supera a la tasa de ganancia, al crecimiento del producto y al crecimiento de la productividad. En estas condiciones no existe duda alguna en cuanto a que el sistema financiero desplaza al sistema real de la economía.

Tenemos una economía de endeudamiento y un achicamiento del mercado interno; consecuentemente, tenemos un aumento de los costos financieros. Entonces, la deuda se torna autosostenida, por lo que en la actualidad se la enfrenta con más deuda, lo que nos lleva a un círculo vicioso: pagamos deuda con más deuda y creamos un circuito siniestro en la economía argentina.

Aquí se hizo referencia a la política de Domingo Cavallo. Es cierto, redujo las deudas empresarias; eso generó inflación adicional, pe-

ro no recompuso el mercado interno, porque no era ésa la política pretendida por la dictadura en aquella época. Lo que hizo fue producir un nuevo endeudamiento; entonces, aquella licuación del año 1982 de ninguna manera produjo un mejoramiento en el mercado interno o en la situación del país; un nuevo endeudamiento sobrevino al otro, por lo que la política de Cavallo se tornó estéril y contraproducente.

Creo que el tema central es que la enfermedad básica que nos aqueja —ello está evidenciado en el mensaje que acompaña el proyecto del Ejecutivo— no ha sido superada, porque no está solamente en el sistema financiero, que es sólo un subproducto, sino en el sistema económico que hoy impera en el país.

La medicina no es alimento del cuerpo y la que pretendemos imponer mediante este proyecto —que, por cierto, es superior a la ley vigente de la dictadura militar— no deja de ser una medicina incapaz de alimentar un cuerpo enfermo y producir su curación.

Por lo pronto, una ley no puede modificar la sustancia de la política; y mal que le pese al señor diputado Alsogaray, no hay duda de que la sustancia de esta política económica transita en numerosos aspectos por muchos vecinos vericuetos de la economía liberal, por los cuales también transitó la política económica de la dictadura militar.

Sé que al mencionado diputado le es muy difícil asumir que muchos de sus apogemas están siendo implementados por representantes de otras vertientes políticas, mientras el diputado Alsogaray es quien tiene que cargar con el costo de nuestros males políticos, que en gran medida se cargan a la cuenta de las políticas liberales que en la Argentina han tenido normalmente este tipo de fracasos.

Un sistema financiero que esté al servicio del crecimiento: de esto se trata. Hay que partir de un sistema real y productivo. No creo decir nada nuevo cuando afirmo que estamos viviendo una etapa difícil en materia económica, de gravedad inusitada; pero los factores contribuyentes son también de tipo estructural.

No se trata solamente de que el Banco Central no remita en término el informe correspondiente a 1985, ya que no es cuestión de meros aspectos tecnocráticos. En este sentido me aproximo mucho a la posición sustentada por el señor diputado Alende, que ha señalado los aspectos estructurales de nuestro déficit económico.

Entre ellos, podemos mencionar la caída de los precios internacionales de nuestros productos de exportación tradicional, problema para

el que sólo podemos esperar una solución en menor medida dentro de tres o cuatro años, prácticamente cuando expire el mandato constitucional del actual gobierno. También enfrentamos un problema de déficit de financiamiento y de tecnología que hace mucho más difícil superar la competencia despiadada con que los mercados dominados por los supuestos defensores de la política libreempresista están atacando a los países productores de materias primas.

El problema que afecta a nuestra producción de manufacturas, para la cual no disponemos ni de la tecnología ni del financiamiento necesarios, no será superado antes de los próximos tres o cuatro años, que es el tiempo que nos demandará poder revertir en parte el desmantelamiento de nuestro aparato productivo en esa materia.

Quiero destacar ahora un tema al que se han referido tanto el señor diputado Alsogaray como oradores de la bancada oficialista y el señor diputado Zaffore: el Estado, que siempre termina siendo el gran pagador de las cuentas de estas políticas equivocadas. Es cierto que el actual gobierno se encontró con un Estado deformado en sus formas y fines y, en mi opinión, realizó con él lo peor que podía haber hecho: adhirió a un cierto coro de desprestigio, condenando al Estado y a sus trabajadores a tal magnitud de críticas que no sólo se pretendió negar toda la potencialidad que tiene en sí mismo para activar la economía, sino también la eficiencia del propio funcionario o trabajador estatal.

Nosotros no creemos en este Estado burocrático, pero sí en un Estado que, dada nuestra condición de país dependiente —palabra que no ha perdido contenido en nuestra realidad económica—, sea un factor determinante no sólo en el esfuerzo para acumular capital sino también en el de alcanzar un pleno desarrollo económico y una verdadera justicia social.

Finalmente, en este repaso muy rápido de los aspectos estructurales del perfil productivo nacional, diré que en líneas generales el pensamiento definido por el gobierno, a mi juicio, contempla un modelo de producción liberal capitalista que permite el ajuste de la estructura productiva a la necesidad contemporánea de la economía mundial, en un mundo económico que se está reacomodando fácilmente para los grandes centros del poder mundial, haciendo pagar a las naciones periféricas en gran medida, además de nuestras propias responsabilidades —que las tenemos sin duda—, los costos del ajuste de un sistema financiero obsoleto.

También sabemos de un nuevo orden económico internacional, del cual habla el mundo desarrollado, pero fundamentalmente para mantener, reacomodar y reacondicionar el preexistente, que se está cayendo a pedazos.

En este marco al gobierno —y eso preocupa a los demócratas cristianos— sólo le queda la alternativa de solicitar al capital privado que lleve adelante el proceso de acumulación, aceptando el compromiso de que el gobierno reformulará el aparato estatal. Lo dice permanentemente el presidente, señalando que debe ser orientador, ordenador y dinamizador de la actividad productiva.

A nuestro juicio, no basta; es absolutamente insuficiente. En el proceso de capitalización, de acuerdo con el juicio del gobierno, el Estado aportará sólo dentro de sus posibilidades. ¿Cuáles son sus posibilidades en la actual situación del Estado argentino? Muy pocas; yo diría nulas.

¿Qué ha quedado como excedente? Prácticamente, nada. El camino es la búsqueda de recursos en los organismos multinacionales de crédito, con lo que se aumenta la deuda externa. Se siguen las refinanciaciones con créditos a tasas altas de interés y con malos condicionamientos de pago para la Argentina.

Nuestro pensamiento por cierto es contrario a esta propuesta y lo vamos a debatir en el momento en que consideremos la política económica, ya que en este debate todos hemos cometido —yo también— el pecado de habernos apartado del tema central, que es la ley de entidades financieras.

Para concluir el análisis señalo que a nuestro juicio el tema central pasa por revitalizar el Estado, no por achicarlo; por adoptar las medidas para que sea menos burocrático. Propiciamos un Estado gestor.

¿Qué nos plantea la ley de entidades financieras, según el dictamen de mayoría? Un superpoder para el Banco Central, que no estaría mal. Nosotros creemos en un Banco Central fuerte, dinamizador, orientador del crédito, que es esencial a la soberanía nacional.

Este superpoder que el proyecto de la mayoría concede al Banco Central, lo saca de la órbita de control no sólo del Poder Legislativo sino también del Poder Judicial e incluso del propio Poder Ejecutivo. Es un verdadero superministerio que se autodeterminaría. Y lo que se establece en los artículos 26, 27 y 28 del proyecto de la mayoría no alcanza a nuestro juicio para definir con claridad las políticas que ese superpoder, que es el Banco Central, deberá aplicar en consecuencia.

Nos parece que aquí hay un cheque en blanco al Banco Central para aplicar nada menos que la política monetaria de la Nación.

Ha dicho el señor miembro informante de la mayoría que hay lineamientos y orientaciones, a nuestro juicio genéricos e insuficientes.

Por otra parte, al no haberse optado por el recurso de la nacionalización de los depósitos bancarios, ese superpoder y esa disponibilidad de manos libres no alcanzarán para reorientar la política financiera del Estado. Creo que gran parte de ese poder que se le asigna es por la imagen y la realidad dramática de los delitos económicos. Pero no podemos negar que ese tema de los delitos económicos no tiene sólo que ver con el problema de los negocios financieros sino también con todo tipo de hechos frecuentes en nuestra historia reciente. Alguna vez los negociados tuvieron lugar con referencia al tema de las carnes, y la cuestión llegó a este recinto; otras veces los negociados ocurrieron respecto del equipamiento eléctrico; alguna vez, en relación con los negocios inmobiliarios.

La política monetaria y económica como generadora de energía del sistema es clave para la soberanía nacional y a nuestro juicio no está resguardada en el despacho de mayoría.

Sin un sistema económico sano no hay sistema financiero sano. Lo que queremos aquí es un sistema económico sano; una política en esta materia con la cual podamos coincidir. Señalamos que es necesario que el Banco Central tenga poder, mas ello no puede darse a costa de desbaratar elementos básicos del estado de derecho del que el partido del gobierno pretende ser tan celoso custodio.

Hay aquí avances del Poder Judicial sobre los que no me detendré pero que muy ciertamente pueden llegar a ser tachados de inconstitucionales.

Otro aspecto que nos preocupa y que queremos señalar enfáticamente es que no resulta razonable que los bancos puedan ser accionistas de entidades financieras. Con esto se apuntala seguramente el sistema de piramidación que tiene el sistema financiero actual y que el dictamen de mayoría mantiene.

Tampoco es bueno, razonable y comprensible que las entidades bancarias puedan ser titulares de empresas no financieras, que van desde las de tarjetas de crédito hasta inmobiliarias. ¿Por qué tal excepción? ¿Por qué esta injerencia de las entidades financieras en otro tipo de actividades, aunque se diga que es para el sostenimiento de éstas? Creemos que toda la hermenéutica del proyecto de la mayoría, particularmente el artículo 27, tiende a la concentración

en pocos y buenos bancos. Pero en una economía débil como la de nuestro país la política de concentración económica y financiera puede llegar a tener consecuencias realmente graves, pues por tal vía los grandes bancos detentadores de gran poder económico pueden fácilmente llegar a distorsionar la actividad económica.

Este duro proyecto abre dos latitudes sorprendentes. Ya he mencionado la primera: se trata de las facultades del Banco Central. La segunda está dada por las posibilidades de hacer que tendrán los bancos grandes.

Dado que el Banco Central tendrá poderes casi omnímodos, según le concede el dictamen, ¿cómo garantizar que su directorio no quede en manos de los grandes banqueros? En la oportunidad de la consideración en particular propondremos que accionistas, directores o gerentes o ex accionistas, ex directores o ex gerentes de bancos particulares, sean estos nacionales o extranjeros, no tengan hasta pasado un determinado lapso la posibilidad de desempeñar funciones directivas en el Banco Central.

Observamos actualmente una transferencia de la actividad bancaria privada a la órbita oficial. Tales circunstancias han generado sospechas, dudas, acusaciones. Hoy en día tal traspaso está en entredicho. Estas transferencias de una institución a la otra, como en un círculo continuo, dañan la credibilidad de la opinión pública. En tal sentido nos parece central el aspecto del deslindamiento de los roles.

¿Queremos la concentración del sistema financiero? ¡Cuidado!: el tamaño de un banco en un país pequeño es doblemente peligroso. Por ello es necesario limitar —algún proyecto lo enuncia— la porción que podrá tener cada entidad y cada grupo de accionistas en el control del mercado financiero.

En conclusión, habremos de apoyar el despacho de minoría que se sustenta en el proyecto originario del señor diputado Matzkin. Lo haremos coherentemente con la posición que hace más de diez años sustentáramos en este mismo recinto, en ocasión de considerarse la reimplantación del régimen de nacionalización de los depósitos bancarios. En agosto de 1973 tratamos este asunto, inmersos en un cuadro difícil que vivía la Argentina en esa época y que no era muy distinta a la que señaló el señor diputado Cafiero, cuando aludió al momento en que le tocó actuar.

La violencia y la irracionalidad ya existían en la vida política argentina. Pero había algo más. Cuando empezábamos el tratamiento del proyecto de ley de nacionalización de los depósi-

tos bancarios —iniciativa del Poder Ejecutivo—, se conoció una circular de la embajada de los Estados Unidos de contenido admonitorio y de advertencia al gobierno nacional, que lo censuraba.

Recuerdo que en aquella ocasión un diputado de la oposición, el actual ministro del Interior, doctor Tróccoli, levantó la voz desde su banca defendiendo el proyecto de nacionalización de los depósitos bancarios y planteó el agravio que significaba para las instituciones de la República el hecho de que una embajada extranjera, sea cual fuere, estuviera cuestionando el derecho soberano de la República de dictarse sus propias leyes. Y el entonces vicepresidente de esta Honorable Cámara, el ex diputado Busacca, perteneciente al Partido Demócrata Cristiano, desde su banca planteó como legislador una cuestión de privilegio en defensa de los fueros parlamentarios agraviados por aquella circular, cuestión que fue apoyada por unanimidad.

Debatíamos en ese momento la nacionalización de los depósitos bancarios y esa decisión fue votada prácticamente por unanimidad. Nosotros estamos de acuerdo en esa postura.

Sin ánimo de reavivar enconos o recordar historias pasadas —tal como lo dijo el señor diputado Matzkin— quiero también señalar que en aquella ocasión el ex diputado Tróccoli dijo en apoyo del despacho de mayoría: “El tema que estamos considerando es seguramente uno de los que calan más a fondo en la recuperación de los centros decisorios. Se trata nada menos que del régimen para el manejo del ahorro interno argentino”. Continuaba diciendo: “no puede haber discusión en el campo jurídico institucional sobre la validez y la legalidad del régimen que estamos dispuestos a sancionar. No hay ninguna duda que la creación de moneda, tanto de la moneda propiamente dicha, como de la moneda bancaria, que es en definitiva la que se crea por la vía de los depósitos bancarios, es un atributo de la soberanía”.

Creo que todavía faltaría una explicación del bloque de la mayoría sobre las razones que han motivado el cambio de opinión. En aquella ocasión el bloque radical apoyaba la nacionalización de los depósitos bancarios. Puede ser que haya encontrado otro camino que ahora decida seguir, pero nosotros no creemos en él. Sí creemos que aquella época difícil de la década del 70 dejó enseñanzas, pero también algunos miedos. Este es uno de los miedos que estamos pagando en el saldo de la cuenta de la historia.

Daremos nuestro acuerdo a la propuesta que asigna funciones relevantes a los bancos coope-

rativos, cuya actividad está orientada a la pequeña y mediana empresa y a los sectores económicos de menor potencialidad.

Creemos indispensable la creación del banco de trabajadores, por intermedio del cual se atiendan las necesidades de obreros, trabajadores, empleados, artesanos, etcétera, dándoles la oportunidad de financiamiento para la compra de bienes que contribuyen a su bienestar o al desarrollo de su trabajo.

Asimismo, es indispensable terminar con la intermediación financiera fuera de las entidades autorizadas y es necesario reimplantar el régimen de garantía de los depósitos sin restricciones, no para alentar la presencia dispendiosa de entidades sin responsabilidad, sino para que esto sea consecuencia natural e ineludible de la nacionalización de los depósitos.

Se deben otorgar al Banco Central facultades, poderes, atributos para controlar con eficacia el circuito financiero —y no como lo ha hecho en estos últimos dos años y medio— a fin de que las entidades nacionalizadas, con sus depósitos garantizados por el Estado, sean eficientes herramientas destinadas a la producción y no a la especulación.

La tasa de interés tiene que estar fijada por el Banco Central. La ley de entidades financieras debe contribuir al desarrollo económico social independiente, sostenido, equilibrado, regional y con justicia social. Es bueno que el directorio del Banco Central se integre con representaciones de los distintos sectores de la comunidad.

Deberá proveerse la captación del ahorro público, que existe, señor presidente. Cuando en la Argentina se nacionalizaron los depósitos bancarios, lo que ocurrió en más de una oportunidad —en 1946 y en 1973—, no disminuyeron los colocados en los bancos de la República.

Es cierto que los depósitos se vinculan con la credibilidad, pero también se mueven en función de una política económica de desarrollo que privilegie el mercado interno, reactive la economía y promueva el crecimiento a fin de generar excedentes suficientes como para que existan depósitos.

No es cierto que a partir de 1946, cuando en el primer gobierno peronista se nacionalizaron los depósitos bancarios, éstos emigraron hacia el exterior. Tampoco es cierto que ello haya ocurrido en 1973, cuando este Congreso adoptó una medida similar. Ya se ha aclarado que la fuga de capitales se produjo mucho después.

Así mismo, se deberá apoyar la producción de las entidades financieras regionales y locales

y de las entidades cooperativas, lo cual se rescata en el dictamen de minoría que nosotros apoyamos.

La actividad de la banca extranjera deberá orientarse a fortalecer y desarrollar las relaciones comerciales y financieras con el exterior. Los bancos extranjeros no podrán —y en esto apoyamos enfáticamente el despacho de minoría— captar depósitos, por cuanto es necesario mantener el poder de decisión nacional sobre el ahorro público como uno de los elementos fundamentales de la soberanía económica.

La participación de la banca extranjera en nuestro país ha tenido como característica la de constituirse en fuente de captación de recursos para empresas del mismo origen. Esto es algo que no podemos negar; lo podemos comprobar en la realidad y así lo demuestra la estadística que aportó el diputado Matzkin al fundar el dictamen de minoría. De esta forma se recorta el aporte efectivo de capitales por parte de las empresas extranjeras.

En síntesis, la bancada de la democracia cristiana apoya el dictamen de minoría. No descartamos la alternativa planteada por el diputado Alende acerca de la nacionalización de la banca; puede ser un camino.

En 1973 todos los sectores nacionales y populares representados en esta Cámara consideramos que lo más adecuado era la nacionalización de los depósitos bancarios porque en ese momento el costo social de nacionalizar la banca en su conjunto era altísimo; el erario no podía soportarlo. Actualmente ese costo sigue siendo elevado. Además, creemos que con la nacionalización de los depósitos bancarios se cumplen los objetivos perseguidos.

Debemos hacer un esfuerzo para encontrar ideas compartidas por todos. Hace pocos días hablábamos con el ministro Tróccoli en el marco de la convergencia democrática convocada por el gobierno nacional. Este debate corrobora lo que en esa oportunidad señalé al señor ministro.

En el marco de la convergencia convocada se deben establecer civilizadamente los límites del disenso. Pueden existir proyectos distintos, pero deben debatirse democráticamente para que la mayoría del pueblo determine cuál es el que prospera. También en dicho marco deben encontrarse amplias franjas de coincidencia.

Para afirmar la democracia debemos avanzar en el camino de esta convergencia democrática que reclama no sólo nuestra responsabilidad, sino también el ansia de unidad que refleja el pueblo argentino.

Es cierto que es más difícil encontrar coincidencias ideológicas fundamentales en los proyectos concretos. Hoy encontramos que sectores del campo nacional y popular en forma democrática presentan divergencias en torno de un tema clave para la economía de nuestro país, tal como lo es la herramienta financiera.

Un sector legítimamente considera que con sólo dar carta blanca al Banco Central se soluciona este grave problema. Otros creemos que el camino idóneo es la nacionalización de los depósitos bancarios. Con esto no quiero decir que se presenta un inconveniente insoluble sino que simplemente se indica la existencia de dos proyectos distintos en el marco de un disenso civilizado. Por nuestra parte optamos categóricamente por el proyecto contenido en el dictamen de minoría.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Capuano.** — Señor presidente: el proyecto que estamos analizando en este momento y que ha merecido un dictamen favorable de la mayoría de las comisiones de Finanzas y de Legislación General ha optado por apartarse del sistema de nacionalización o centralización de los depósitos que propugna la bancada minoritaria.

Resulta claro que nacionalizar la banca no es lo mismo que nacionalizar los depósitos, pero quiero detenerme sobre el tema de la estatización de la banca o de otros sectores vitales de la economía, porque ha sido propugnado por algunos de los partidos aquí representados.

La nacionalización, invocada como instrumento de la lucha por la liberación y arma contra la dependencia, ha asumido en la República, entre otras formas, la de la expropiación y la del monopolio estatal del sector nacionalizado. Los fundamentos siempre han sido la liberación, la soberanía y el control de los resortes vitales, aunque no siempre los resultados han acompañado las buenas intenciones.

Entre muchos ejemplos, no puedo dejar de recordar por su analogía al del sector externo argentino. En 1946 el gobierno constitucional de aquel momento nacionalizó el comercio exterior, estableciendo el monopolio a favor del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, el famoso IAPI, dirigido por Miguel Miranda, que a la vez era presidente del Banco Central de la República Argentina.

Lo cierto es que el IAPI socializó la riqueza generada por el sector externo, pero aunque Miranda anunció en diciembre de 1946 que el instituto tendría en 1947 un superávit igual a dos mil millones de pesos, que es la misma

cantidad que costó la nacionalización de los ferrocarriles, el pueblo argentino se quedó sin saber qué había ocurrido con los dos mil millones de superávit.

En 1957 el IAPI se había convertido en el más grave de los clavos del sistema bancario oficial, que por su causa vio extraordinariamente reducida su liquidez. Las buenas intenciones de la nacionalización del comercio exterior argentino terminaron convirtiéndose en la argentiniización de las gravísimas falencias de quienes lo administraron. Así terminó el monopolio del Estado sobre el comercio exterior: sin gloria, pero con gran pena. Desde 1957 hasta la fecha ningún gobierno, incluido el de 1973, lo ha vuelto a reimplantar.

En lo que atañe a la nacionalización específica de la banca con el fin de lograr el control estatal de la totalidad del dinero emitido, Francia en 1945, Inglaterra y Australia en 1946 y Holanda en 1949 nacionalizaron la banca de sus respectivos países. Debe destacarse que en todos los casos se invocó una gravedad de coyuntura, y así también resultó ser la duración de esta medida. En cada uno de esos países se desestatizó la banca con prontitud, ya sea porque desaparecieron las causas que determinaron la medida o porque se advirtió su fracaso.

México es el único país occidental que, luego de haber expropiado los bancos privados en 1982, aún no ha derogado la medida. No obstante, es forzoso señalar que, inversamente a lo ocurrido en todos los demás precedentes indicados, la estatización de la banca mexicana no apuntó a controlar la totalidad de la creación de los medios de pago, sino a conjurar la gravísima crisis que estallara en 1982 en el sector externo y en el balance de divisas de la nación azteca.

Lo cierto es que por el solo hecho de la nacionalización México no ha podido detener los canales clandestinos de fuga de divisas, que ahora están refugiados en las casas de cambio que reemplazaron a los bancos en la intermediación de las divisas.

En el mismo año 1982 el gobierno socialista de Francia volvió a nacionalizar parte de sus bancos privados, pero a la luz de sus negativas consecuencias el electorado francés acaba de votar contra la política de nacionalizaciones en el año en curso, y ya es un hecho la puesta en marcha de un amplio plan de privatizaciones que incluye a todos los bancos expropiados, inclusive los de origen extranjero. Nuevamente las virtudes teóricas fundadas en las mejores intenciones se derrumbaron ante la fuerza categórica de la realidad.

Por todas estas razones y por lo que fue nuestra historia reciente, resulta necesario repetir ahora las palabras que pronunciara el señor diputado Jesús Rodríguez en este recinto en ocasión del debate sobre la deuda externa. En aquel momento dijo el distinguido amigo diputado Jesús Rodríguez: "La nacionalización de la banca, hoy por hoy, en la Argentina significaría que todos los argentinos pongamos nuestra plata en el bolsillo de quienes nos robaron durante siete años, a la vez que importaría socializar los quebrantos de quienes constituyeron uno de los pilares de la destrucción de la economía nacional."

La cuestión que merece nuestra particular atención gira en torno a la nacionalización o centralización de los depósitos en el Banco Central. En esta tesitura la bancada justicialista plantea el restablecimiento del sistema que rigió desde 1946 a 1957, y desde 1973 a 1976. De acuerdo con los fundamentos que expone el autor del proyecto, con ello se quiere "cambiar la legislación de la dependencia por la legislación de la liberación". Se trata de una hermosa aspiración que seguramente se identifica con el sentimiento de cada uno de los integrantes de esta Honorable Cámara.

El autor del proyecto de la primera minoría afirma que por medio de la nacionalización o centralización de los depósitos el Estado volverá a ser el conductor, orientador y controlador del sistema financiero, en estrecha vinculación con un plan económico que regulará la cantidad de moneda, la tasa de interés y el volumen del crédito. Es justo reconocer que el sistema de la nacionalización de los depósitos que propicia el despacho de la primera minoría es una de las construcciones teóricas más perfectas, imaginativas e innovadoras que registra la ciencia económica. De acuerdo con la impecable teoría de la centralización de los depósitos, estos son captados por cuenta y orden del Banco Central, que fija las comisiones que cobrarán los bancos y las tasas activas y pasivas que estos aplicarán. Los créditos que los bancos concederán a sus clientes provendrán fundamentalmente del flujo de redescuentos que el Banco Central decida otorgarles con esa finalidad.

La teoría de la centralización afirma que con un encaje del ciento por ciento la garantía estatal de los depósitos es total, y que como la tasa que reciben los depositantes es uniforme en todo el país, se evita la aventura financiera que asume la forma de una competencia salvaje de altas tasas, susceptible de comprometer

la liquidez y solvencia de las entidades financieras.

Debo remarcar que las tasas de interés uniformes son la condición sin la cual no puede funcionar el sistema. Allí donde se permitan tasas libres no podrá haber centralización de depósitos, como más adelante explicaré.

Según esta posición, el Estado, al regular íntegramente el crédito mediante los redescuentos que concede y la fijación de la tasa de interés, puede controlar con plenitud la orientación de los recursos crediticios por intermedio de tasas subsidiadas destinadas a favorecer regiones o sectores de la economía que reclamen prioritariamente mayor reactivación o crecimiento.

De igual manera, el Estado se convierte en pleno dominador de la creación de los medios de pago al suprimir las fluctuaciones monetarias que son propias del sistema bancario ortodoxo. Para los defensores de la centralización ello es así porque al quedar el ciento por ciento de los depósitos en el Banco Central, los bancos se ven imposibilitados de provocar la creación de dinero bancario, cuyos flujos son variables, imprevisibles e indeseables.

El gobierno emite billetes y monedas y los bancos ya no pueden emitir dinero secundario, por lo que aquél asume el control total de los medios de pago, asegurando la estabilidad que el sistema de encaje fraccionario no garantiza, siempre teniendo en cuenta esta teoría.

Con estas palabras quiero significar que para muchos la centralización de los depósitos que postula la minoría justicialista es tan académicamente perfecta y tan científicamente inobjetable que sus virtudes han trascendido nuestras fronteras. Tanto es así que en los Estados Unidos de América, por caso, no faltan prestigiosos economistas que reclaman que, para evitar las fluctuaciones monetarios originadas en los bancos, la mismísima Reserva Federal norteamericana mantenga un encaje permanente del ciento por ciento de los depósitos.

Así está expuesto en un libro titulado *Un programa de estabilidad monetaria y de reforma bancaria*, cuya lectura recomiendo a los interesados ya que en este recinto se ha expresado literalmente que "el sistema de encaje fraccionario es una de las más preciadas formas de la ortodoxia liberal monetarista".

Este libro, que defiende la centralización de los depósitos y articula una ardiente defensa del Plan Chicago de la reforma monetaria, está escrito precisamente por el jefe de la Escuela de Chicago, nuestro conocido doctor Milton Fried-

man, quien si hoy estuviera en este recinto seguramente votaría junto a la bancada justicialista por la nacionalización de los depósitos.

Debo decir que después de considerar esta suma de virtudes, resultaría sumamente difícil no estar de acuerdo con la teoría de la centralización de los depósitos, como exactamente ocurre con la teoría marxista o con la monetarista. En realidad diría que las teorías siempre son perfectas, pero a condición de que no se las ponga a prueba.

Siempre desde un punto de vista académico, sólo cabría acotar algunas observaciones menores a la centralización. Así, la expansión monetaria creada por el pago de intereses que el Banco Central debe efectuar a los depositantes, se hace de difícil predicción al variar permanentemente los plazos de los depósitos y, consecuentemente, los intereses que se deben solventar.

Tampoco es posible controlar satisfactoriamente los seguros defasajes que se producen entre los plazos de devolución de los depósitos y los de percepción de los créditos concedidos, máxime cuando no existe una auditoría estatal permanente de las carteras con plazos pendientes, en mora o incobrables.

Análogamente, el sistema no es satisfactorio en lo relativo al "descalce" que se produce entre las tasas pasivas y activas sujetas a índices imprevisibles de ajuste.

Por otra parte, las situaciones transitorias de iliquidez de los bancos son fundamentalmente atendidas con redescuentos adicionales, lo que significa mayor emisión.

Sin embargo, mucho más que hablar de la teoría importa señalar que la centralización de los depósitos debe ser analizada desde el ángulo de la realidad, desde la óptica irrefutable de los hechos.

Con la nacionalización de los depósitos establecida en 1946, el gobierno de aquel momento pudo canalizar parte significativa del ahorro público hacia la creación de una nueva fase industrial de la República. Es ése un innegable dato de la realidad, pero también lo es que su elevadísimo costo de oportunidad —vale decir, lo que se podría haber hecho con los recursos financieros que hubieran quedado disponibles de haber sido administrados con algo más de eficacia— puso en tela de juicio al sistema mismo. En economía, señor presidente, los milagros no existen.

Tanto se descontroló el crecimiento de los créditos en relación a los depósitos que en 1957, al restituirse los depósitos a los bancos, los créditos superaban en un 50 por ciento a los depósitos.

La disociación entre el ahorro y el crédito —una de las presuntas virtudes que se le quiere atribuir a la centralización del crédito— finalmente llegó a convertirse en el nudo de la horca.

El descontrol de la creación de los medios de pago de origen bancario fue sustituido por el descontrol de los medios de pago creados por el Banco Central. Esto se llama inflación; se llama envilecimiento de la moneda, conculcación de la soberanía monetaria.

¿Qué había sucedido? Que a los bancos, durante todo el período de vigencia de la centralización, les había interesado mucho más obtener redescuentos del Banco Central para otorgar créditos —porque allí estaba la ganancia— que recibir depósitos.

La política de retribución a los bancos por su captación de depósitos se desentendió de los costos del sistema y la banca más perjudicada terminó siendo la pequeña, la minorista, la que tenía un costo más alto por tratar con trabajadores, profesionales y pequeñas empresas. Los más favorecidos fueron los banqueros que tenían mejores amigos en el Banco Central, cuyos funcionarios otorgaban pródigamente el dinero por razones no precisamente técnicas.

A su vez, los clientes interesados en obtener préstamos subsidiados tuvieron que hacerse de más amigos banqueros, con lo que el sistema llegó a funcionar en base a la solidaridad de algunos, pero a expensas del bolsillo de muchos más.

El gobierno del doctor Illia, sin necesidad de recurrir a la centralización de depósitos, ni de declararse campeón de la liberación, se propuso regular la creación de los medios de pago y orientar selectivamente el crédito hacia las regiones y sectores que exigía el crecimiento del país.

Los resultados demostraron que esto era posible, a pesar de que los monetaristas ortodoxos sostuvieron que se trataba de una política social marxista. Fue lo que Aisenstein llamó “la exitosa política de efectivos mínimos”, debida al doctor Félix de Elizalde; en una absoluta armonía con las fuerzas nacionales de la producción, la autoritariedad monetaria pudo regular el flujo de los recursos financieros de los argentinos para ponerlos al servicio de los intereses del país.

En el lenguaje categórico de los hechos, el crédito estaba nacionalizado.

Por esa razón, la plataforma radical de 1972 incorporó la propuesta de la nacionalización del crédito, que no debe ser identificada con la nacionalización de los depósitos. Y es en ese contexto que deben ser interpretadas las palabras que pronunciara usted, doctor Pugliese,

con motivo de discutirse en 1973 en el Senado lo que luego sería la ley 20.520.

Luego de señalar los defectos tradicionales del régimen de centralización, dijo el senador Pugliese: “Nacionalizar el crédito significa para nosotros utilizarlo de tal manera que sirva a los intereses nacionales y a las políticas nacionales que se trazan desde el gobierno. El medio puede ser la nacionalización de los depósitos bancarios. Pero yo sostengo que incluso con el actual sistema —aludía a los encajes fraccionarios— se puede llegar a las mismas conclusiones, porque por vía del manejo de los efectivos mínimos el Banco Central puede cumplir exactamente esa función”.

Después de estas palabras, no debe haber duda alguna en orden a que el eje de la posición radical, apoyada en su propia experiencia de gobierno, era la nacionalización del crédito, que hoy creemos firmemente defendida por el proyecto que sustenta la mayoría.

Pero la ley 20.520, de centralización de depósitos, siguió a partir de su sanción en 1973 una trayectoria que fue desde las mejores intenciones hasta los peores resultados.

En junio de 1975 llegó el “rodrigazo”: fue la caída abrupta del salario real, la economía negra, el desabastecimiento, la especulación con el dólar y con los Valores Nacionales Ajustables, que únicamente los ricos podían adquirir.

Así como el ministro Rodrigo denunció la falacia del sistema de control de precios que le precedió, también la República debió sufrir la inoperancia de los controles que prometía el sistema de centralización de depósitos. Allí se demostró que el control del destino del crédito se torna en imposibilidad absoluta cuando, como ocurrió en 1975, las variables económicas se vuelven ingobernables y los depósitos están totalmente centralizados.

La presión de los sectores más influyentes para obtener los créditos subsidiados por los redescuentos del Banco Central creció hasta límites no conocidos. Ni siquiera la desaceleración en el otorgamiento de los préstamos pudo evitar que en marzo de 1976 los créditos superasen en un 20 por ciento a los depósitos. Esto se volvió a llamar desmonetización, emisión y avasallamiento de la soberanía monetaria.

Pero lo más grave —si esto es todavía posible— fue que la autoridad monetaria, en su desesperación por evitar la caída de los depósitos, dictó a partir de junio de 1975 las circulares B 1.222 y B 1.300, por las que se autorizaba la captación de depósitos a tasa libre.

La libertad de tasas que se otorgaba a los bancos, unida a la garantía gratuita e irrestricta imperante, configuró la negación de la esencia misma del régimen de centralización de depósitos y la demostración cabal de su fracaso.

Para salvar sus deficiencias de caja, los bancos ofrecieron tasas desproporcionadas con su responsabilidad patrimonial, sin controlar la calidad del cliente, con lo cual le endosaron la insolvencia de éste al Banco Central. Antes de marzo de 1976, ya había comenzado la "bicicleta" financiera.

¿Dónde habían quedado las intenciones contenidas en la ley 20.520, de nacionalización de depósitos, que aspiraba a controlar la política monetaria, financiera y crediticia, el destino del crédito, a promover el crecimiento de la economía y a romper con la estructuras de la dependencia?

Habían ido a parar al cesto que la historia reserva para la frustraciones absolutas y las ingenuidades supremas. Todos nos habíamos equivocado, radicales y peronistas. Y será bueno que se entienda que la mejor garantía del fracaso reside en la repetición de los mismos errores.

Después llegó la actual ley 21.526 y ese engendro de prácticas fraudulentas que se llamó "Cuenta de Regulación Monetaria". Y luego, con la misma ley, la virtual renacionalización de los depósitos dispuesta por la dictadura en 1982, acompañada por la licuación de los pasivos y la socialización de la deuda externa.

Dejo para el claro recuerdo de los aquí presentes lo que significó para los argentinos la trágica experiencia de la economía militarizada.

A esta altura de mi exposición me siento liberado de explicar las razones por las cuales la Unión Cívica Radical no incluyó en su plataforma electoral de 1983 el sistema de centralización de los depósitos.

Esa plataforma, que define la actividad financiera como un servicio público y que se aparta de la centralización del crédito, fue votada por la mayoría del pueblo argentino el 30 de octubre de 1983, pero estábamos en deuda con el país, que clamaba por una nueva ley de entidades financieras. He aquí el proyecto, que mereció el dictamen de la mayoría. En él se preservan y mejoran las facultades de superintendencia del Banco Central, acordándole la regulación de la oferta monetaria y del volumen del crédito.

Por vía del redescuento y otros medios se podrá orientar la asignación del crédito allí don-

de más lo exigen vitales necesidades económicas de origen sectorial y regional para promover el crecimiento de la República.

El proyecto cuya aprobación aconseja el dictamen de mayoría de las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal impedirá el desborde monetario originado en el extraordinario sobredimensionamiento que alcanzaron los créditos en relación a los depósitos y que caracterizaron negativamente al régimen de centralización cada vez que fue teoría convertida en práctica en nuestro país.

El proyecto que ha merecido favorable dictamen de mayoría, por el contrario, ofrece un marco de referencia legal que establece para la actividad financiera las exigencias inherentes al servicio público incorporadas en su cuerpo normativo específico.

El concepto de servicio público expresa exactamente que la autorización y funcionamiento de las entidades quedarán sujetos a los objetivos y pautas fijados en la ley y en las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

No autorizaré a regalar el dinero ni a que los particulares reclamen del sistema bancario más de lo que la legislación específica o los contratos celebrados les permiten.

La plena responsabilidad que habrán de asumir las entidades en la correcta asignación del crédito orientado es probablemente una de las características que mejor y más claramente definen la naturaleza del servicio público financiero.

El proyecto posibilitará fundamentalmente la orientación y distribución del crédito mediante su asignación a inversiones destinadas a aumentar el nivel de actividad económica, atendiendo a las necesidades financieras, regionales y sectoriales, considerando como sustanciales los requerimientos productivos del capital nacional, especialmente los de la pequeña y mediana empresa.

Todo ello es posible en el marco de un sistema que evita caer en los gravísimos defectos que ha demostrado tener el régimen de centralización de depósitos.

Un país que en pocos años vivió una guerra fracasada, que sufrió otra enturbada por la suculencia y que estuvo al borde de una tercera guerra; una República que ha visto saqueada su riqueza y dilapidadas sus mejores esperanzas; una Nación que se resiste a sumergirse en una frustración sin retorno porque quiere abrir horizontes hacia sus más altas realizaciones, si ha de lograrlas, no puede quedar atrapada en las trampas de sus dogmas ni en las redes de sus fantasías.

Un pueblo puede decirse libre de toda dominación extraña no a partir del momento que lo desea sino de aquel en que efectivamente lo consigue.

El presidente Perón abandonó en 1973 la política de nacionalización del comercio exterior que él mismo implantara en 1946. Esto no fue traición a la patria sino pragmatismo al servicio de los intereses nacionales.

Cabe seriamente preguntarse si a la luz de los resultados negativos de la centralización de los depósitos el general Perón insistiría hoy en su reimplantación. No es casual que la credibilidad económica en el gobierno justicialista haya durado lo que la vida del general.

Pero en 1975 y 1976, ¿quién podría creer en la autoridad económica? Allí hubo absoluta falta de credibilidad. El "credibilidómetro" ya funcionaba en esa época, pero no con las tasas de interés sino con el dólar negro. Ello no fue imputable al pueblo argentino ni a los partidos políticos democráticos, que apoyaron al gobierno justicialista más allá del respectivo costo político que debieron asumir. No he de caer aquí en el bajo recurso de denunciar las cosas turbias de aquel entonces, pero sí he de decir que nosotros asumimos el costo político de ser tildados de "oposición complaciente". ¡A mucha honra! porque fuimos complacientes con el mandato supremo de defender a las autoridades constitucionales sin fijarnos en los costos políticos.

Observo ahora cómo nuevamente, en medio de las dificultades, se nos quiere encandilar con espejismos, por lo que no puedo dejar de ser categórico: no existen mercados milagrosos, ni el paraíso comunista ni la creación mística de la riqueza por la voluntad del Estado; existen solamente los pueblos que con inteligencia y sacrificio se sobrepone a la adversidad.

Señor presidente: en las recientes décadas la inflexibilidad de los dogmas y la rigidez de los *slogans* concluyeron constituyendo el pavimento de un sendero que nos condujera hacia el infierno. Tal vez haya llegado la hora en que los argentinos convirtamos la ética de nuestras intenciones en la de nuestros logros y comprendamos que si queremos ser dueños de nuestro destino antes deberemos dejar de ser clavos de nuestra retórica. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. González (A.I.).** — Señor presidente: en los últimos años las cuestiones vinculadas a los bancos y a las entidades financieras han conitado un gran interés popular, con honda repercusión, lo que era inimaginable en otras épocas.

La reforma del régimen de entidades financieras que hoy consideramos es de suma importancia e indudablemente su sanción tendrá consecuencias en el futuro de nuestra Nación. Mucho se ha escrito y dicho con relación a las entidades financieras. Así se han llenado las crónicas políticas, las económicas y lamentablemente también las policiales. Asimismo se han generado leyendas, mitos y prejuicios a los que a veces nos gusta aferrarnos a los argentinos.

Sin ninguna duda, la reforma financiera de 1977 y los distintos precedentes legislativos que aquí se citaron en una revisión histórica —en algunos casos remontándose a 1963 y en otros a 1975—, y que tan malos resultados tuvieron para el país, han contribuido a la distorsión de la imagen de lo que debe ser la actividad bancaria.

No hay una economía fuerte, con capacidad de crecimiento, sin un sistema financiero capaz de canalizar el ahorro para financiar ese crecimiento.

Para ello es imprescindible una legislación que asegure reglas de juego claras, precisas, transparentes y que posibiliten la modernización del sistema, su eficiencia, la reducción de los costos y su competitividad.

Son públicos y notorios los problemas y escándalos que han tenido lugar desde 1977 y que todavía mantienen actualidad, como el muy reciente caso del Banco Alas y otros sobre los cuales en forma reiterada se han expresado los señores diputados. Son muchos los errores que han provocado esos resultados. Es por eso que no puede haber garantía irrestricta para los depósitos con tasas libres.

La maraña de reglamentaciones, circulares y disposiciones deja siempre resquicios que impiden o dificultan el adecuado contralor. Pareciera que el Estado se hallara en una situación de indefensión. Es que de tanto controlar todo, no se controla lo esencial, y es así como se suceden las intervenciones cautelares, las liquidaciones, las defraudaciones que termina pagando la sociedad entera.

Pero no confundamos causas y efectos. Si bien la ley de entidades financieras vigente no tiene recaudos que aseguren que quienes se dediquen al negocio bancario acrediten antecedentes de idoneidad y honorabilidad, aquí hay un problema de fondo, que son las distorsiones a las que se llevó a los mercados financieros para obtener recursos que permitieran el crecimiento desmesurado del gasto público. Así se financiaron los cuantiosos déficit del sector público nacional, provincial y también los de las empresas.

Gran parte del ahorro nacional fue desviado con ese objeto, compitiendo los bancos oficiales en el mercado de tasas libres, por lo que se produjo un aumento en el nivel de depósitos de estas entidades. Además, a través del mecanismo de los encajes mínimos se redujo a límites irrisorios la capacidad prestable del sector privado de los bancos.

No hay actividad lícita que pueda soportar las tasas reales hoy vigentes en el país. Pero no es esto responsabilidad de los bancos ni de una buena o de una mala ley de entidades financieras. Esto es la consecuencia de una política que a lo largo de muchos años hizo crecer el gasto público —como señalaba recién— a límites imposibles de financiar con el sistema impositivo y que ahora recurre a los ahorros de la población, ahorros que deberían, a través de una intermediación financiera institucional, canalizarse para financiar la modernización y el crecimiento de la producción agropecuaria, de la actividad industrial, de la promoción de las nuevas tecnologías, así como para el desarrollo de nuestras exportaciones y para el crédito hipotecario destinado a la adquisición y construcción de viviendas.

Numerosas observaciones me merece el proyecto de ley de entidades financieras del Poder Ejecutivo. En primer lugar, debo señalar que insiste en posiciones excesivamente intervencionistas, reglamentaristas, detallistas, hasta diría obsoletas, abandonadas por la legislación moderna, como el concepto de que la banca es un servicio público.

¿Acaso es similar el tratamiento al del servicio eléctrico o al del agua potable? El exceso de reglamentaciones dificulta el control.

La actividad bancaria moderna necesita normas que faciliten su dinamismo y su actualización en un mundo donde la complejidad de las transacciones se acentúa, en la medida en que la economía se torna más compleja por la incorporación de nuevas tecnologías que dan lugar, a su vez, a nuevas actividades.

Debe delimitarse claramente el rol de la banca oficial y el de la banca privada. No pueden repetirse algunas experiencias de los últimos años, cuando los bancos oficiales salieron irresponsablemente a captar fondos en el mercado y acordaron créditos con igual ligereza confiados en su carácter estatal y en el respaldo inherente.

Por eso, señor presidente, debe delimitarse claramente el rol de la banca oficial y de los bancos privados. La superintendencia del Banco Central debe ejercerse sin discriminaciones,

tanto sobre el sector oficial de la banca como sobre el privado.

No puedo dejar de señalar que en ciertas actitudes oficiales se percibe un criterio perjudicial para los medianos y pequeños bancos privados regionales. Avalando lo que acabo de expresar quiero mencionar que estos bancos del interior han recibido una comunicación de la Dirección General Impositiva en la que se les informa que no se renovará el convenio que permite utilizar las redes de estas instituciones bancarias para el cobro de impuestos y contribuciones nacionales. El país requiere una banca privada en la que no sólo tengan lugar los bancos de grandes dimensiones, sino también los medianos y pequeños del interior, pues todos ellos cubren distintas necesidades de la población.

Debo señalar también que dentro de la banca privada nacional se hacen distinciones, según se trate de sociedades anónimas o de cooperativas, favoreciendo a las instituciones que revisten esta última forma jurídica. No veo las razones para esa diferencia de trato.

Debemos ser realistas: los bancos privados cooperativos en la realidad nada tienen que ver con el concepto real de cooperativa ya que en muchos casos actúan como sociedades anónimas, pero beneficiándose con las ventajas acordadas a su forma jurídica. La ley de entidades financieras debe propender al sinceramiento de esta situación y solucionar la anomalía.

Con relación a la banca privada de capital extranjero, debe ser tratada según criterios de reciprocidad real.

Volviendo a la banca oficial, quiero resaltar el papel que cumplió otrora y que fue de fomento de la producción argentina. La expansión agropecuaria en su momento contó con el respaldo del Banco de la Nación Argentina, al igual que el proceso de industrialización.

En materia de vivienda, debemos recordar la acción desarrollada por el Banco Hipotecario Nacional, que permitió la construcción de unidades con el diseño y en el lugar deseado por el futuro morador. Las cuotas eran accesibles y además —en virtud de la estabilidad de la moneda— permitían la recuperación de los créditos y la continuidad de la operatoria. Es notorio el contraste con las actuales viviendas uniformes, que son iguales cualquiera sea la característica del lugar en el que se construyen, es decir, sin posibilidades de elección. Por otra parte, con lo recaudado por las cuotas ni siquiera se pueden cubrir los costos administrativos de la cobranza.

También merece señalarse la acción de fomento de los bancos de provincia, cuyas modalidades de sociedades mixtas —esto fue suprimido en los últimos años— permitieron en su momento combinar exitosamente los recursos públicos con el capital privado de las provincias. La administración era compartida por ambos sectores y de esa forma dichas instituciones fueron preservadas durante mucho tiempo de manejos discriminatorios y actitudes partidistas, sobre todo en lo referido al otorgamiento de créditos, designación de personal, etcétera.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires, el de Entre Ríos y el de Mendoza, entre otros, cuando actuaron como entidades mixtas crecieron, ganaron posiciones y prestigio y sirvieron con eficiencia a sus respectivas poblaciones. Todos conocemos los resultados nefastos producidos por su estatización. Las consecuencias están siendo soportadas por la población —otra servida por dichas instituciones—, por su personal, sometido a presiones partidistas, y por el pueblo todo, que en definitiva es quien paga los desaciertos de algunos funcionarios del Estado. En esos bancos debemos volver a dar participación a los capitales privados argentinos. Alguna vez debemos aprender la lección y hacer algo que realmente brinde resultados positivos.

Como otras actividades, también el sistema financiero necesita desregulaciones, lo que no quiere decir dar piedra libre para cualquier cosa. Por el contrario, significa cumplir con la ley y con las garantías constitucionales de toda actividad lícita. Desregular en este sector implica la posibilidad de canalizar todo el ahorro por medio de los circuitos institucionales. Con tantas trabas y disposiciones sólo se ha conseguido la creación de un gran mercado marginal de dinero. A ello nos han llevado las restricciones y los controles. Se trata de un mercado sin ninguna vigilancia, sin garantías y que no paga impuestos, canalizando los fondos que evaden el circuito institucional, cuyos depósitos se encuentran indisponibles en un porcentaje que se ha citado como superior al 70 por ciento, porque la baja de la tasa de inflación pasa por ese mecanismo.

Hace algunos años todo el ahorro era captado para el Estado. En la actualidad gran parte de él está indisponible para morigerar la tasa de inflación, reprimiendo su alza por algún tiempo. Así crecen los mercados marginales que aumentan las posibilidades de infringir la ley.

Se establecieron controles y regulaciones, pero el Banco Central ha sido incapaz, por ejemplo, de verificar el domicilio de supuestas firmas ex-

portadoras; así ha ocurrido durante dos años en el caso del Banco Alas. El Banco Central no pudo detectar empresas fantasmas o carpetas inexistentes de empresas que se reputaban serias, tanto en la situación del banco que he mencionado como en los escándalos de 1980.

Entonces, el tema de la superintendencia del Banco Central debe encararse con decisión. Se debe organizar a fondo para que sirva como prevención y defensa de los intereses de la sociedad. Hace tiempo que parece que todo el gran sector público se encuentra en estado de indefensión. Este Estado, que quiere hacer de todo a cualquier costo, es incapaz de defenderse. Esto no ocurre sólo con el Banco Central. Desde hace bastantes años que a nivel nacional, provincial y municipal se reitera una situación de indefensión. Cualquier litigio termina mal y arroja resultados gravísimos para el Estado, que en definitiva son pagados por la población.

Retomando la cuestión de la desregulación, debo aludir al remanido tema de la orientación del crédito. Parecería que es el Estado quien debe disponer cuáles son los sectores que tendrían que beneficiarse con los préstamos, independientemente de los criterios vinculados con la rentabilidad. Se quiere ignorar que la economía consiste en el uso eficiente de recursos escasos. Precisamente, la rentabilidad de un proyecto mide su eficiencia, y los rentables y eficientes son los que brindan mayores beneficios en forma de incremento de la producción y del bienestar general. ¿Ello puede ser medido mejor por quien asume un riesgo al canalizar su ahorro o por el funcionario de turno que no arriesga nada y muchas veces elige la promoción de un sector por razones políticas o de prestigio?

Existen otros mecanismos más transparentes para determinadas promociones, como son los incentivos de tipo fiscal. El uso del crédito para esos fines ha fomentado el despilfarro y también la corruptela mediante el desvío de los fondos. En ese sentido, se observa también que los descuentos se deben acordar en función de la capacidad de captar ahorro, sin ningún otro tipo de discriminación y sin considerar que la banca sea nacional, privada o estatal.

Señor presidente: en el fondo no hay cambios sustanciales con relación a la ley vigente porque el Banco Central seguirá manejando el sector con toda discrecionalidad por medio de circulares. Seguramente una circular dispondrá quién se enriquece y quién se empobrece, pues como ya se ha expresado en este recinto el Congreso sigue delegando sus facultades y atribuciones. Evidentemente, se trata de un proyecto en cierta forma gatopardista y contradictorio con los dis-

cursos presidenciales sobre la modernización, la desregulación y las privatizaciones.

No avanzaré más en el análisis de la iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo; sólo he querido referirme a las grandes líneas, pues aunque tengo varias observaciones, ellas son propias del tratamiento en particular. Sin embargo, no puedo dejar de adelantar que los artículos 54 y 56 merecen serios reparos, pues vulneran garantías constitucionales y el principio esencial de la República, que es el de la separación de los poderes, al desconocer expresamente facultades que son propias del Poder Judicial.

Entiendo que la reforma de la ley de entidades financieras es una parte de la reforma de fondo que requiere el Estado para su modernización y que deberá encararse dentro de la filosofía de la libertad. En ese sentido, coincido con las expresiones que aquí ha vertido un señor diputado respecto de que la Argentina necesita que se la deje trabajar, producir y crecer. Esa es la fórmula para mejorar la calidad de vida de un pueblo que soporta privaciones que no merece y que no se condicen con su talento ni con los recursos naturales del país.

**Sr. Presidente (Pugliese).**— Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.**— Señor presidente: el país atraviesa una larga y grave crisis financiera que es parte de la crisis general que vive la República Argentina desde hace muchos años. Los signos están a la vista; tenemos las tasas de interés real más altas del mundo.

En todas las economías industriales las tasas de interés reales, o sea, aquellas que resultan de deducir del valor nominal el de la inflación efectivamente producida, oscilan entre el 4,5 o 6 por ciento anual, mientras que en la Argentina las tasas de interés reales son del 7, 8 o 9 por ciento mensual. En el mes que acaba de transcurrir se han estado pagando tasas de interés nominal del 14 o 15 por ciento con una inflación del 7 por ciento, lo que equivale a un 7 u 8 por ciento mensual de interés real. Ese es uno de los signos de la grave crisis financiera del país.

Por otra parte, hay una secuela de quiebras de bancos e instituciones financieras que ya lleva muchos años y que no se apacigua. Hay una crisis de confianza en los inversores. En estos días, cuando la oleada de informaciones, investigaciones y hechos escandalosos nos inquietaba a todos, largas filas de depositantes extraían sus recursos de los bancos privados argentinos, buscando la seguridad de los bancos estatales o, grave situación, la de los bancos extranjeros que ofrecen al ahorrista mayor certidumbre que los

bancos privados nacionales. Por supuesto que esto no es bueno.

En la Argentina no hay crédito pues se ha extinguido hace muchos años. El cortoplacismo, la renovación semanal, las tasas de interés imposibles de absorber indican que el crédito —uno de los factores fundamentales de la economía de cualquier nación— ha desaparecido desde hace largo tiempo entre nosotros.

Frente a este panorama, ¿se puede suponer que la mera reforma de la ley de entidades financieras es el remedio suficiente para esta situación? Por ejemplo, España vivió una situación parecida alrededor de 1977 y con ingenio y métodos eficientes consiguieron sanear la crisis del sistema financiero por la que estaban atravesando. Pero los argentinos no estamos procediendo en igual manera. Simplemente sustituimos una ley por otra creyendo que con la modificación normativa resolveremos todos los problemas del sistema financiero nacional.

Inmediatamente voy a demostrar que la ley 20.520 —que la primera minoría ha invocado permanentemente como un instrumento eficiente— y la ley 21.526, que estamos a punto de derogar, han servido para las políticas económicas que se quisieron instrumentar desde el Ministerio de Economía o desde el Banco Central, con absoluta indiferencia de lo que esas normas pudieran establecer. Por ello sería una ingenuidad pensar que cambiando la ley vamos a resolver algunos de los graves problemas que tiene el sistema financiero argentino.

Se ha invocado el tema de la nacionalización de los depósitos, pero no se ha recordado que a los pocos meses de vigencia de la ley 20.520 el Congreso sancionó la ley 20.663, en virtud de la cual se admitía la emisión de certificados de depósitos trasmisibles, en los cuales las tasas de interés podían ser pactadas libremente. Inmediatamente, en 1974 —no en 1975 como aquí se ha dicho— comenzó a funcionar el mercado de aceptaciones bancarias a tasas libres. Y fíjese, señor presidente, la relación de depósitos a tasa libre y a tasa regulada que existía en aquel entonces.

En 1974, el 79,6 por ciento de los depósitos era a tasa regulada, y el 20,4 por ciento a tasa libre. En 1975, los depósitos a tasa regulada habían bajado al 70,2 por ciento mientras que los depósitos a tasa libre habían trepado al 29,8 por ciento. En 1976, los depósitos a tasa regulada representaban el 71,4 por ciento, mientras que los depósitos a tasa libre eran del 28,6 por ciento. Es decir que bajo la vigencia de la ley 20.520, que solemnemente declaraba la naciona-

lización de los depósitos, se hicieron importantes cantidades de operaciones a tasas libres.

En el corriente año, de acuerdo con las estimaciones del propio Banco Central esa relación ha avanzado aún más. Un 60 por ciento de las operaciones se realiza a tasa libre y sólo un 40 por ciento a tasa regulada.

En 1977 se introduce la reforma mediante la ley 21.526. Aparentemente, esa reforma iba a importar cambios profundos en el sistema financiero, y todos conocemos los perjuicios que causó, no en función de lo que específicamente establece sino en virtud de la aplicación que de ella se hizo, en razón de las facultades que atribuía al Banco Central y de las decisiones de política económica que en ese momento se tomaron.

Cuando en 1982 se quiso reformar el sistema financiero para volver al régimen de las tasas libres y de las tasas reguladas no fue necesario modificar la ley de 1977, porque en virtud de las atribuciones que el artículo 30 de la norma confería al Banco Central, una circular de este organismo sirvió para que se alterara totalmente la situación.

En estos tres años de gobierno constitucional que han transcurrido, esa ley ha continuado rigiendo y el Banco Central siguió manejando la política financiera como le ha parecido razonable, sin que la vigencia de la norma perturbara sus decisiones. Por eso sostengo que ninguno de estos proyectos de ley será la solución para el problema financiero que atraviesa la República.

La mayoría insiste en calificar al sistema bancario como un servicio público, y con ello cree hacer un aporte trascendente que la deja tranquila con su conciencia y le permite avanzar en esta materia. Pero en rigor de verdad, no dice nada nuevo y nada que sea absoluto; en realidad, con la calificación de servicio público no dice nada.

Ya el 22 de octubre de 1957, cuando se dictó el decreto-ley 13.127, que regulaba a las entidades financieras, se hablaba en los fundamentos de la prestación del evidente servicio público que los bancos tienen a su cargo. El concepto ya estaba incorporado en el léxico legal argentino desde ese momento. Pero lo que ocurre es que con la mención del servicio público estamos diciendo todo y no decimos absolutamente nada, y esto es así porque es uno de los conceptos más vulnerables que existen dentro del derecho público y particularmente del derecho administrativo.

A principios de siglo se creía que el servicio público era el gran hallazgo que se había hecho para resolver todos los problemas del Estado, y los grandes administrativistas de aquella época, como Gastón Jèze y León Duguit le atribuían una significación especial: era el nudo del derecho administrativo.

Decía Duguit que la idea del servicio público venía a sustituir la de la soberanía del Estado; era un concepto totalmente revolucionario. Al poco tiempo se dieron cuenta de que el concepto no era tan trascendente. Ya hacia 1929 Maurice Hauriou decía que era un concepto relativo, y más tarde Marcel Waline, importante administrativista internacional, también relativizaba el concepto. Por su parte, en 1963 André de Labaudere decía que servicios públicos eran tanto los tradicionales como los que prestaban las farmacias, panaderías, almacenes u otro tipo de negocios. Y más recientemente, Renato Alessi, destacado profesor italiano de derecho administrativo, ha escrito que "el concepto de servicio público, además de no haber sido perfilado ni siquiera sumariamente por la legislación, constituye uno de los más imprecisos dentro del derecho público, pudiendo afirmarse que los conceptos de servicio público son tantos como autores se han ocupado de él."

En definitiva, la idea de servicio público, que nació como un concepto trascendente a principios de siglo, hoy es —yo diría— descalificada por los estudiosos del derecho administrativo. Y nosotros vamos a descubrir que calificando como servicio público a la actividad financiera habremos de resolver los tremendos problemas financieros de la República Argentina. Yo creo que por lo menos hay ingenuidad en esto.

Pienso que un debate de esta naturaleza debería haberse centrado en las cuatro o cinco cuestiones fundamentales del sistema financiero y debería haberse tomado una decisión política en torno de ellas. Deberíamos estar discutiendo el régimen de la garantía de los depósitos; si debe haber o no garantía de los depósitos. Deberíamos estar discutiendo si el crédito debe tener selectividad o debe administrarse libremente. Deberíamos estar discutiendo si el Banco Central debe ser realmente autárquico o una repartición administrativa del Poder Ejecutivo nacional.

Pero esos temas están ausentes del debate; no han sido planteados; tampoco los resuelve este proyecto de ley. En definitiva, seguiremos transitando el camino que mejor le plazca al presidente del Banco Central, y el Congreso de la Nación —que debe dar su opinión y tomar una

decisión— será el gran convidado de piedra de esta política, al margen del proyecto que sancionemos en esta sesión. Y voy a explicar por qué.

La operatoria de los bancos, ¿será libre u orientada? La tendencia universal apunta a la libre operatoria. Los artículos 20, 21 y 22 de este proyecto de ley describen cuidadosamente cuáles son las operatorias permitidas, y establecen cuáles no pueden efectuar los bancos. Parecería, a simple lectura, que se ha optado por el sistema de decir: "Los bancos pueden hacer estas cosas y nada más"; al contrario de lo que dice la ley que estamos por derogar, que otorga libertad de acción a los bancos mientras no se trate de operaciones prohibidas o ilícitas.

Pero el artículo 23 faculta al Banco Central a autorizar nuevas operaciones o a suspender las ya autorizadas. ¿En qué quedamos? ¿La ley las define o es el Banco Central el que autorizará nuevas operaciones o suspenderá las ya autorizadas? El Banco Central hará lo que quiera.

El proyecto de ley no habla de los préstamos interbancarios, por ejemplo. No tengo idea de cuál será la opinión de la mayoría de la comisión ni de las autoridades del Banco Central sobre esta forma de préstamos que tiene una gran difusión y que apunta a buscar equilibrio entre las posiciones negativas o positivas de los bancos; lo que se conoce como el *call money*.

Se puede estar a favor o en contra. El proyecto nada dice. Entonces, puedo pensar que no está entre las operaciones autorizadas y, consecuentemente, no se puede realizar. También puede pensarse que el Banco Central autorizará tales operaciones y el problema terminará.

Otro tema fundamental es el de la garantía de los depósitos. Es un tema realmente merecedor de un debate exhaustivo. Por supuesto que desde un punto de vista ideal y teórico podría sostenerse que lo mejor es un sistema facultativo. Pero, evidentemente, la banca privada nacional quedaría en desventaja respecto de la banca extranjera, que se supone tiene mayor solidez y certidumbre que aquélla.

Por eso creo que es razonable la solución que brinda el dictamen de mayoría: optativa para la banca estatal y obligatoria para la banca privada, sin hacer distinciones en cuanto a si se trata de banco privado nacional o extranjero. Se coloca en un plano de igualdad a todos, por lo que el costo que importa esa garantía pesa por igual en bancos nacionales y en bancos extranjeros.

Sin embargo, a renglón seguido se dispone que es el Banco Central quien resolverá qué

depósitos serán garantizados y qué monto por depositante se garantizará. Entonces, uno se pregunta si la solución aportada por el proyecto de ley puede ser razonable, porque después será el Banco Central quien decidirá respecto del alcance de la garantía sobre las cuentas corrientes, las cajas de ahorro, la moneda nacional y extranjera; sobre si el otorgamiento del aval será discriminado o indiscriminado, en imposiciones a corto plazo o a largo plazo; sobre si el monto de los depósitos debe o no ser importante para tener garantía, o si ésta se otorgará cualquiera fuere ese monto.

Evidentemente, no estamos resolviendo absolutamente nada. Estamos dejando en manos del Banco Central un tema que sin duda alguna es capital, como es el de la garantía de los depósitos.

Otro tema importante es el de la selectividad del crédito. Creemos que en países que necesitan estimular cierto tipo de producciones, el crédito debe tener alguna orientación; pero tampoco ignoramos la experiencia habida al respecto en la Argentina, que ha servido para que se cometieran toda clase de irregularidades por parte de quienes tuvieron la posibilidad de administrar la selectividad de los créditos. Es una evidencia que no puede contrarrestarse con ningún argumento sólido.

El proyecto que consideramos tiene, indudablemente, una orientación, pero deja en manos del Banco Central la administración de ese criterio. Al respecto, me parece interesante marcar una contradicción que se advierte en los dichos del mensaje del Poder Ejecutivo. Refiriéndose a las operaciones que se hacen dentro del mercado bancario pero fuera del sistema regulado, dice que "al no estar sujetas estas actividades a la obligación de mantener encaje, capital mínimo, normas sobre captación de ahorro y adjudicación de crédito y otros mecanismos de control, pudieron ofrecer a sus clientes condiciones más ventajosas...".

Pareciera que el Poder Ejecutivo termina sosteniendo que estas operaciones que podríamos llamar libres ofrecen condiciones más ventajosas para los tomadores del crédito que aquellas otras que se encorsetan dentro de los controles rigurosos establecidos por el sistema financiero.

El señor miembro informante del dictamen de minoría ha puesto énfasis en defender la idea de la centralización o nacionalización de los depósitos y ha dado las razones por las cuales él cree que así debe procederse: de esa manera, la autoridad económica dispone la asignación del crédito. Hemos visto cuál es la realidad; cómo el crédito se ha estancado en nuestro país;

cómo ha llegado a no existir. Por ello, mal puede pensarse en una posibilidad decisoria en esa materia, cuando por obra y gracia de factores ajenos a la ley, el crédito ha desaparecido de la Argentina.

Se ha argumentado también que por vía del proyecto se hace cierto el principio de servicio público; pero ya hemos visto en qué reside ese concepto. Desde mi punto de vista, y por razones de prudencia, conviene no insistir más en el principio de servicio público, porque a fuer de utilizar un término tan grande, podríamos terminar no diciendo nada.

Se afirma que el sistema de centralización de depósitos permite otorgar créditos al interior. Me pregunto, en ese caso, para qué está la banca oficial. ¿Acaso la banca estatal no es la titular más importante de los depósitos en la República Argentina? ¿Acaso no es su misión primordial la de ayudar al interior y a las actividades que al país le interesa promover? ¿Para qué están el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario o el Banco Nacional de Desarrollo?

Obsérvese que al 30 de septiembre de 1985 sobre el total de préstamos dados el 62 por ciento correspondía a los bancos oficiales; el 26,3 a los bancos privados nacionales y el 11,7 a los bancos extranjeros. Es decir, más del 60 por ciento de los préstamos están administrados por la banca estatal. Consecuentemente, ella tiene sobradas posibilidades de orientar, administrar y destinar el crédito al fomento de todas aquellas actividades de interés para la sociedad. Es más: está expresamente establecido en las respectivas cartas orgánicas o leyes de creación de cada una de esas instituciones.

Así nacieron el Banco de la Nación Argentina y los demás bancos estatales. No vale desde luego el argumento de que es el Congreso el que crea la moneda y que la moneda bancaria también es de curso legal. Es moneda, por supuesto, en términos económicos, pero no lo es en términos jurídicos. La moneda jurídica es el billete, el papel moneda; la demás, la que es producida como consecuencia de la circulación del dinero, es moneda en términos económicos pero no en términos jurídicos.

Decía yo que tampoco estamos debatiendo otra de las cuestiones que deberían merecer un debate y que es la de la naturaleza del Banco Central, como un banco autárquico o un banco que, en definitiva, es una mera repartición administrativa del Poder Ejecutivo.

No creo decir una cosa tremenda al afirmar que el Banco Central no es un banco. Perc tengo que decirlo, porque no lo es. El Banco

Central no tiene patrimonio; su activo está integrado por un conjunto de créditos contra el Tesoro de la Nación que jamás podrá hacer efectivos.

De manera que el Banco Central no tiene activo. Si supiésemos que es un banco, sería un banco en quiebra. El Banco Central es solamente una caja que controla la emisión de la moneda, una oficina de superintendencia del sistema financiero argentino, una repartición del Poder Ejecutivo que por lo demás carece de autarquía a pesar de que las leyes le den otro carácter.

Adviértase que en este despacho que estoy analizando —y que va a votar la mayoría— el artículo 4º establece que “el Banco Central de la República Argentina tendrá a su cargo la aplicación de la presente ley...”, agregándose más adelante: “...de acuerdo con las directivas generales del Gobierno Nacional en materia de política económico-financiera”.

En resumen, si su patrimonio está formado por cuentas de imposible realización, y su autarquía depende de las directivas del gobierno nacional, ¿cómo podemos suponer que el Banco Central sea en verdad una entidad autárquica como se supuso cuando en 1935 se dispuso su creación y como las sucesivas leyes modificatorias lo fueron estableciendo? En verdad no es otra cosa que una repartición del Poder Ejecutivo.

Este debate deberíamos tenerlo, porque a lo mejor no está mal que ello sea así. Lo grave es que no lo discutamos; lo grave es que aceptemos la imposición de las cosas como están dadas y que admitamos que el Banco Central siga funcionando tal como está sin preocuparnos de la estructura, de la posición y de la situación que debe tener dentro del sistema financiero argentino.

Parecen interesantes las inhabilitaciones para el ejercicio de la actividad bancaria que se establecen en el artículo 9º. Inclusive sería conveniente que existieran normas muy expresas que evitaran la concurrencia eventual de intereses entre directores del Banco Central y funcionarios de la banca existente en nuestro país. No están mal algunas previsiones, como por ejemplo la del artículo 9º cuando dice que tampoco podrán ser directores, consejeros o gerentes quienes no acrediten idoneidad en materia financiera y bancaria. Me imagino que cuando el proyecto sea convertido en ley el señor presidente del Banco Hipotecario Nacional, que hasta ahora ha demostrado sus calidades para el otorgamiento de créditos privilegiados o para

hacer distribuciones políticas del crédito, tendrá que encuadrarse en el texto de la norma, cediendo a quien resulte más eficiente y calificado especialista en temas financieros y bancarios la presidencia de tan digna institución.

Señor presidente: los problemas de nuestro sistema financiero tienen otra entidad: están directamente vinculados con la crónica inflación que vive la República. No habrá sistema financiero sano mientras tengamos una inflación de la magnitud de la que conocemos. Seguirán los ministros de Economía desesperados entre la opción de las tasas de interés altas o la fuga de los depósitos para la inversión en dólares. Los ahorristas seguirán preocupados hurgando en los vericuetos del cortoplacismo mientras la errática inflación permanezca dominando la escena de la economía argentina.

Los niveles de desmonetización son realmente alarmantes. Tengo a la mano algunas referencias provistas por el mismo Banco Central. El grado de monetización de la economía es la relación existente entre los activos financieros disponibles por el público y el producto bruto interno de un país. En Alemania esa relación es del 58 por ciento; en Francia, del 45 por ciento; en Italia, del 78 por ciento; en España, del 83 por ciento. Hagamos la comparación con la Argentina tomando cifras correspondientes al segundo trimestre de cada año: en 1980, 26 por ciento; en 1981, 25 por ciento; en 1982, 22 por ciento; en 1983, 14 por ciento; en 1984, 13 por ciento; y en 1985, 11 por ciento, mejorando un poco la posición en el cuarto trimestre como consecuencia del entusiasmo generado por la aplicación del plan austral: así se llega al 15 por ciento; pero como ya se fue la euforia, es indudable que en la actualidad la relación debe haber bajado. De todas formas, hay una diferencia abismal en términos relativos con países que tienen un grado de monetización del orden del 60 al 70 por ciento de su producto bruto interno.

Entonces, el problema del alto costo de nuestro sistema financiero no reside en que los bancos tengan muchas sucursales o las características que generalmente se les atribuyen sino en que éstos manejan poco dinero mientras nosotros vivimos en el cortoplacismo —con operaciones que son prácticamente a una semana— y se aplica un sistema de encajes que no es utilizado como un instrumento de política financiera sino de política económica: todos sabemos que el encaje es utilizado por la conducción económica como una forma de contener la expansión monetaria y consecuentemente ello

provoca la secuela que sabemos existe. Todo ello, además del sistema impositivo que genera importantes presiones.

Los dictámenes de mayoría y minoría delegan en el Banco Central los aspectos más importantes de la cuestión financiera. Con su sanción no habremos de resolver ninguno de los capítulos fundamentales que el Congreso de la Nación debe decidir. Ha quedado demostrado que con las anteriores normas la injustificable transferencia de competencias permitió que el Banco Central fuera dueño de la política financiera. Más allá de que la ley establezca la nacionalización de los depósitos, que el sistema sea libre o que se lo considere servicio público, el Banco Central seguirá siendo dueño de todo y proseguirá haciendo lo que se le ocurra.

Por medio de este proyecto de ley ni siquiera encaramos un capítulo del problema financiero argentino, que es el legal, sino que la cuestión seguirá planteada en los términos actuales.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Solari Ballesteros.** — Señor presidente: es de extrema dificultad sintetizar las experiencias de los ordenamientos que han tenido aplicación con respecto al tema al que se refiere la nueva legislación proyectada.

Esta materia es fundamentalmente de responsabilidad del organismo rector a quien corresponda su aplicación. Sobre este particular, debería volverse al decreto ley 13.126/57, haciendo recaer la designación del presidente de ese organismo en una persona de reconocida idoneidad, con acuerdo del Honorable Senado de la Nación y por un período que excediera al del mandato del Poder Ejecutivo nacional. Asimismo, su desempeño debería poder someterse a juicio político.

Los cincuenta años transcurridos desde el dictado de la primera ley de bancos, la número 12.156, hasta la fecha, en que rige la ley 21.526, y durante los cuales alternaron sistemas antagónicos, no aportan definiciones en favor de ninguno de éstos.

Recordemos que en los períodos que van desde 1946 a 1957 y desde 1974 a 1976, el régimen fue el de nacionalización de los depósitos bancarios. Tal es lo que surge del decreto ley 11.541/46 y de la ley 20.574 del año 1974.

Fueron suficientes unos pocos artículos contenidos en la ley 20.574 para nacionalizar los depósitos que se hallaban regidos por la ley 18.610, entonces vigente.

La liberalización bancaria resultante de la ley 21.526 concluyó en libertinaje por no haber asumido nuestros banqueros la propia responsabilidad que ésta les impuso.

Utilizaron en beneficio propio la libre captación de fondos —ahorro nacional— bajo garantía absoluta del Banco Central. Este último no ejerció responsablemente las funciones que le competían, desempeñándose como un instrumento más de la política económica del Poder Ejecutivo nacional.

El crédito se dispensó a los especuladores o a las empresas que por cruzamiento estaban directa o indirectamente vinculadas a las entidades, todo ello en desmedro del apoyo a la producción, sector al que por otra parte esos créditos le resultaban inaccesibles.

Esencialmente, faltó una sana política de crédito y la vigilancia de su cumplimiento por el Banco Central.

Sin embargo, creo que existen principios rescatables y que deberán consignarse en las legislaciones futuras.

El propósito será el de implementar un sistema competitivo y solvente y evitar la superposición inconveniente de la acción bancaria en una misma zona o plaza. Al mismo tiempo debemos tratar de no eliminar el desarrollo de una sana competencia e intentar que el capital y reservas de las entidades cumplan adecuadamente la autorización para funcionar que les fuera concedida. También deberá procurarse el fraccionamiento, por parte de estas últimas, de los riesgos originados en los créditos y compromisos.

Otros objetivos deberán ser los de obtener márgenes para el otorgamiento de garantías por responsabilidades contingentes por parte de las entidades y la normatividad por el Banco Central de las operaciones de préstamo que puedan resolver las entidades conforme a sus propias facultades y bajo su exclusiva responsabilidad —ley 13.127/57—, contralor, inspección, etcétera.

En cuanto al proyecto presentado por la Ucedé, deseo señalar que no mantiene el sistema de autorización para la apertura de nuevas casas por una entidad, lo que podría alterar el principio de sana competencia. Además, impone a las entidades bajo forma jurídica de cooperativas el plazo de un año para su transformación en sociedades de capital, imposición que resulta de casi imposible factibilidad.

Por otra parte, dicho proyecto impide a las entidades oficiales configurativas del sistema bancario oficial transformarse en sociedades anónimas con cotización de sus acciones en bol-

sas y mercados. Recomienda igual tratamiento para las bancas oficiales provinciales. Bajo la imposición de una operatoria de fomento, excluye a la banca oficial de las operaciones de competencia con la banca comercial.

Creo que puede ser discutible la dimensión que se confiera a la banca oficial, pero no podrá cuestionarse la función que a ésta le corresponde. La banca privada responde a sus accionistas, en tanto que la oficial atiende a los lineamientos de la política nacional, a la que deberá acompañar ejecutándola en el área de su competencia. Esta última puede esperar y conceder nuevos plazos al productor castigado por contingencias extraordinarias, en tanto que la banca privada demanda el repago de su crédito sin otro parámetro que el de su vencimiento.

Por otro lado, esto ocurre cuando la legislación mundial tiende a un régimen favorable a la oficialización de los bancos comerciales y no obstante el triste ejemplo recientemente vivido a causa de la expansión de la banca privada comercial.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo establece disposiciones en las que se configura el concepto de servicio público, referidas a la autorización que se otorga a una sociedad para operar como entidad financiera teniendo en cuenta su capital de trabajo, su ubicación y el ahorro nacional que puede captar en el mercado.

Este proyecto origina un debate en cuanto al carácter de servicio público sujeto al poder de policía nacional en el que encuadra a la actividad de intermediación financiera. Cabe destacar que la reforma financiera de 1957 califica a los bancos como evidentes prestatarios de un servicio público —decreto ley 13.127, considerando tercero—. Este ordenamiento legal resultó eficaz para sanear la banca nacional luego de los excesos e irregularidades tolerados por el gobierno que accediera al poder en 1958. Pero si bien fue un instrumento eficaz, aplicado con severidad para terminar con los excesos, cabe reconocer que pese a todo ellos fueron cometidos durante su vigencia.

Entiendo que el acento se debe poner en las facultades a otorgar a la autoridad de aplicación. Por ejemplo, la ley mencionada no establecía la garantía de los depósitos, y en caso de liquidación de un banco autorizaba al Banco Central a adelantar fondos para la devolución de los depósitos afectando activos del banco en liquidación. Ello significa que si ese banco en liquidación no tenía activos libres, la devolución no correspondía. En el año 1962, frente a la liqui-

dación del Banco Italiano del Uruguay, el Banco Central de la República Argentina dispuso la devolución de los depósitos sin que hubiera en realidad activos afectables.

En la actualidad el estado del sistema financiero no admitiría el retiro de la garantía, pero es evidente que ella debería limitarse exclusivamente a las imposiciones, graduando en el tiempo su extensión, hasta llegar a su eliminación o mantenimiento en un determinado monto.

Con respecto al Banco de la Nación Argentina, estimo que debe permanecer como banco de depósito, cumpliendo una actividad crediticia mixta. La experiencia de su obra permite acreditar que ha cumplido una política acorde con la trazada por el gobierno nacional. Su estructura ha permitido la canalización y fluidez de los fondos, para satisfacer necesidades crediticias estacionales y de interés nacional. Su gestión ha sido un elemento moderador dentro de la banca del país y ha satisfecho las necesidades bancarias de la Nación, poniendo a su disposición sus servicios en forma gratuita. Su expansión, impuesta por la misma ley que autorizó su creación, permitió que su ayuda llegara a todos los rincones de la patria.

El Banco Hipotecario Nacional cumple ahora sus cien años de vida —al Banco de la Nación le faltan unos pocos años para alcanzar la misma meta—, y por medio de la cédula hipotecaria —por entonces uno de los pocos instrumentos confiables— captó una considerable proporción del ahorro nacional, derivándolo a objetivos coincidentes con el interés general. El general Roca había corrido la línea de frontera al río Colorado, y el Banco Hipotecario otorgó créditos a los pobladores que avanzaban hacia el desierto para la compra de campos, a la inmigración, y a los ciudadanos para la construcción de sus viviendas.

Más tarde le cupo desempeñarse dentro de las más adversas condiciones, pero no obstante ello tuvo la adhesión de la población que le derivó una considerable parte de sus imposiciones e inversiones en Valores Nacionales Ajustables, que le permitían mantenerse dentro de una reducida operatoria.

El "proceso" le impuso el rescate de los Valores Nacionales y le prohibió las operaciones de *call money*.

Por otro lado, la conveniencia de la banca nacional y su expansión constituyen cuestiones independientes, y sobre la primera todos somos estar de acuerdo. A este respecto cabe agregar a lo ya manifestado que sólo una institución como el Banco de la Nación con casas en toda la República podrá cumplir con la función de

distribuir el crédito y satisfacer las diferentes necesidades regionales. Es posible que su actual dimensión sea exagerada y que quizá pueda concebirse un sistema de mejor ordenamiento, que evite superposiciones, con la instalación de una sucursal en la capital de cada una de las provincias y mediante convenios de complementación con cada uno de los bancos provinciales, los que sí deberían tener presencia en cada centro de importancia de las respectivas provincias.

El Banco Nacional de Desarrollo, antes Banco Industrial de la Nación, fue creado en el año 1946. No niego que haya cometido muchos errores, pero debe reconocerse que bajo su ala numerosas industrias se consolidaron y pudieron acceder a la importación de maquinarias y demás bienes de capital. Por otro lado, no existe otra entidad pública o privada que conceda créditos de inversión a mediano y largo plazo, salvo el Banco Nacional de Desarrollo. Cuando un banco privado concurre a prestar asistencia crediticia a una empresa industrial con la que no está aún vinculado, le requiere la caución de una considerable proporción del paquete accionario y termina quedándose con la empresa; esta es la explicación más clara de una realidad evidente. En general, los banqueros se encuentran vinculados con las empresas y esa vinculación es el resultado de haberles dispensado créditos bajo las modalidades que acabo de expresar.

En relación con los aspectos particulares del proyecto de ley del Poder Ejecutivo pienso que lo establecido en el inciso a) del artículo 1º conlleva el propósito de encuadrar bajo el poder de policía nacional supuestos como el del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que al amparo del Pacto de San José de Flores se desempeñó con independencia dentro del sistema.

Creo que es de enorme importancia lo expresado en el inciso d) del mismo artículo, pues instituye en la ley —no en su reglamentación— la política del crédito. Los fondos captados por las entidades sólo podrán tener la afectación acorde con el interés público y nacional que señale el Banco Central.

El artículo 4º y siguientes del capítulo II confieren amplias facultades a la autoridad de aplicación, lo que entiendo será indispensable para sanear un sistema gravemente enfermo.

Creo que la redacción del último párrafo del artículo 11 puede originar interpretaciones equívocas, porque la ventaja de los votos de los inversores extranjeros debería ser el resultado de la abstención y/o ausencia de los demás. De no ser así, tendría que concernir al tratamiento de puntos no ordinarios, ya que la aprobación

de un balance anual no debería conllevar esa sanción.

Por otro lado, el exceso de reglamentación puede considerarse inconveniente en una ley de fondo. Tampoco puede exteriorizarse una política que comprometa a sucesores. En este sentido, deberían consignarse los lineamientos básicos con arreglo a las conveniencias técnicas y políticas que deba afrontar cada gobierno. Además, de existir una preferencia para establecer casas en el interior, ella debe corresponder a los bancos oficiales de cada provincia y no, como se prevé, a los bancos cooperativos.

En lo que se refiere al artículo 18 entiendo que si la actividad bancaria es un servicio público, su supresión debería estar autorizada por el Banco Central de la República Argentina y no ser el resultado de una simple comunicación de la entidad.

Los capítulos II y III del título II, y los capítulos del título III, contemplan situaciones reglamentadas en distintos períodos, y en alguna medida se confiere al Banco Central de la República Argentina una mayor actuación. Tengo dudas sobre si lo establecido fundamentalmente en los incisos *a*) y *b*) del artículo 35 no importa introducir una alternativa discriminatoria al principio de tratamiento igualitario que debería dispensar a todas las entidades.

La figura de la intervención, tan detalladamente legislada en el capítulo V del título III, sin duda merece algunas reflexiones. La intervención ocasionará al Banco Central de la República Argentina los desembolsos que el artículo 46 le autoriza a efectuar con el propósito de mantener una fuente de trabajo.

En su evaluación patrimonial no conozco antecedente de que una intervención recomponga las finanzas de un banco intervenido, precisamente por las dificultades que debe afrontar. Ese estado permitirá el retiro ordenado de los inversores y el Banco Central deberá administrar una estructura hueca, carente de toda capacidad de ganancia, que le demandará tener que afrontar gastos de explotación y los demás riesgos derivados de tal administración.

Cabe preguntarse por qué en algunos casos el Banco Central intervino la entidad y en otros dispuso su liquidación. Habría existido un tratamiento discriminatorio, aplicándose en ciertos supuestos soluciones absurdas, como ocurrió en el reciente caso del Banco de Italia. Pienso que sin necesidad de norma específica escrita el Banco Central podría aceptar la administración de una entidad en dificultades cuando su órgano

de dirección lo comisione con amplias facultades a ese efecto y le entregue en caución una cantidad no inferior al 75 por ciento del paquete accionario.

Con respecto al título V, que lleva como denominación "Secreto", no estoy de acuerdo con lo expresado en el inciso *c*) del artículo 52. La información que solicite la Dirección General Impositiva debe tener por antecedente un requerimiento administrativo y relacionarse con la persona determinada. De ninguna forma puede constituir una fuente generalizada para que la Dirección General Impositiva obtenga información.

El título VI, sobre las sanciones, introduce una novedad. En efecto, el artículo 56 establece una prescripción liberatoria para la acción de seis años, asimilándola a la de las infracciones cambiarias, cuyo sumario también compete al Banco Central. Resulta más llamativo que la multi firme que imponga el Banco Central tenga una prescripción liberatoria de tres años contados a partir de su notificación. Este beneficio resultará aplicable a innumerables supuestos que se mantienen actualmente sin ejecución.

El inciso *d*) del artículo 64, que corresponde al capítulo III del título VII, también introduce como novedad la prescripción del depósito judicial. Es el caso de los fondos de la liquidación cuyos acreedores no los perciban en el término de tres años. El depósito, para nuestra ley sustantiva, es imprescriptible; de allí que se autorizó a los bancos al cobro de una comisión por los saldos inmovilizados en cuenta corriente como forma indirecta de su absorción por compensación.

Otra excepción es consignada por el inciso *d*) del artículo 67, que autoriza el diferimiento en el pago de impuestos o tasa de justicia en las demandas que se promueven por la entidad liquidada. Por el artículo 73 se inviste al Banco Central de un privilegio absoluto, que podría ser equitativamente cuestionado. Los acreedores comunes de la entidad se encontrarían desplazados por dicho privilegio. Adviértase que la relación activo-pasivo de la entidad puede deteriorarse por la intervención del Banco Central.

Para los acreedores comunes habría una mejor esperanza de algún dividendo de quiebra si dicha intervención no ocurre.

En general pareciera aceptable el régimen de garantía de los depósitos. Creo que en el artículo 78 resultaría de mejor técnica sustituir el término "pactados" por "pertinentes". Lo pactado puede ser contrario a reglamentación. También eliminaría el término "mora" del artículo 78. Desde el momento que se concede al Banco Central un plazo de treinta días para pagar, no puede consi-

derarse ese plazo de mora. El artículo 83 rompe nuestra estructura jurídica. Cabe al Poder Judicial considerar la procedencia o no de esas medidas.

Para terminar, deseo expresar que lamento el estado en que se encuentran la estructura financiera, los bancos y la operatoria del Banco Central. Se trata, indudablemente, de una sumatoria de gruesos errores e irregularidades que se sucede desde tiempo atrás y que no se corrige, echándose la culpa de los males a los funcionarios anteriores, y así sucesivamente.

¿Hasta cuándo vamos a seguir con esta perversidad? ¿De qué va a servir este instrumento mientras no existan responsables, mientras no se apliquen las disposiciones y se sancione a los autores de irregularidades? Resulta ser que se pasa por alto las inspecciones y no se controla el manejo de dólares del negocio exterior. Así se van las divisas del país. Mientras tanto, se aprueban compras de sucursales bancarias, después de prolijos estudios, cuando no hubo tiempo de controlar la operatividad de los bancos.

En ese panorama está inserta la gente que realiza una actividad legítima, la que sufre las contingencias del sistema que nos ha hecho sentir las deformaciones lacerantes de todo esto. No se puede dejar de defender los intereses de los que con su esfuerzo hacen una contribución cierta y positiva en beneficio del país.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Juez Pérez.** — Señor presidente: quiero manifestar mi adhesión al meduloso proyecto del señor diputado Matzkin, no obstante lo cual, haciéndome eco de la inquietud de algunos bancos oficiales de provincia, deseo observar las facultades que acuerda al Banco Central respecto del control y orientación del crédito.

Considero que tal atribución puede estar en pugna con las facultades provinciales, por cuanto los bancos oficiales de provincia tienen una función que encaran sin el frío criterio de los negocios bancarios. Cumplen funciones sociales que, aunque reconocidas por el proyecto, significan que tales créditos deben ser orientados por la política socioeconómica de los gobiernos al cual ellos pertenecen.

Salvo esta observación, adhiero al meduloso proyecto del señor diputado por La Pampa.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — En uso de las facultades conferidas a la Presidencia por el artículo 157 del reglamento, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio para reanudar esta sesión especial el martes 28 de octubre a las 15 horas.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 21 y 30.

LORENZO D. CEDROLA.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.